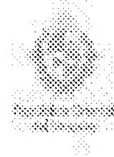
Año CVII - N° 28.623 Montevideo, lunes 24 de diciembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

energía
& equidad



Suscripciones 2013 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Ud. podrá retirar en nuestras oficinas el formulario de renovación del servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser entregado en nuestras oficinas, enviado por fax (2908 5042 Int. 349) o vía correo electrónico (expedicion@impo.com.uy) hasta el lunes 31 de diciembre de 2012, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2013, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO.

Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Por consultas:
expedicion@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO **Diario**Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

INTERIOR

Copia IMPO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2013**

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL ☐ SEMESTRAL ☐ MENSUAL ☐ BAJA

Nota: la suscripción corresponde a 1 ejemplar con **reparto en el interior.** ... correspondiente al segundo semestre de 2012.
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la variación ...

Comentarios: Especifique cualquier cam... (por ejemplo en la cantidad ...

Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Ofici...

Nombre

N° de Cliente

ANUAL ☐ SEME...

Nota: la suscripción corresponde a 1 ej...
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la...

Este formulario también podrá ser des... a nuestras oficinas o enviado vía fax (2... continuidad del servicio.

IMPORTANTE: EL PAGO DE LA SUS...

Por consultas, cambio de domicilio, ...
expedicion@impo.com.uy - Tel. ...

IMPO **Diario**Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

MONTEVIDEO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2013**

Copia IMPO

Nombre | E-mail

N° de Cliente

ANUAL ☐ SEMESTRAL ☐ MENSUAL ☐ BAJA

Nota: la suscripción corresponde a 1 ejemplar con **retiro en IMPO.**
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la variación del IPC correspondiente al segundo semestre de 2012.

Comentarios: Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año anterior (por ejemplo en la cantidad de ejemplares, dirección, tel, email, etc.)

Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2013**

Copia CLIENTE

Nombre | E-mail

N° de Cliente

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.623 - Montevideo, lunes 24 de diciembre de 2012

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 23
Convocatorias	Pág. 49
Dirección de Necrópolis	Pág. 51
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 51
Divorcios	Pág. 54
Emplazamientos	Pág. 56
Expropiaciones	Pág. 59
Incapacidades	Pág. 60
Información de Vida y Costumbres	Pág. 64
Licitaciones	Pág. 65
Llamado a Acreedores	Pág. 66
Edictos Matrimoniales	Pág. 66
Prescripciones	Pág. 68
Procesos Concursales	Pág. 72
Rectificaciones de Partidas	Pág. 73
Remates	Pág. 75
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 77
Venta de Comercios	Pág. 79
Niñez y Adolescencia	Pág. 79
Varios	Pág. 83
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 84
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 87

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

1 - Resolución 21/012.- Apruébase el Reglamento de Carreras para los hipódromos asistidos por la Dirección General de Casinos. (2.337*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a EDUARDO FERRERÍA, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Judicial al del departamento de San José. (2.333) .... Pág. 20

3 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a LOS POTREROS S.A., sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha. (2.334) .... Pág. 20

4 - Resolución S/n.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por WEYERHAEUSER URUGUAY S.A., contra la Resolución 460/010 de la DINAMIGE, por la que se autorizó a MONTEMURA S.A. a realizar perforaciones en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (2.335) .... Pág. 20

5 - Resolución S/n.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por COLONVADE S.A., contra la Resolución 283/010 de la DINAMIGE, por la que se concede a MONTEMURA S.A., permiso de prospección y servidumbre de estudio en busca de diamantes "sobre padrones del departamento de Rivera de propiedad de Colonvade S.A.". (2.336) .... Pág. 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

6 - Resolución 6.635/012.- Promúlgase el Decreto Departamental 48/012, que modifica el Artículo 36° de la Ordenanza de Patente de Rodados, relativo a "Empadronamiento de Maquinaria Agrícola Vial o Industrial Usada". (2.332*R) .... Pág. 21

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
1
Resolución 21/012

Apruébase el Reglamento de Carreras para los hipódromos asistidos por la Dirección General de Casinos.

(2.337*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. Nº AH 021/2012

Montevideo, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: el llamado de expresiones de interés Nº 1/2011 para el reconocimiento por parte de la Dirección General de Casinos de hasta tres hipódromos en el interior del país, y como consecuencia de ese reconocimiento la asistencia económica a los mismos;

CONSIDERANDO: los convenios de asistencia económica suscritos con los hipódromos reconocidos (Hipódromo de Melo - Cerro Largo; Hipódromo de San Carlos - Colonia; e Hipódromo San Félix - Paysandú);

RESULTANDO: la necesidad que la actividad hípica a desarrollarse en dichos hipódromos debe tener una regulación especial, la que se aplicará a los Jockeys Clubes, Operadores Hípicos, propietarios, personas autorizadas por éstos para inscribir y hacer correr caballos por cuenta propia, compositores, capataces, peones, jockeys, jockeys aprendices, domadores y herradores de caballos anotados en carreras, cabañeros y en general, toda persona física o jurídica que tenga o tome injerencia en asuntos relacionados con la actividad hípica que se desarrolle en estos hipódromos;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
RESUELVE:

1) APROBAR: el Reglamento de Carreras para los hipódromos asistidos por la Dirección General de Casinos.-

2) PUBLIQUESE: en el Diario Oficial y en otro diario para su entrada en vigencia.-

3) COMUNIQUESE: al Ministerio de Economía y Finanzas y Gerencia del Área Hipódromo, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS, ANTHONY JAVIER CHA, DIRECTOR GENERAL.

REGLAMENTO DE CARRERAS
HIPÓDROMOS ASISTIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

CAPÍTULO 1
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1: Este Reglamento rige respecto de todas las actividades hípicas que se desarrollan en los hipódromos asistidos por la Dirección General de Casinos según licitación Nº 1/2011 y se aplica a: Jockey Clubes, Operadores Hípicos, propietarios, personas autorizadas por éstos para inscribir y hacer correr caballos por cuenta propia, compositores, capataces, peones, jockeys, jockeys aprendices, domadores y herradores de caballos anotados en carreras, cabañeros y en general, toda persona física o jurídica que tenga o tome injerencia en asuntos relacionados con la actividad hípica que se desarrolle en estos hipódromos.-

Asimismo, todas las personas físicas o jurídicas antes citadas, quedan sujetas a las resoluciones del Jockey Club, Operador Hípico, Comisión Hípica, Comisariato o de la Dirección General de Casinos, en su caso y en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las facultades de la Comisión Hípica como órgano de alzada.

Artículo 2: La interpretación del presente Reglamento, en última instancia y para los casos en que la aplicación del mismo ofrezca dudas, será competencia de la Dirección General de Casinos.-

Artículo 3: Definiciones.-

3.1.- Inscripción: es el acto por medio del cual un propietario o persona debidamente autorizada, anota un caballo con intención de hacerlo participar en una determinada carrera.-

3.2.- Entrada: es la suma de dinero que debe ser abonada para que un caballo pueda tomar parte en la carrera en que se lo inscribe.-

3.3.- Forfait: Es la declaración escrita por medio de la cual se deja sin efecto la inscripción de un caballo.-

3.4.- Carrera de peso por edad: es aquella en que los caballos llevan un peso proporcional determinado, establecido en la escala correspondiente, de acuerdo con la edad de cada uno.- Conserva esta misma designación cuando las condiciones estipulan recargos o descargos.-

3.5.- Handicap: es la carrera en la cual los caballos llevan un peso fijado por el handicaper, con el fin de igualar las probabilidades de ganar de cada uno.-

3.6.- Carrera condicional: es aquella que no es a peso por edad ni handicap.-

3.7.- Handicap limitado: es aquel en el cual hay un máximo o un mínimo o a la vez, un máximo y un mínimo de peso se determinan de antemano.-

3.8.- Handicap ascendente: es aquel en el cual la asignación de pesos comienza a efectuarse desde el peso mínimo y continúa "hacia arriba" sin tener en cuenta un límite máximo.-

3.9.- Handicap descendente: es aquel en el cual se inicia la distribución del peso por el competidor más calificado, al cual corresponde el peso "tope" ya estipulado y luego se sigue "hacia abajo" hasta donde la escala reglamentaria de peso mínimo lo permita.-

3.10.- Handicap opcional: es aquel en el cual se asigna peso a aquellos animales que se hallan dentro de las condiciones de la prueba, antes de producirse la inscripción para la misma.-

3.11.- Caballo distanciado: es el que pierde, por decisión de las autoridades, parcial o totalmente, el beneficio de la colocación que le asignaba la clasificación a la llegada.-

3.12.- Caballo no calificado: es aquel que no ha llegado o no reúne las condiciones exigidas para una determinada carrera, ya sea en el momento de la inscripción o ratificación o de su realización.-

3.13.- Premio: el valor nominal de un premio o la suma ofrecida en premios es la cantidad mencionada en las condiciones de la carrera. Si un objeto de arte constituye el premio o parte de él no se computa, sólo se toma en cuenta la cantidad pagable en efectivo.-

3.14.- Caballo descalificado: es aquel al cual por resolución de la Comisión Hípica le está prohibido correr en carrera alguna. La descalificación tiene carácter permanente y definitivo.-

3.15.- Empate: Hacen dos o más caballos cuando trasponen la raya de tal manera que el juez no pueda decidir cual de ellos la ha pasado primero, ni aún con el auxilio de los instrumentos tecnológicos afectados a ese control.-

Artículo 4: El Operador Hípico intervendrá directamente en la

programación y realización de las actividades hípicas, salvo que expresamente delegue esa función en la Comisión Hípica.-

CAPÍTULO 2
COMISIÓN HÍPICA

Artículo 5: Crease una Comisión Hípica en cada hipódromo asistido. La misma será designada y/o removida por el Operador Hípico y podrá estar integrada por miembros de los Jockey Clubes locales.

Tendrá como cometido:

5.1.- La Fiscalización de las actividades hípicas desarrolladas en su respectivo hipódromo.-

5.2.- El juzgamiento de las cuestiones que, en el marco del presente Reglamento, se le planteen, sin perjuicio de las potestades de la Dirección General de Casinos, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.006, de 18 de setiembre de 1998 y los Decretos-Reglamentarios respectivos.-

5.3.-Ante la reiteración de fallos de este Órgano, que fueren objeto de apelación, el Operador Hípico correspondiente promoverá la remoción total o parcial de los miembros de la Comisión Hípica.

5.4.- Dictar, con la previa aprobación de la Dirección General de Casinos las modificaciones, derogaciones y ampliaciones que estime necesarias a las normas contenidas en los capítulos 3 a 20 inclusive del presente Reglamento.-

5.5.- Otros que le fije el presente Reglamento.-

Artículo 6: Los casos no previstos en este Reglamento, referidos exclusivamente a las materias que son competencia de la Comisión Hípica serán resueltos por ésta por mayoría de votos, quedando ampliamente facultada para adoptar todas las medidas que considere convenientes para obtener la corrección y transparencia en la actividad objeto de su fiscalización.-

Artículo 7: La Comisión Hípica estará conformada por cinco miembros (tres titulares y dos suplentes) designados por el Operador Hípico contratado. La designación deberá recaer en personas mayores de edad con solvencia moral.-

7.1.- Esta Comisión actuará con un mínimo de tres miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos. Si fuera necesario desempatar, el voto del presidente será doble.

7.2.- La Comisión Hípica será presidida por uno de sus integrantes designado por el Operador Hípico o por este mismo. Corresponde al presidente: representar a la Comisión Hípica ante terceros, resolver los asuntos de mero trámite y disponer las medidas urgentes en caso de menor importancia, dando cuenta inmediata a los demás miembros de la Comisión.-

7.3. Los integrantes de la Comisión Hípica podrán ejercer las funciones del Comisariato.

COMISARIATO

Artículo 8: El Comisariato actuará en las reuniones Hípicas a desarrollarse en sus respectivos hipódromos.-

Artículo 9: Funciones del Comisariatoen reunión.-

9.1.- Designar, cuando no estuvieran presentes los empleados que eventualmente, llenen las siguientes funciones: Starters y demás personas que consideren necesarias para el más exacto cumplimiento del reglamento y de sus propias decisiones.-

9.2.- Ejercer la facultad disciplinaria y correccional, para controlar y castigar la conducta de empleados y demás personas relacionadas con el cuidado de caballos de carrera en acuerdo con el Operador Hípico.-

9.3.- Decidir toda cuestión que se suscite en la reunión que presiden, pudiendo requerir informes, pruebas, ordenar procedimientos, y practicar o hacer practicar todos aquellos actos necesarios, para el mejor esclarecimiento de los puntos controvertidos.-

9.4.- Hacer cumplir todas las disposiciones de este Reglamento, investigando las causas de las irregularidades que se produzcan en las carreras, y resolverá sin perjuicio de las sanciones que de inmediato, durante el transcurso de la reunión y con carácter preventivo, resuelva imponer.-

9.5.- Después de la hora 10:00, el Comisariato en acuerdo con el Operador Hípico podrá suspender la reunión o parte de ella, por las mismas razones expresadas en los artículos 81 y 82 de este Reglamento.-

9.6.- El Comisariato actuará con un mínimo de dos miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos. Si fuera necesario desempatar, el voto del presidente será doble.

Artículo 10: Corresponde al Presidente del Comisariato:

1. a) Presidir las deliberaciones con derecho de voz y voto.-

2. b) Representar al Comisariato ante propietarios, técnicos, público, etc.-

3. c) Hacer cumplir las disposiciones y resoluciones del Comisariato.-

4. d) Resolver los asuntos de mero trámite, así como adoptar las medidas urgentes, cuando ellas sean de escasa importancia.-

En los casos previstos en el último apartado, deberá siempre dar conocimiento de lo actuado a los demás miembros y al Operador Hípico, pudiendo cualquiera de éstos solicitar que el o los asuntos, sean reconsiderados.-

Artículo 11: Los reclamos por contravención de cualquiera de las disposiciones reglamentarias, por faltas, molestias, incorrecciones, etc., durante el desarrollo de una carrera, deberán ser formulados ante el Comisariato.-

Recibido el reclamo, el Comisariato se reunirá para considerar y resolver el caso planteado, luego de recabar las declaraciones que considere necesarias.-

Artículo 12: Si los miembros del Comisariato, son propietarios o criadores de caballos, afectados por una reclamación o incidencia, deberán excusarse de tomar parte de la deliberación y voto que aquéllas motivan.-

Artículo 13: El Comisariato puede imponer las penas disciplinarias que juzgue del caso, dando conocimiento del procedimiento al Operador Hípico.-

CAPÍTULO 3
DE LA EDAD, IDENTIDAD Y CALIFICACIÓN DE LOS CABALLOS

Artículo 14: Sólo podrán participar en las competencias los caballos y yeguas inscriptos en el Stud Book Uruguayo, .

Artículo 15: La edad de los caballos se cuenta desde el 1º de julio de cada año.-

Artículo 16: Se considera caballo perdedor, a aquel que no haya ganado carrera alguna en hipódromo reconocido como oficial de cualquier país.-

Artículo 17: En toda carrera sólo hay un caballo ganador, excepto el caso de tratarse de una carrera puesta. Las sumas adjudicadas al 2do puesto, aún cuando el programa las considere como premio, no dan el carácter de ganador al caballo de que se trate. En caso de empate se sumarán los premios correspondientes a cada puesto y se distribuirán en partes iguales.-

Artículo 18: Ningún caballo podrá ser inscripto para tomar parte en carrera alguna, sin haber sido previamente sometido a la inspección veterinaria, con el objeto de comprobar su identidad, paternidad y edad. A tal efecto, los compositores están obligados a presentar, acompañados de su correspondiente esquema sanitario vigente, cada uno de sus caballos al Servicio Veterinario del hipódromo, quien llevará el registro correspondiente de los mismos. Asimismo, la Comisión Hípica podrá exigir iguales requisitos a los caballos que hagan uso de las instalaciones y pistas del Hipódromo, aún cuando no estén inscriptos para correr.-

Artículo 19: Cuando el reconocimiento del Servicio Veterinario Oficial del hipódromo, estuviera de acuerdo con el certificado de inscripción en el Stud Book, o con el de los registros genealógicos oficiales de otras razas, quedará establecida la edad del animal reconocido.-

Artículo 20: Serán descalificados los caballos cuya edad o identidad, se haya pretendido inducir a error o engaño. El propietario o la persona con cuyos colores hubiese corrido o pretendido correr, asume la obligación de presentar el animal a reconocimiento, para la constatación de la edad o identidad, en cualquier momento que así lo

exija la Comisión Hípica, debiendo trasladarlo al Servicio Veterinario, a su costo y bajo apercibimiento de la pérdida de premios y/o cancelación de colores.-

CAPÍTULO 4
DE LOS PESOS

Artículo 21: En toda carrera a "Peso por Edad" se asignará el peso que se corresponda con la "Escala Internacional de Pesos por Edad" que se encuentre vigente. Asimismo, se tomará en cuenta el peso que le corresponda al caballo el día en que efectivamente se corra la carrera.-

Artículo 22: Todo animal que nazca en el primer semestre, o sea entre el 1º de enero y el 30 de junio de cada año, tendrá la edad que fija el Stud Book, pero gozará de dos kilos de descargo en las carreras que disputaren a "Peso por Edad" o "Condicionales de peso establecido". Este descargo regirá hasta cumplir el animal 3 años, o sea hasta el 31 de diciembre inclusive del año que corresponda.-

Artículo 23: Los caballos de una misma edad, cuando corran entre ellos en iguales condiciones, llevarán los siguientes pesos:

De	2	años:	55	kilos
De	3	años:	56	kilos
De 4 años y más edad:			57	kilos

La Comisión Hípica, por motivos fundados, podrá modificar esa tabla pero sin alterar, en ningún caso, la igualdad de peso entre los competidores.

Las hembras, corriendo contra los machos, actuarán con tres kilos menos en estas competencias, salvo lo previsto en el artículo 21.-

CAPÍTULO 5
DE LOS PROPIETARIOS DE CABALLERIZAS Y DE LOS COLORES

Artículo 24: Para ser reconocido como propietario de caballerizas se requiere estar inscripto y aceptado en el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 25: Los propietarios no podrán encargar el cuidado de sus caballos a personas que no están debidamente habilitadas o que se encuentren suspendidas en el ejercicio de su profesión.-

Artículo 26: También podrán ser reconocidos como propietarios, las personas jurídicas legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos estatutos y que se encuentren inscriptas y aceptadas en el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 27: Cada dueño de caballos, someterá sus colores a la aprobación del Stud Book Uruguayo, el que podrá rechazarlos si no los considera adecuados o bastante distintos de otros existentes y llevará un registro donde se anotarán los colores concedidos.-

Artículo 28: El Comisariato practicará la inspección de los trajes de los jockeys en los días de carreras.-

Artículo 29: Cuando exista la necesidad de suprimir totalmente ciertos colores, por su posible confusión con otros, tendrá derecho de continuar usando los suyos, aquél que primero los haya inscripto en el registro respectivo llevado por el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 30: Disuelta una sociedad propietaria de colores, perderá sus derechos respecto de éstos. Conservará su propiedad aquel socio los hubiese usado con anterioridad.

Artículo 31: El derecho a los colores podrá perderse por la falta de uso. Para resolver cada caso concreto se aplicará la reglamentación del Stud Book.

Artículo 32: El cambio de colores en el momento de la carrera podrá ser admitido por el Comisariato. Cuando, a su juicio la causa no fuera justificada, aplicará la sanción que considere conveniente.

Artículo 33: Se crearán colores numéricos para las caballerizas que no tengan su chaquetilla en el hipódromo el día de la reunión hípica. Reemplazarán los colores de su chaquetilla por los del número correspondiente al Programa Oficial.

CAPÍTULO 6
DE LOS COMPOSITORES

Artículo 34: Habrá una Licencia de Compositor que la Comisión Hípica podrá otorgar a la persona que la solicite y reúna las condiciones previstas en los literales a) a d), k) y l). Las condiciones del literal e) al j) tienen carácter alternativo.

a) Ser mayor de edad.
b) Saber leer y escribir.
c) Acreditar su buena conducta.
d) Acreditar inscripción en BPS
e) Haber actuado, en caso de no haber ejercido la profesión, por lo menos diez años como jockey en hipódromos reconocidos, o cuatro años como peón y uno como capataz o tres como capataz presentando, en todos los casos, la documentación correspondiente, entendiéndose como tal, antecedentes avalados con la firma de dos cuidadores locales.-
f) Ser Doctor Veterinario y haber ejercido su profesión, vinculado al medio hípico, con cinco años de antigüedad como mínimo.
g) Haber ejercido la profesión actuando como tal en hipódromos del interior durante dos años, sin haber sufrido suspensiones o sanciones mayores de tres meses por causas imputables a tratamientos no autorizados o a sus relaciones con el juego clandestino, salvo que el término de la pena impuesta tenga una antelación mínima de dos años y en ese lapso no haya sido objeto de sanciones graves.
h) Haber ejercido dicha profesión en hipódromos oficiales del exterior, y siempre que se den las demás circunstancias establecidas en el inciso anterior.-
i) Tener patente vigente del Hipódromo Nacional de Maroñas ó Las Piedras.
j) Estar incluido en la nómina de cuidadores proporcionada por el Jockey Club local antes del inicio de actividades en el marco del SINT.
k) Presentar la nómina completa de caballos a su cuidado declarando: filiación, edad, propietario, etc.
l) El permiso para desarrollar las funciones de compositor será incompatible con la patente de jockey.

Artículo 35: La Comisión Hípica podrá establecer la cantidad de licencias de compositor a conceder. Cubierto dicho número, los solicitantes deberán esperar vacantes, las que serán consideradas y estudiadas por riguroso orden de presentación.-

Artículo 36: Los compositores deberán abonar, la primera vez que soliciten licencia, la suma que resulte de las normas reglamentarias que oportunamente se dicten.-

Artículo 37: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Comisión Hípica podrá otorgar licencia con plazo determinado, a los compositores extranjeros que vengan a ejercer transitoriamente su profesión. Dichos compositores deberán presentar certificado de actuación del hipódromo en que ejerzan su profesión.-

Artículo 38: Cuando la conducta de un compositor o la forma en que corriesen sus caballos no fuere satisfactoria, será sancionado con la pena que correspondiere, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 13 de este Reglamento.-

Artículo 39: Será castigado con pena que puede llegar hasta la descalificación, el compositor que habiéndosele retirado o suspendido la licencia, interviniese en cualquier forma en la dirección o cuidado de caballos.-

Artículo 40: Siempre que se tenga conocimiento de que un compositor no desempeñe en forma efectiva sus funciones, se le podrá retirar la licencia o sancionársele con descalificación o inhabilitación.-

Artículo 41: Declárese prohibido a todo compositor, poner momentáneamente al cuidado de otro, uno o más de sus caballos, con el objeto de hacer disputar en una carrera a dos o más de sus pupilos.-

Artículo 42: Los compositores están obligados a concurrir al local de la Balanza, acompañando a los jockeys para verificar su peso, antes

de cada carrera. No obstante, la Comisión Hípica podrá flexibilizar esta exigencia. Pero en este caso el Compositor mantendrá todas las responsabilidades como si hubiese concurrido y asumirá todas las consecuencias de su ausencia.

Artículo 43: En los días de reunión, todo compositor está obligado a permanecer en el hipódromo durante un cuarto de hora después del oficial de la carrera en la que tome parte algún caballo a su cuidado, salvo el caso de que obtenga permiso del Comisariato para retirarse antes de transcurrido ese lapso.-

Artículo 44: Todo compositor que no pueda estar presente el día de la reunión en el Hipódromo, teniendo un caballo anotado para correr, deberá comunicarlo a la Comisión Hípica, indicando quién queda a cargo del animal. Si por razones debidamente justificadas a juicio de la Comisión Hípicano se pudiera cumplir con esta obligación, el propietario del caballo anotado designará al representante.

En ninguno de estos casos el compositor queda eximido de sus responsabilidades.

Cuando el compositor de un equino anotado para correr sea reemplazado definitivamente se deberá comunicar el hecho Comisión Hípica, por escrito, con antelación al día de la reunión, explicitando los motivos de la sustitución, avalados mediante firma de los compositores involucrados y del propietario del animal. Cuando el reemplazo se produzca el día de la reunión las gestiones deberán realizarse ante el Comisariato o quién destine a tales efectos. El nuevo compositor será el responsable conforme al presente reglamento.-

Artículo 45: Los compositores están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los reglamentos de pista, de peones y vareadores, en la parte que les es pertinente.-

Artículo 46: La Comisión Hípica, llevará un registro con la nómina de los compositores a quienes se hubiese concedido licencia, como también de las penas que se les aplique durante el año.- Las sanciones impuestas a compositores, jockeys o equinos como producto de faltas graves o las sanciones por doping en aplicación de las disposiciones reglamentarias del presente reglamento tendrán vigencia y rigor en todos los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos. A estos efectos las autoridades de otros Hipódromos nacionales con los que hayan celebrado acuerdos, deberán comunicar a los mismos, dentro de las 24 horas de impuestas, las sanciones aplicadas en sus respectivos hipódromos. Cuando la pena impuesta fuere de suspensión por determinado tiempo, deberá especificarse el plazo fijado y la fecha en que termina la pena.-

Artículo 47: En el caso de que un compositor, después de inscribir a sus caballos, sea suspendido por vía de pena, podrá designar a otro compositor habilitado a los efectos de tener a su cargo los animales inscriptos con anterioridad, en el momento de disputar la carrera. La comisión que obtenga corresponderá al compositor designado. Dicho reemplazo deberá ser comunicado a la Comisión Hípica.

Artículo 48: La Comisión Hípica, podrá imponer a los compositores con permiso, las sanciones que en cada caso correspondan.-

Artículo 49: Los compositores están obligados a comunicar a la Comisión Hípica la nómina de los caballos que tengan a su cuidado, su respectiva filiación y el nombre de la caballeriza por la que han de actuar cuando solicitan la patente por primera vez.

Si dejaran de cuidar alguno de los caballos, o tomaran otro a su cargo, deberán comunicarlo a la Comisión Hípica, entregando todos los recaudos que se exijan para habilitar la inscripción de sus pupilos. Por lo menos, a la fecha en que sean inscriptos, deberán completar la nómina correspondiente.

Artículo 50: La Comisión Hípica establecerá duración, mecanismos y períodos para la renovación de las patentes.

CAPÍTULO 7
DE LOS JOCKEYS

Artículo 51: La Comisión Hípica podrá conceder licencia de jockey a las personas que lo soliciten y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Saber leer y escribir.-
b) Tener no menos de 18 años. También se le podrá conceder licencia a los menores de 18 mayores de 15 años que cumplan con el marco legal y reglamentario vigente para el trabajo de los menores en el turf.
c) Acreditar su buena conducta.-
d) Acreditar inscripción en BPS
e) Si ya hubieran ejercido la profesión, actuando como tales en hipódromos del interior reconocidos, deberán acreditar actuación en cualquiera de los hipódromos donde hayan actuado profesionalmente y no haber sufrido suspensiones o sanciones mayores de tres meses y por causas no imputables a tratamientos no autorizados o sus relaciones con el juego clandestino.-
f) Si ya hubieran ejercido dicha profesión en hipódromos del exterior oficiales y siempre que se den las demás circunstancias establecidas precedentemente.-
g) Carné de Salud vigente exigido por la Comisión Hípica.-

Será válida para competir en los Hipódromos que integran el SINT la licencia otorgada por la Comisión Hípica de los Hipódromos Nacional de Maroñas y de Las Piedras, siempre que se encuentre vigente.

Artículo 52: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Comisión Hípica podrá otorgar autorización por plazo determinado, a los jockeys extranjeros que van a ejercer transitoriamente su profesión. Dichos Jockeys deberán presentar certificado de actuación del Hipódromo en que ejerzan su profesión.-

Artículo 53: La Comisión Hípica podrá también conceder permisos para ejercer el oficio de jockey, a aquellas personas que se encuentren comprendidas dentro de los requisitos establecidos en el presente Reglamento y acreditado por dos profesionales del medio especificando su fundamento.-

Artículo 54: La Comisión Hípica llevará un registro con la nómina de los jockeys a quienes se hubiese concedido licencia, permiso o autorización, como también de las multas y otras penas que se les aplique durante el año. Las sanciones impuestas a compositores, jockeys o equinos como producto de faltas graves o las sanciones por doping en aplicación de las disposiciones reglamentarias del presente reglamento tendrán vigencia y rigor en todos los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos. Cuando la pena impuesta fuera de suspensión por determinado tiempo, deberá especificarse el plazo fijado y la fecha en que termina la misma.-

Artículo 55: La Comisión Hípica se reserva el derecho de establecer la cantidad de licencias o permisos a otorgar. Cubierta dicha cuota, los solicitantes deberán esperar las vacantes que se produzcan, las que serán llenadas luego del estudio de cada caso, por riguroso orden de presentación.-

Artículo 56: Queda terminantemente prohibido a todo jockey tener caballos de carrera o participación en ellos, bajo pena de descalificación.-

Artículo 57: Todo propietario, compositor o persona debidamente autorizada que inscriba un caballo para determinada carrera, tendrá desde el momento de dicha inscripción el plazo que fije la Comisión Hípica para presentar el compromiso de monta o el forfait correspondiente ante el Operador Hípico. Esta inscripción es obligatoria y deberá ser realizada por escrito, donde consten las firmas del compositor, propietario o persona debidamente autorizada y del jockey respectivo, para cada carrera determinada. En caso de que el propietario o compositor no firmen el compromiso de monta, se entenderá que aceptan la firma del jockey, salvo que dentro del plazo que determine la Comisión Hípica, posterior a la publicación del Programa Oficial, alegaran que el Jockey ha firmado el compromiso de monta sin su anuencia. La presentación del compromiso de monta, fuera del plazo establecido o la falta de presentación del mismo, será sancionada por la Comisión Hípica. El propietario, compositor o persona debidamente autorizada, no podrá dejar de utilizar los servicios del jockey comprometido, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas, a juicio exclusivo del Comisariato los días de reunión. El Jockey que, después de haber suscrito el compromiso de monta con un compositor, se rehusara a cumplirlo sin causa justificada,

será sancionado. En caso de reincidencia, podrá aumentarse la pena hasta llegar a la inhabilitación definitiva para ejercer la profesión. Se exceptúan los casos en que el jockey que haya firmado el compromiso de monta ceda voluntariamente ese derecho a un jockey, extranjero o no, procedente del exterior. Para que la cesión se haga efectiva, deberá contar con la autorización expresa de la Comisión Hípica. La misma no dará curso a ninguna reclamación sobre el incumplimiento del compromiso de monta, salvo que se presentara documento firmado que ratifique la existencia de aquél.-

Artículo 58: Será sancionado el jockey que faltare, en cualquier otra forma, a los compromisos contraídos con determinado propietario o compositor, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.-

Artículo 59: El jockey suspendido en Hipódromos Oficiales no podrá correr en reuniones públicas de ningún hipódromo oficial ni los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos durante el tiempo de su suspensión. El que violase esta disposición, podrá ser sancionado hasta con la descalificación.

Artículo 60: Cuando la pena aplicada a los jockeys sea grave, se entenderá que éstos quedan inhabilitados también para actuar en los premios clásicos mientras dura la sanción.

Dicha pena se hará efectiva en la reunión o las reuniones inmediatas, aunque ya se hubieran firmado los correspondientes compromisos de monta.

Será considerada grave toda suspensión de un mínimo de doce reuniones o ciento veinte días calendario en relación al Plan Anual de reuniones para hipódromos asistidos por la Dirección General de Casinos.

Artículo 61: Los jockeys son responsables de la forma en que conducen los caballos y serán suspendidos o descalificados cuando sus explicaciones no fueren satisfactorias, o cuando su conducta fuese sospechosa.-

Artículo 62: Queda terminantemente prohibido a los jockeys apostar en las carreras en que actúan.-

Artículo 63: Los jockeys podrán usar freno y/o filete, de acuerdo a la autorización que les otorgue la Comisión Hípica.-

Artículo 64: La Comisión Hípica establecerá duración, mecanismos y períodos para la renovación de las patentes.

Artículo 65: La Dirección Nacional de Casinos llevará un registro Nacional de Jockeys acreditados para poder participar en los hipódromos asistidos.

CAPÍTULO 8
DE LAS SANCIONES

Artículo 66: La Comisión Hípica podrá sancionar a los propietarios de caballerizas, compositores, capataces, veterinarios, peones vareadores, serenos, herradores, jockeys, jockeys aprendices, domadores, cabañeros y en general a toda persona que tenga o tome injerencia en asuntos relacionados con las carreras, con las siguientes penas:

1) Apercibimiento.-
2) Multa entre 1 (una) Unidad Reajustable y 1.500 (mil quinientas) Unidades Reajustables.-
3) Suspensión y/o inhabilitación temporaria, con o sin prohibición de entrar al Hipódromo.-
4) Descalificación e inhabilitación absoluta.-

Las sanciones establecidas en los numerales 3 y 4 podrán ser aplicadas a los equinos SPC, así como equinos de otras razas que participen en las reuniones.-

Artículo 67: La pena de suspensión y/o inhabilitación temporaria, podrá tener una duración de hasta cuatro años, y la descalificación o inhabilitación absoluta, tendrá carácter definitivo y permanente.-

Artículo 68: Las penas a aplicarse serán graduadas de acuerdo con las circunstancias propias del caso y para su aplicación y graduación, bastará la simple convicción moral que se forme al respecto el órgano que intervenga.-

Artículo 69: La Comisión Hípica o el Operador Hípico, cuando corresponda, ejercerán la potestad disciplinaria sobre las personas comprendidas en este Reglamento y aplicarán las sanciones que estimen convenientes en cada caso, atendidas las circunstancias y teniendo en cuenta que constituye falta pasible de sanción, toda acción u omisión, intencional o culposa, que viole los deberes de cada persona comprendida en esta reglamentación.-

Artículo 70: Toda persona que, por sí o por terceros, acordase con alguna otra, la comisión de cualquier hecho fraudulento con relación a una carrera, mediante dádivas o cualquier otra maniobra, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que haya podido incurrir, será expulsada del Hipódromo, pudiéndose llegar hasta la descalificación, en los casos que corresponda.-

Artículo 71: Todo caballo debe correr para ganar. Cuando a criterio del Comisariato se incumpla esta obligación el jockey será sancionado. Asimismo serán sancionados el cuidador y el propietario cuando, a criterio de la Comisión Hípica, hayan tenido participación en el hecho. La sanción podrá comprender también la inhabilitación del equino.-

Artículo 72: Cuando se establezca la prohibición de entrar al Hipódromo, se hará constar en la resolución que se adopte. Dicha prohibición podrá comprender también los días en que se realicen reuniones hípicas. En ningún caso será admitido el ingreso del profesional y/o cuidador propietario sancionado al recinto del Comisariato, Redonda de Montar, Servicio Veterinario y cualquier otro dependencia del Hipódromo que determinen la Comisión Hípica y el Operador Hípico.-

Artículo 73: Compete a la Comisión Hípica, la eventual reconsideración de las penas que ella misma haya impuesto.-

Artículo 74: Si un propietario o cuidador rehusare ejecutar una decisión de la Comisión Hípica o el Operador Hípico, no serán admitidos a correr caballos de propiedad del primero o al cuidado del segundo hasta tanto sea cumplida aquélla, sin perjuicio de las penas que les pudieran ser aplicadas.-

Artículo 75: Son recurribles, sin efecto suspensivo, las resoluciones de la Comisión Hípica que no sean de ejecución y de efectos inmediatos.- Los interesados se presentarán a ese fin, ante la Comisión Hípica, dentro de los 3 días hábiles siguientes, solicitando reconsideración de lo resuelto. La decisión de la Comisión Hípica que resuelve el recurso será inapelable.-

Artículo 76: Toda vez que se tenga conocimiento de que un propietario, compositor, jockey, jockey aprendiz, capataz, peón vareador, sereno, herrador o domador ha sido arrestado o procesado, la Comisión Hípica tomará conocimiento del hecho y resolverá lo que corresponda.-

Artículo 77: Lo establecido en los artículos anteriores, es sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Reglamento.-

CAPÍTULO 9
DE LOS PROGRAMAS

Artículo 78: Las condiciones establecidas en los programas de entradas, y no regidas por los artículos de este reglamento, se refieren al momento de la carrera respectiva, salvo declaración en contrario, hecha en el mismo programa.-

Artículo 79: En el programa de carreras deberá establecerse, con precisión y claridad, las distancias, premios y demás condiciones de cada carrera. El Comisariato o el Operador Hípico quedan facultados para modificar las distancias de las competencias, únicamente en casos de fuerza mayor.-

Artículo 80: Las carreras clásicas se considerarán llenas con cualquier número de inscripciones, siempre que contemplen las condiciones establecidas en el pliego de asistencia a los hipódromos del interior..-

Artículo 81: Las carreras no clásicas y preferenciales se considerarán llenas con el número de inscripciones que determine la Comisión Hípica.

Artículo 82: En las carreras en que fueran inscriptos o ratificados para correr, una cantidad de animales que ofreciese inconvenientes para ser largados o peligrosidad para el normal desarrollo de la competencia, la Comisión Hípica podrá dividirla en dos turnos. Si inscriptas o ratificadas, una o más yuntas, sus respectivos componentes deberán participar en distintos lotes. A ese efecto, se practicará un sorteo preliminar para cada una de dichas yuntas, a fin de determinar en qué grupo participarán sus integrantes. Posteriormente, se realizará el sorteo general, con el resto de los inscriptos. Si la Comisión Hípica considerase conveniente no dividir la carrera, podrá eliminar la cantidad de participantes que a su juicio, excedan del máximo admisible. La eliminación se efectuará en orden progresivo a partir de los animales que, a juicio de la Comisión Hípica, contaren con peores performances en sus últimas actuaciones.

La Comisión Hípica estará facultada para reformar las "yuntas" o "llaves" que crea conveniente, cuando el número de animales inscriptos en una competencia lo haga necesario. Estas yuntas o llaves, funcionarán como tales, sólo a los efectos del Sport. Tratándose de carreras por invitación, no serán comprendidos en la exclusión, los caballos que inicialmente fueron invitados en el llamado, salvo que así lo requiera el número de competidores con tales títulos.

Artículo 83: La Comisión Hípica o el Operador Hípico podrá anular una o varias carreras no clásicas, luego de la recepción de las inscripciones o la formulación de los forfaits en las carreras que correspondiera, no obstante haberse logrado el número de inscripciones preestablecidas.-

Artículo 84: El Operador Hípico podrá, en casos extraordinarios o de fuerza mayor, suspender las reuniones de carreras, debiendo hacerlo con la antelación suficiente, explicando los motivos determinantes de su resolución.-

Desde dos horas antes del horario fijado para el inicio de la reunión, sólo el Operador Hípico podrá suspender las reuniones de carreras.-

Artículo 85: Los caballos cuidados por un mismo compositor que corran una carrera, cuando sean de distintas caballerizas, podrán actuar por separado o como uno solo a los efectos del sport, según lo determine la Comisión Hípica.-

Los caballos que pertenezcan en todo o en parte a una misma caballeriza y/o propietario en común actuarán en yunta, sin excepciones. También los caballos que sean de propiedad de un compositor y cuidados por otro, irán en yunta con los que cuida el compositor propietario.-

Artículo 86: También actuarán en yunta los caballos de una misma caballeriza y/o propietarios, que se cuiden en distintos studs, aún cuando la propiedad de esos caballos sea compartida con otras personas, así como el de los caballos cuidados en un mismo stud aunque estén a cargo de distintos compositores y pertenezcan a distintos propietarios, siempre que, a juicio del Operador Hípico, existan entre unos y otros, relaciones o vínculos que justifiquen esa medida.-

Artículo 87: Cuando se trate de caballos que están en tránsito o que han sido traídos del extranjero para tomar parte de las reuniones extraordinarias o en determinadas carreras del año, no les será aplicada la disposición del artículo anterior, en lo referente al cuidado en el mismo stud de otro caballo anotado en la misma carrera.-

Artículo 88: El Operador Hípico deberá resolver respecto de la solicitud del compositor, efectuada en el acto de inscripción, para que sus pupilos corran en yunta.-

Artículo 89: Para las yuntas conformadas de acuerdo a lo que establece el Art. 85 el límite de integrantes lo fijará en cada caso la Comisión Hípica, salvo lo previsto en el Art. 88.-

Artículo 90: Cuando la yunta esté integrada por caballos que pertenezcan, en todo o en parte, a un mismo propietario, no se admitirán más de dos integrantes en las carreras comunes, pero no habrá límite en el número cuando se trate de carreras clásicas.-

CAPÍTULO 10
DE LAS CONDICIONES DE LA CARRERA

Artículo 91: Las carreras podrán ser: a "Peso por Edad", "Condicionales" o "Handicaps".

Artículo 92: En las carreras "Condicionales" comunes donde alguno de los inscriptos o ratificados, supere los 59 kilos y el peso mínimo no sea inferior a los 53 kilos, la Comisión Hípica podrá rebajar uniformemente el peso de todos los competidores, pudiendo llegar esa disminución hasta colocar, a los de menor kilaje, en 51 kilos.-

En ningún otro caso podrá hacerse modificaciones que alteren las diferencias preestablecidas entre los distintos anotados.-

Artículo 93: El handicaper tendrá a su cargo la confección del handicap bajo su entera responsabilidad, sin perjuicio de la que le corresponda al Operador Hípico. Su gestión será evaluada periódicamente por la Comisión Hípica.-

Artículo 94: Cuando fuera reclamado un handicap por el propietario de un caballo, antes de la declaración del forfait, si se declara procedente la reclamación, se devolverá el importe de la entrada al reclamante, siempre que el caballo no corra en la carrera que diera lugar al reclamo.-

Artículo 95: Cuando un animal disputare alguna carrera, con anterioridad a otra de handicap, en la que estuviera hecha la asignación de pesos, se apreciará el mérito de la primera, a los efectos del posible aumento de peso en la segunda. El aumento a que hubiere lugar, será también aplicable al "top-weight", en los handicaps limitados.-

Artículo 96: El peso máximo de un handicap, será de 70 kilos y el mínimo, de 50 kilos.-

Artículo 97: El día de la inscripción, una vez realizado el forfait, cuando el "top-weight" declare forfait en una carrera de handicap se hará una nueva asignación de peso. En el caso de segundo handicap no habrá nuevo forfait.

Cuando el top-weight no ratifique el día de la reunión y ninguno de los inscriptos tenga asignado un peso de 57 kilos, se procederá a elevar uniformemente el peso de los restantes competidores, hasta llegar a ese tope.-

En caso de que esta elevación uniforme, no resultare equitativa, se hará una nueva asignación de peso, sobre la base de 59 kilos, como máximo.-

Artículo 98: Prohíbese anotar caballos, con el propósito de favorecer a otros, entendiéndose por tal, cuando los caballos "top-weight" no fuesen presentados a correr y cuando se anoten caballos, al sólo efecto de completar el número reglamentario de inscripciones.-

En ambos casos y no resultando satisfactorias las razones aducidas para explicar el hecho, se aplicarán las sanciones que correspondan a una falta grave.-

Artículo 99: Cuando la aptitud corredora de un caballo inscripto en un handicap esté, a juicio del handicapper, en un nivel notoriamente diferente al resto de los anotados, o lo considere fuera de condición no lo tomará en cuenta a los efectos de la asignación de pesos.-

Artículo 100: Para la asignación de pesos se tomarán en cuenta las carreras corridas en hipódromos del país y el extranjero, rigiendo en un todo, a los efectos de la categoría de ganador o perdedor de un animal, o del número de carreras ganadas, lo establecido en este Reglamento.-

Artículo 101: Las carreras y sumas ganadas por los animales, tanto en el país como en el extranjero, serán las mismas que constan en los respectivos calendarios oficiales o guías dadas a publicidad.-

CAPÍTULO 11
DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 102: La inscripción de un caballo debe hacerse por el propietario de la caballeriza por la que actúa, por persona debidamente autorizada, o por el cuidador que lo tiene declarado a su cargo.-

Artículo 103: Por los caballos que no corran, se pagará la entrada,

más la multa que por sanción la Comisión Hípica determine, suma que deberá abonarse antes de inscribirlos nuevamente. Los ejemplares inscriptos que resulten borrados después de haber quedado conformada y publicada la carrera, quedarán automáticamente suspendidos por 30 días en todos los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos o se deberá abonar una multa de (6) unidades reajustables (UR) para poder volver a inscribir.

Artículo 104: Quedan exceptuados de la disposición del artículo anterior, los animales que por causa de fuerza mayor se encuentren imposibilitados de competir en la carrera.-

En este caso la comprobación y/o certificación de la enfermedad o lesión, se efectuará de acuerdo a lo que el Comisariato establezca, a sugerencia del Servicio Veterinario del hipódromo. En todos los casos el Servicio Veterinario del hipódromo sugerirá el lapso mínimo de inhabilitación para actuar, de acuerdo a la afección que se determine.

Quedan exceptuados de esta disposición, los animales que, estando inscriptos en pruebas clásicas o selectivas, no participen de ellas.-

Cuando el retiro sea dispuesto por el Servicio Veterinario, por lesiones comprobadas en la largada o actos preparatorios de la carrera, no se hará efectivo el cobro de la entrada.-

Artículo 105: Pagarán la entrada todos los caballos que se inscriban en alguna carrera. El valor de la misma será el 1,5% del valor de la bolsa de premios de dicha carrera.

Artículo 106: El Operador Hípico podrá autorizar, en casos especiales, la actuación de caballerizas, profesionales y caballos que vengan del exterior, exonerándolos del gravamen y de las tramitaciones establecidas en el presente Reglamento.-

Artículo 107: Las cartas de inscripción, ratificación o forfait deberán tener la denominación, el premio y el nombre del animal; en lo que se refiere a la inscripción, deberá constar además, el nombre, apellido y documento de identidad del propietario, compositor, peón y capataz y en todos los casos, deben ser firmadas por el propietario de la caballeriza o el compositor o la persona autorizada por éstos.-

Artículo 108: Todo caballo cuya inscripción se solicite deberá estar anotado en el Stud Book y su compositor haber cumplido con sus obligaciones. Si se tratara de un caballo con actuaciones en otro hipódromo, deberá presentar previamente, un certificado donde consten:

a) las carreras disputadas y el total de premios obtenidos,
b) los primeros puestos y la suma ganada por este concepto.-

Artículo 109: Los animales que actúen en carreras de cualquier hipódromo, deberán hacerlo con el nombre de origen registrado en el Stud Book Uruguayo, o en los registros oficiales, para el caso de otras razas -

Artículo 110: Después de haber sido inscripto por primera vez un caballo, con su nombre de origen, bastará con designarlo por su nombre en las siguientes inscripciones.-

Artículo 111: El Stud Book Uruguayo podrá autorizar el cambio de nombre de un caballo, de acuerdo a las normas previstas para ello en su propio reglamento.-

Artículo 112: Si un caballo es inscripto en una carrera para la que no está calificado (Art. 3.12) no podrá correr y perderá el importe de la entrada, aun en el caso que la carrera se anulara a consecuencia de esa mala anotación.

Cuando por inadvertencia o error de los responsables del control el caballo corriera, su actuación no será computada, y si ocupara en el marcador alguno de los puestos rentados no tendrá derecho al premio, que se adjudicará el caballo que ocupe el puesto inmediato posterior.-

Artículo 113: Si por medio de fraude, un caballo corre en una carrera para la que no está calificado, quedará inhabilitado para correr en lo sucesivo, y si hubiera ganado, su propietario estará obligado a devolver los premios ganados a quien éstos hubieran correspondido, pudiendo el propietario infractor, ser declarado inhabilitado para hacer correr cualquier caballo.-

Artículo 114: Ningún caballo que pertenezca en todo o en parte o que esté bajo la dirección o cuidado de una persona sancionada o descalificada puede ser presentado a correr.-

Cualquier caballo puede ser suspendido por el tiempo que determine la Comisión Hípica o descalificado.-

Artículo 115: La inscripción, ratificación, forfait y compromisos de monta de otras localidades o departamentos podrán ser realizados por, fax desde el interior, o cualquier otro medio igualmente autentico a criterio de la Comisión Hípica. Estos procedimientos tendrán validez solo en caso de ser recibidos por el Operador Hípico dentro de los plazos fijados por la Comisión Hípica para cada uno de ellos.-

CAPÍTULO 12
DEL FORFAIT

Artículo 116: Sólo el propietario de la caballeriza o persona debidamente autorizada por éste, o el compositor que lo tiene declarado a su cargo, pueden proceder a la declaración del forfait de un animal inscripto.-

Artículo 117: La declaración de forfait deberá ser hecha por escrito dentro del horario y en la oficina habilitada para ello. La Comisión Hípica indicará en la correspondiente programación cuales son las carreras que admiten FORFAIT y cuáles NO.

Artículo 118: Cuando un caballo es vendido, el vendedor no podrá después de efectuada la venta, declarar forfait ni retirar el caballo, perteneciendo estos derechos, como asimismo los compromisos de pago de entradas y forfaits, al adquirente o sus representantes. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, el vendedor de un caballo es responsable por el importe de las inscripciones que se adeudaren, salvo el caso de que, al transferirlo, el adquirente llenara las formalidades previstas en este Reglamento.-

CAPÍTULO 13
DE LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA CARRERA

Artículo 119: El Operador Hípico determinará, mediante sorteo, la colocación que llevará cada caballo en la largada.-

El número uno, se colocará junto a la empalizada interior y los demás, en orden correlativo hacia la empalizada exterior. Este orden pude ser alterado en el caso de las yuntas cuya colocación, también por sorteo, no será necesariamente correlativa al número del programa oficial que corresponda a cada uno de sus integrantes.-

El resultado de este ordenamiento, debe ser publicado en los programas oficiales.-

Artículo 120: Los compositores o propietarios, una vez inscripto el animal y firmado el compromiso de monta, no podrán salvo excepciones previstas en este Reglamento, excluir el animal de la reunión.

Artículo 121: Los ejemplares inscriptos que resulten borrados después de haber quedado conformada y publicada la carrera, quedarán automáticamente suspendidos en todos los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos ó deberán abonar una multa en UR para volver a anotar.-

La sanción referida no se aplicará a los caballos que fueren retirados por prescripción del Servicio Veterinario contratado por el Operador Hípico o con certificado de profesional independiente aceptado por el Servicio Veterinario.-

Artículo 122: Cumplimiento de normas veterinarias:

a) Los competidores ratificados deberán ingresar al Servicio Veterinario del Concesionario, 90 minutos antes de la hora señalada en el programa Oficial para correr. Por excepción y a juicio del Comisariato, podrá aceptarse su ingreso hasta 15 minutos después de la hora fijada, debiendo pagar su compositor una multa de acuerdo a las circunstancias del caso. Cuando el atraso correspondiera a causas debidas a la estructura y operativa del funcionamiento del hipódromo; o a causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, quedará exonerado de la sanción. El Comisariato, para los casos que considere necesario tendrá la potestad de modificar los plazos anteriormente fijados.-

b) Los equinos afectados por una enfermedad o de cualquier dolencia que les impida desempeñarse en buenas condiciones, no podrán ser presentados a disputar carreras. Los compositores deberán cerciorarse de que sus pupilos están en condiciones de correr.
c) Los veterinarios del referido Servicio, efectuarán el control de la identidad, del herrado y el examen clínico, de estos animales; y dejarán constancia en la ficha respectiva, de la hora del examen y de las constataciones que efectúen.
d) Dichos animales, estarán hasta después de disputada la carrera en que intervengan, bajo el contralor de los veterinarios del Operador Hípico, que podrán ordenar en cualquier momento, la presentación de esos animales al Servicio Veterinario para ser sometidos a nuevos exámenes clínicos o practicarles extracción de muestras para ser analizadas. Deberá dejarse constancia en la ficha correspondiente, del resultado de ese nuevo examen y de la clase de muestras extraídas.-
e) Si como resultado de los controles a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se comprobase alguna anomalía, (enfermedad o cualquier otra dolencia), diferencias en la identidad (según los registros oficiales del Stud Book) o con herrado antirreglamentario; el Servicio Veterinario del Operador Hípico, deberá comunicarla de inmediato al Comisariato. Ésta podrá ordenar el retiro del animal así observado, la extracción de cualquier clase de muestras o ambas cosas a la vez, y la instrucción del Sumario correspondiente.-
f) Está prohibido correr con vendas elásticas, solamente se permitirán las vendas de papel.
g) No se podrá presentar el equino con vendas ya colocadas al control de identidad.

Artículo 123: Después de encontrarse en el Hipódromo para correr, ningún animal podrá ser retirado para volver a entrar, hasta después de disputada la prueba.-

El Compositor que infrinja esta disposición será sancionado por el Comisariato o por el Operador Hípico que además, dispondrá si dicho animal participará en la prueba para la que fue inscripto.-

Artículo 124: El pesaje de los jockeys se efectuará hasta 60 minutos antes de la hora fijada en el programa para la disputa de la carrera.-

Artículo 125: Los caballos podrán correr sin herraduras, con herraduras lisas y/o canaleta. Los caballos que corran sin herraduras, deberán presentar el casco sin filo y sin exagerar el despalme ejecutado con el propósito de dar al pie excesiva concavidad.

Artículo 126: Las herraduras que se apliquen para correr, serán confeccionadas con hierro, hierro acerado, acero, aluminio en sus aleaciones duras, u otro material que el Servicio Veterinario del Operador Hípico autorice. Las herraduras para correr deberán ajustarse a los siguientes caracteres:

En los pies anteriores:

Herraduras lisas; ausencia de filos con espesor y anchos uniformes, con las cabezas de los clavos contenidas completamente en las claveras.

Herraduras con canaletas: los bordes de las canaletas deben estar al mismo nivel, ser romos y razonablemente distantes entre sí, debiendo contener completamente las cabezas de los clavos. Las canaletas deberán ser uniformes.

En los pies posteriores:

Se podrá utilizar herraduras con agarraderas, con o sin tacos, con un máximo de 10 mm.

Las herraduras de pies anteriores y posteriores serán colocadas a plano en el casco

El Servicio Veterinario del Operador Hípico, podrá autorizar el uso de herraduras correctivas y la aplicación de suplementos; en pies anteriores y posteriores. En este caso deberá existir una solicitud emitida por médico veterinario, mediante un certificado profesional, que justifique la mencionada solicitud. El Servicio Veterinario del Operador Hípico comunicará al Comisariato el nombre de los caballos autorizados a correr con herrado correctivo, el tipo de herrado y el nombre del profesional que realizó la solicitud.

Artículo 127: No se permitirá correr a los caballos que presenten herrajes antirreglamentarios, sin que sean reparados o cambiados en forma satisfactoria, dentro del tiempo reglamentario y sus compositores y herradores serán pasibles de la sanción que a criterio del Comisariato corresponda.-

El Servicio Veterinario del Operador Hípico cuidará que se cumplan éstas disposiciones, inspeccionando el herraje de todos los caballos, en cada carrera, y dando cuenta inmediatamente al Comisariato de cualquier irregularidad que notara.-

Queda terminantemente prohibido a los compositores o a sus encargados, hacer cambiar las herraduras a sus caballos, una vez cumplida la inspección, sin el permiso expreso del Comisariato.-

Artículo 128: Ningún caballo que haya corrido en una carrera, podrá correr en otra de la misma reunión, sino en el caso de haber figurado en la primera en el marcador de llegada.-

Sin embargo, el Comisariato podrá permitir que corra un caballo por segunda vez en un mismo día cuando no habiendo figurado en el marcador de llegada hubiera sufrido –a su juicio- entorpecimientos notorios durante el desarrollo de la primera prueba que explicaran claramente su ubicación final.

En este caso, si acordase el permiso solicitado, se hará conocer al público la resolución del Comisariato y sus fundamentos.-

Artículo 129: El Comisariato podrá exigir de la persona a cuyo nombre está inscripto un caballo, la justificación de su parte de interés o propiedad de dicho animal. Si esta justificación no es satisfactoria, puede impedir que el caballo corra.-

Artículo 130: Los jockeys se presentarán a correr con el cabello recortado y totalmente afeitados. Su equipo y vestuario se ajustarán en un todo a lo que disponga el Comisariato, lo que será verificado por el Operador Hípico el día de la reunión.-

Artículo 131: Antes de cada carrera, los competidores realizarán un desfile frente a las tribunas, los jockeys y los caballos deberán estar listos para salir al desfile y dispuestos en las mismas condiciones en que disputarán la carrera.-

Previa solicitud del compositor manifestando las razones del petitorio, el Comisariato podrá autorizar que el competidor realice el paseo, llevado de tiro por su peón o por un palafrenero montado.-

Artículo 132: Los jockeys deberán pesarse con montura, mandil, estribos y todo lo que llevaren sobre el caballo, excepción hecha del látigo, embocadura, pescuezera, pechera, riendas, casco con su respectiva gorra y chaleco protector.-

Artículo 133: Cuando un jockey, en razón de su propio peso, sobrepase el fijado en la carrera para el caballo que va a montar, podrá correrlo, siempre que el exceso de peso no sea mayor de dos kilogramos al fijado en el Programa Oficial.

Si el peso excedente, sobrepasa los dos kilogramos indicados en el inciso anterior, aunque fuera en gramos, no le será permitido al jockey tomar parte en la carrera, salvo casos de fuerza mayor a juicio del Comisariato.-

El peso que va a llevar el caballo en la carrera, se apreciará en los monitores, a continuación del número y nombre del caballo.-

Artículo 134: Todo jockey saldrá montado de la redonda de montar y no podrá bajarse hasta después de disputada la carrera, a no ser con el permiso del Starter o del Comisariato.

Si antes de impartida la orden de salida hacia las gateras, existiese algún impedimento físico en el jockey asignado, el propietario o el compositor, dispondrá de cinco minutos para proponer el cambio de monta.-

Luego de dada la orden de partida hacia las gateras, sólo podrá asignárseles jockey suplentes a los competidores cuyos propietarios o compositores hayan aceptado los jockeys suplentes designados por el Comisariato. Esta disposición tendrá vigencia únicamente en las competencias clásicas previstas en la carta anual.-

Artículo 135: Una vez largada la carrera, al igual que en el desfile, los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos.-

Artículo 136: Una vez los caballos en la pista, está prohibido acercarse a ellos sin el permiso del Starter.-

Artículo 137: Sólo tienen entrada en el local de la segunda Balanza: los representantes de la Dirección General de Casinos, del Operador Hípico, de la Comisión Hípica y del Comisariato, los veterinarios del Operador Hípico, Propietarios, Compositores y Jockeys de caballos inscriptos para correr y aquellas personas que autorice el Comisariato, exceptuando el momento del repesaje.-

Artículo 138: El peón está obligado a pasear de la rienda a su caballo por la redonda de espera, hasta que se le indique la salida hacia la redonda de montar. En caso de indocilidad, el Comisariato podrá autorizar que el equino sea llevado nuevamente a los boxes de espera. También podrá autorizar, por el mismo motivo, que el animal abandone el box de espera antes de ordenarse la salida hacia la redonda de montar.

El compositor está autorizado para revisar a su pupilo antes de indicarse la salida a la pista.

Artículo 139: Los peones deberán estar vestidos correctamente, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.-

Artículo 140: Los Jockeys deberán montar sus caballos en la Redonda de Montar para salir para la pista.-

Artículo 141: Una vez corrida la carrera, los peones esperarán a sus caballos en el lugar que indique el Comisariato.-

CAPÍTULO 14
DE LA ALTERACIÓN NO AUTORIZADA DEL RENDIMIENTO DEL CABALLO DE CARRERA, SU INVESTIGACIÓN Y PENALIDADES

Artículo 142: Las disposiciones del presente capítulo son aplicables a todos los equinos, propietarios, compositores, cuidadores, serenos y, en general, a toda persona física o jurídica que directa o indirectamente tenga relación con uno o más equinos que participen o se hayan inscripto para participar en una competencia sujeta a la jurisdicción de la Comisión Hípica.

También son aplicables a todos los profesionales, autoridades y/o funcionarios dependientes que participen en la organización de una competencia hípica, así como en los procedimientos técnicos o administrativos dirigidos al control, detección o sanción de las infracciones contenidas en el presente.

Artículo 143: Es infracción la aplicación de tratamientos químicos o farmacológicos mediante la utilización de sustancias prohibidas previstas en el artículo 149 del presente reglamento, sean o no susceptibles de otorgarle al equino ventajas o desventajas en la carrera, contrarias a los méritos inherentes a su especie.

Se considera asimismo infracción el suministro de sustancias, aún de las no previstas en el art.149, cuando tiene lugar el mismo día en que se desarrollará la competencia hípica.

Artículo 144: Es punible el que empieza la ejecución de una infracción por actos externos y no realiza todos los que exige su consumación, por causas independientes de su voluntad.

El desistimiento voluntario previo a la inspección veterinaria, exime de responsabilidad.

Artículo 145: Son responsables de infracciones además del autor, todos los que concurren a su ejecución, fuere como coautores o cómplices.

Artículo 146: Se consideran autores:

1º) Los que ejecutan los actos consumativos de la infracción.

2º) Los que determinan a otros a cometer la infracción.

Artículo 147: Se consideran coautores:

1º) Los que cooperan directamente en el período de consumación de la infracción.

2º) Los que cooperan a la realización, sea en la faz preparatoria, sea en la faz ejecutiva, por un acto sin el cual la infracción no se hubiera podido cometer.

3º) Los funcionarios dependientes que, estando obligados a impedir, esclarecer o sancionar infracciones hubiesen, antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla.

Artículo 148: Se consideran cómplices los que, no hallándose comprendidos en los artículos precedentes, cooperan moral o materialmente a la comisión de la infracción por hechos anteriores o simultáneos a su ejecución, pero extraños y previos a la consumación.

Artículo 149: Son sustancias prohibidas, las que se incluyen en el presente artículo, así como aquellas relacionadas estructural y/o funcionalmente con cada clase de los fármacos incluidos y sus metabolitos.

También son sustancias prohibidas aquellas capaces de enmascarar la presencia de drogas prohibidas. Se consideran sustancias enmascarantes aquellas sustancias no incluidas en la siguiente clasificación, que sean consideradas como tales de acuerdo a los criterios de la IFHA (International Federation of Horseracing Authorities), por la WADA-AMA (World Antidoping Agency – Asociación Mundial Antidopaje), o la AORC (Association of Official Racing Chemists).

La Comisión Hípica podrá incluir o excluir del presente artículo aquellas sustancias que, conforme a los estudios de las autoridades, asesores y/o profesionales en la materia o recomendaciones de organismos internacionales, entienda pertinente, previa comunicación a la Dirección General de Casinos.

Clasificación ordenada numéricamente:
1. Drogas estimulantes y depresoras con el más alto potencial de alterar el rendimiento del equino de carreras, que no tengan uso médico aceptado. Comprenden la categoría aquellos fármacos Alcaloides Opiáceos de gran potencia y Estimulantes Centrales, Bulbares y Espinales. A continuación se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.
1.1. Analgésicos Alcaloides Opiáceos:
1.1.1. Alcaloides Fenantrénicos:
1.1.1.1. Fenantrénicos Naturales: Morfina.
1.1.1.2. Fenantrénicos Semisintéticos: Etilmorfina, Hidromorfona, Hidromorfina, Nalbufina, Oximorfona.
1.1.2. Alcaloides Bencilisoquinólicos:
1.1.2.1. Bencilisoquinólicos Naturales: Apomorfina.
1.1.3. Alcaloides Opiáceos Sintéticos:
1.1.3.1. Grupo de la Meperidina: Fentanilo y Sufentanilo.
1.1.3.2. Grupo del Benzomorfano: Levorfanol.
1.2. Estimulantes Psicomotores:
1.2.1 Psicoestimulantes Aminas Anorexígenas: Anfetamina, Metanfetamina, Metilfenidato, Fentermina y Mefentermina.
1.2.2. Estimulantes Bulbares Analépticos:
1.2.2.1. Sintéticos: Penetrazol, Niketamida, Doxapran.

Clasificación ordenada numéricamente:
1.2.3. Estimulantes Espinales: Estricnina.
1.2.4. Cocaína y derivados.
2. Drogas con alto potencial para afectar el rendimiento, pero en menor grado que la clase 1) y que no sean aceptadas como agentes terapéuticos, así como agentes terapéuticos con alto riesgo de abuso y/o sobredosis para animales y personas. Comprenden la categoría las drogas Psicotrópicas, Estimulantes y Depresores del Sistema Nervioso y Cardiovascular, del mismo modo, la integran aquellos Agentes Bloqueantes de gran potencia. A continuación se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.
2.1. Fármacos Ansiolíticos y Sedantes:
2.1.1. Benzodiacepinas y derivados: Alprazolam, Clobazam, Clorpromazina, Flunitrazepam, Propionilpromazina, Temazepam.
2.1.2. Barbitúricos: Aprobarbital, Amobarbital, Barbital, Butalbital, Fenobarbital, Pentobarbital, Secobarbital.
2.1.3. Asaspirodecanodionas: Buspirona, Ipsapirona, Gepirona.
2.1.4. Antihistamínicos: Hidroxicina.
2.1.5. Antidepresivos Tricíclicos: Amitriptilina, Desipramina, Imipramina.
2.2. Fármacos Anestésicos:
2.2.1. Anestésicos Generales no Barbitúricos: Etomidato, Ketamina
2.2.2. Anestésicos Locales: Bupivacaína, Mepivacaína, Tetracaína.
2.3. Estimulantes no comprendidos en la primera categoría:
2.3.1. Aminas Adrenérgicas:
2.3.1.1. Fenilaminas: Efedrina y derivados: p- hidroxiefedrina.
2.3.1.2. Xantinas Psicoestimulantes: Cafeína.
2.4. Analgésicos Alcaloides del Opio no comprendidos en la categoría anterior: Butorfanol, Codeína.
2.5. Fármacos biotecnológicos no comprendidos en categorías anteriores: ejemplo EPO, hormona de crecimiento, insulina.
3. Fármacos de uso terapéutico, generalmente aceptados en el caballo de carreras y que afectan la performance en menor grado que la clase 2). De este modo comprenden la categoría aquellos con efecto primario sobre el Sist. Nervioso, Respiratorio, Endocrino, Circulatorio y Renal. A continuación se detallan las clases y grupos de drogas que conforman ésta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.
3.1. Analgésicos Antiinflamatorios Antitérmicos no Esteroideos: Ketorolac, Pentazocina.
3.2. Anestésicos locales no comprendidos en la categoría anterior: Lidocaína, Procaína.
3.3. Alcaloides Naturales de las Solanáceas:
3.3.1. Aminas Terciarias: Atropina, Escopolamina.
3.4. Anticolinérgicos Sintéticos: Biperideno, Homatropina, Metilatropina
3.5. Anticonvulsivantes: Carbamazepina.
3.6. Antiestrógenos: Testolactona.
3.7. Antihipertensores:
3.7.1. Bloqueantes Noradrenérgicos: Betanidina, Guanadrel.
3.7.2. Bloqueantes Beta Adrenérgicos: Labetalol.
3.8. Antieméticos:
3.8.1. Antihistamínicos H1 no comprendidos en la segunda categoría: Difenhidramina, Prometacina, Tripelenamina,
3.9. Alfa 2 Agonistas: Xilacina y Deptomidina.
3.10. Benzodiazepinas Sedantes no incluidas en la segunda categoría:, Bromazepam, Diazepam, Nordazepam, Oxazepam.
3.11. Antisicóticos: Acepromazina, Promazina
3.12. Antitrombóticos Vasodilatadores: Dipiridamol, Pentoxifilina.
3.13. Bloqueantes Ganglionares: Trimetafán.
3.14. Broncodilatadores: Acebutolol, Albuterol, Clenbuterol, Cromoglicato Disódico, Difilina, Fenilpropanolamina, Fenspirida, Propanolol, Sabutamol, Terbutalina, Timolol.
3.15 Parasimpaticomiméticos de acción directa:
3.15.1. Ésteres de Colina: Carbacol
3.15.2. Muscarínicos Nicotínicos: Arecolina
3.15.3. Muscarínicos: Muscarina
3.16. Diuréticos de gran eficacia: Ác. Etacrínico, Bumetanida.
3.17. Antihipertensivos:
3.17.1. Agonistas- Antagonistas Adrenérgico: Clonidina.
3.17.2. Inhibidor ACE: Captopril, Enalapril
3.18. Cardiotónicos:
3.18.1. Estimulantes β- Cardíaco: Dobutamina
3.19. Agonistas de Receptores β2 Adrenérgicos: Ritodrina
3.20. Estimulantes Respiratorios:
3.20.1. Xantinas:Teofilina,
3.21. Inhibidores de la Colinesterasa: Edrofonio, Neostigmina.

Clasificación ordenada numéricamente:
3.22. Antidepresivos no comprendidos en las categorías anteriores:
3.22.1. Inhibidores de la MAO: Pargilina.
3.23. Vasodilatadores no comprendidos en la categoría anterior: Dinitrato de Isorsobide, Hidralazina, Heptaminol, Enalaprilo, Naftidrofuril, Nitroglicerina, Pentoxifilina
4. Fármacos que supuestamente tienen menos efecto sobre el rendimiento que la clase 3), de uso terapéutico para el caballo pero que no actúen sobre el Sistema Nervioso Central. A continuación se detallan las clases y grupos de drogas que conforman esta categoría mencionándose a modo de ejemplo los fármacos más característicos de la misma.
4.1. Analgésicos Suaves Antiinflamatorios no Esteroideos que no estén comprendidos en las categorías anteriores:
4.1.1. Salicilatos: Ác. Salicídico, Salicilamida
4.1.2. Antipiréticos no Salicílicos: Aminopirina, Dipirona
4.1.3. Acidos Arilantranílicos: Acido Flufenámico
4.1.4. Derivados del Acido Propiónico: Ketoprofeno.
4.2. Anestésicos Locales no comprendidos en las categorías anteriores:Benzocaína, Dibucaína.
4.3. Antiarrítmicos: Disopiramida, Procainamida, Propafenona, Quinidina.
4.4. Antidiarreicos: Clidinio, Loperamida,
4.5. Antihistamínicos con poca afección de la performance no incluidos en las categorías anteriores: Ciproheptadieno, Trimeprazina, Terfenadina, Loratadina.
4.6. Atiinflamatorios no Esteroideos no comprendidos en la categoría anterior ni en el inciso 1) de ésta categoría: Ác. Meclofenámico, Ác. Niflúmico, Benzidamida, Caprofeno, Diclofenac, Fenoprofeno, Flunixín, Ibuprofeno, Indometacina, Naproxeno, Tolmetín, Caprofen, Dimetilsulfoxido.
4.7. Cardiotónicos no incluidos en la categoría anterior:
4.7.1. Ionotrópicos Cardíacos: Amrinona, Milrinona.
4.7.2. Xantinas: Teobromina.
4.8. Corticosteroides: Betametasona, Flumetasona, Fluocinolona Dexametasona, Hidrocortisona, Metilprednisolona, Prednisolona, Triamcinolona.
4.9. Diuréticos de eficacia ligera: Acetazolamida, Diclorfenamida, Hidroclorotiazida.
4.10. Esteroides-Anabolizantes: Androstanodiol, Androsterona, Bolasterona, Boldenona, Dihidroandrosterona, Epitestosterona, Estanozolol, Estranodiol, Estrona, Metandriol, Metiltestosterona, Nandrolona, Noretandrolona, Testosterona, Trembolona.
4.11. Expectorantes: Ambroxol, Bromexina.
4.12. Hemostáticos: Ac. Tranexámico.
4.13. Relajantes Musculares: Mefenesín, Metocarbamol, Orfenadrina.
4.14. Vasodilatadores no comprendidos en las categorías anteriores: Isoxuprina.

Artículo 150: El que, el día en que se celebren competencias hípicas, de cualquier manera, administre y/o aplique cualquier tipo de sustancias, aún de las no previstas en el art. 149, será castigado con la prohibición de ingreso al hipódromo por un período de 30 a 60 días.

Artículo 151: Fuera de los casos anteriores, toda vez que se detecte en el equino la presencia de sustancias prohibidas y/o sus metabolitos o, para el caso de sustancias en que deban utilizarse niveles umbral, éste sea superado, perderá el derecho al premio correspondiente, tanto en lo que respecta al propietario, como en lo que se refiere a las comisiones que se asignen a su compositor, jockey, peón, capataz, sereno, así como toda otra persona física o jurídica que directa o indirectamente tenga relación con el equino; y premio al criador si lo hubiera.

Si hubiese sido el ganador, el primer premio pasará al segundo, siempre que los análisis de las muestras de éste no demuestren infracción. Si así fuera pasará al tercero y así sucesivamente.-

En el caso que la muestra de un equino que haya participado en dos carreras de la misma reunión, resulte positiva a tratamientos no autorizados, el distanciamiento se hará en las dos carreras, independientemente del lugar que ocupe en el marcador en cada una de ellas.-

En el caso de tratarse de animales que corren en yunta y uno de ellos incurriese en infracción, se aplicara para ambos animales, el mismo régimen de distanciamiento arriba mencionado, según su puesto al finalizar la carrera. Sin perjuicio del distanciamiento conjunto, sólo se aplicará el régimen sancionatorio establecido en el artículo 152 respecto del equino en infracción.

Artículo 152: **I)** Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, la presencia de sustancias prohibidas en el equino y/o sus metabolitos, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones a sus responsables, en consideración de la gravedad de la infracción.

a) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 1), en un caballo corrido o retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, constituirá infracción, y será sancionada con suspensión de doce meses a dieciocho meses sin derecho a participar en los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos,

b) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 2), en un caballo corrido o retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, constituirá infracción y será sancionada con suspensión de nueve meses a doce meses sin derecho a participar en los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos,,

c) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 3), en un caballo corrido o retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, constituirá infracción y será sancionado con suspensión de seis meses a nueve meses sin derecho aparticipar en los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos,

d) la presencia de Sustancias Prohibidas en el artículo 149, apartado 4), o de Sustancias Enmascarantes, se trate de un caballo corrido como uno retirado por el Comisariato en los casos que corresponda, constituirá infracción y será sancionada con suspensión de tres meses a seis meses con o sin derecho a ingreso a los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos,

II.-) En la hipótesis prevista en el inciso 1º del artículo 144 la sanción será de la mitad que hubiere correspondido de consumarse la infracción.

III.-) Constatada una infracción, la Comisión Hípica prohibirá la participación del equino en toda competencia bajo el ámbito de sus atribuciones, durante un plazo no menor a treinta días ni superior a noventa días. Dicha prohibición podrá adoptarse también en forma provisional durante la sustanciación del sumario correspondiente al o los responsables de la infracción.

Artículo 153: La Comisión Hípica o el Operador Hípico podrán

disponer que se practique la autopsia y se extraigan las muestras que se considere convenientes para ser analizadas, en los casos siguientes:

Cuando muera un animal, fuera o dentro del Hipódromo, encontrándose inscripto para correr.

Cuando el deceso de un equino ocurriese dentro de las 48 horas posteriores a la fijada en el Programa Oficial para la disputa de la carrera en la que estuviese anotado, haya o no participado de la misma.

En ambos casos, el compositor que omitiere poner en conocimiento en forma inmediata a la Comisión Hípica y/o al Operador Hípico, a los efectos de la realización de la autopsia o extracción de las muestras, podrá ser sancionado con 90 días de suspensión, con o sin derecho a ingreso a los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos.

Asimismo, quien inhume el cadáver de un equino en las condiciones referidas, sin que se haya efectuado la autopsia o extraído las muestras correspondientes, será sancionado con suspensión de toda actividad relacionada con los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos por el plazo de 90 días, con o sin derecho de ingreso a los mismos.

Artículo 154: El que, de cualquier manera se resistiere a cumplir u observar las Resoluciones adoptadas por la Comisión Hípica o el Operador Hípico, facultará a éstos a ordenar el retiro del animal de la carrera en que esté inscripto, con pérdida de los derechos de inscripción.

Artículo 155: El que, después de haberse cometido una infracción y sin concierto previo a su ejecución con los autores, coautores o cómplices, los ayudaren a asegurar el beneficio o el resultado de una infracción, a estorbar las investigaciones de las autoridades, a sustraerse a la detección de la infracción o a eludir su castigo, así como el que suprimiere, ocultare o de cualquier manera alterare los indicios de una infracción, los efectos de que ella derivaren o los instrumentos con que se hubiere ejecutado, será castigado con seis meses de suspensión de toda actividad relacionada con los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos, con o sin prohibición de ingreso a los mismos.

Artículo 156: La reincidencia en cualquiera de las conductas previstas en este Capítulo facultará a la Comisión Hípica a aplicar las sanciones respectivas, aumentadas de un tercio a la mitad.

Artículo 157: El compositor será siempre responsable del cumplimiento estricto de las normas establecidas en este capítulo. Por ello, en los casos de comprobación de la existencia de Sustancias Prohibidas en el caballo de carreras, será reputado responsable, a todos los efectos, el compositor del animal objeto de su uso no autorizado o del tratamiento prohibido, aún cuando el mismo no haya aplicado las sustancias o tratamientos prohibidos. Dicha responsabilidad y la sanción correspondiente se hará efectiva, sin perjuicio de la aplicación de sanción contra cualquier otra persona que resultase responsable, según el sumario que se instruirá.

Artículo 158: Estará exento de sanción, el que realice tratamientos al equino que previamente hayan sido autorizados por la Comisión Hípica. El Servicio Veterinario del Operador Hípico llevará el registro de los mismos.

En la hipótesis del inciso 2° del artículo 144 (desistimiento voluntario), el Compositor será autorizado por la Comisión Hípica a retirar al equino de la carrera, sin responsabilidad alguna.

Artículo 159: El procedimiento para la extracción de las muestras a los equinos e imposición de las sanciones a los responsables por las infracciones contenidas en el presente Capítulo, estarán sujeto a las siguientes disposiciones.

Artículo 160: En materia infraccional tendrá jurisdicción la Comisión Hípica.

Artículo 161: El Servicio Veterinario del Operador Hípico será dotado del material, instrumentos, capacitación y equipos indispensables, para que su labor de contralor pueda realizarse en la forma más eficaz e idónea. La Comisión Hípica podrá requerir del Servicio Veterinario del Operador Hípico, así como del o los Laboratorios Químicos contratados por el Operador Hípico, los informes así como las aclaraciones y ampliaciones, que consideren pertinentes para el mejor diligenciamiento de las cuestiones sometidas a su consideración.

Artículo 162: I) Una vez disputada cada carrera, el Servicio Veterinario procederá a la extracción de muestras de cualquier material que considere conveniente (orina, saliva, sangre, pelo, sudor, heces, etc.) de los siguientes animales:

a) Competencias clásicas, ganador y segundo lugar.
b) Demás competencias al equino ganador
c) Los que hayan corrido en yunta con los arriba indicados, siempre que, a juicio del Comisariato , hubieran tenido influencia en el resultado de la carrera.-
d) Cualquiera que indique el Comisariato.-

Cuando el resultado de la muestra de cualquiera de los competidores que conforman una yunta resulte positivo, se procederá al distanciamiento de todos sus integrantes. Se exceptúan de esta disposición las yuntas que hayan sido formadas por la Comisión Hípica.

Aquellos equinos que se encuentran anotados para correr en más de una carrera en una misma reunión y por su figuración en los marcadores; se les deba extraer una muestra para detectar la presencia de Sustancias Prohibidas o practicas no autorizadas, la misma se obtendrá luego de disputada la segunda competencia por dicho animal. Dichos equinos permanecerán en dependencias del Servicio Veterinario del Operador Hípico, durante el intervalo de tiempo que medie entre las carreras en las que deba competir.

II) Las operaciones de extracción de muestras, podrán ser presenciadas por:

a) El dueño del animal.-
b) El compositor del animal.-
c) Persona autorizada por los anteriores, por escrito, ante el Jefe del Servicio Veterinario.-

Ante la ausencia de cualquiera de ellos, el Servicio Veterinario realizará igualmente la extracción de la muestra, labrando el acta correspondiente.-

En cuanto a los métodos de extracción y manejo de las muestras, se establece que:

a) en el proceso en sí de extracción y recolección, el médico veterinario que lo efectúe o supervise, aplicará las técnicas que crea más convenientes en cada caso.

b) respecto al manejo de las muestras, debe darse garantía suficiente a las partes interesadas, con la debida coordinación entre el Servicio Veterinario del Operador Hípico y el Laboratorio Químico, pero su custodia y conservación corresponde al primero.

c) una vez extraídas las muestras del o de los materiales para el análisis, un técnico del Servicio Veterinario, dividirá cada clase de materiales en partes sensiblemente iguales, cualitativa y cuantitativamente, colocándolas en recipientes iguales. Una parte (constituida por uno o más recipientes) será lacrada en su envoltura con el Sello del Servicio Veterinario y/o sometida a un procedimiento que garantice su inviolabilidad, ante cualquiera de las personas autorizadas por este Reglamento y constituirá la primera muestra o muestra "A" a ser analizada por el Laboratorio Químico. La otra parte (constituida por uno o más recipientes) será lacrado en su envoltura con el Sello del Servicio Veterinario, y/o sometido a un procedimiento que garantice su inviolabilidad, ante cualquiera de las personas autorizadas por este Reglamento, a presenciar la extracción y constituirá la segunda muestra o muestra "B".

Habrá un sistema de identificación de esos recipientes, denominado CLAVE, de forma tal que:

1) Los Químicos que practiquen los análisis, ignoren a qué animal corresponde la primera muestra que analizan.

2) Permita identificar con seguridad cual es la respectiva segunda muestra.

3) Permita determinar con certeza, a qué animal corresponden esas muestras.

Artículo 163: Si de acuerdo con lo autorizado en este Reglamento, la Comisión Hípica dispone el examen clínico y/o extracción de muestras, dentro del plazo de 24 horas posteriores a la carrera, se ordenará el traslado del animal al Servicio Veterinario, a menos que el propietario o compositor solicitase que el técnico que deba efectuar esas operaciones, concurra al lugar donde se encuentra el animal, siendo en este caso de su parte y cargo, los gastos y honorarios que se ocasionen.

Artículo 164: Para los controles químicos se utilizarán las técnicas

o Procedimientos químicos o inmunoquímicos que los conocimientos científicos o las circunstancias aconsejen.-

Artículo 165: Para la interpretación del resultado y su definición, se tomara en cuenta las recomendaciones de IFHA (International Federation of Horseracing Authorities) y su Consejo Asesor sobre Sustancias Prohibidas. Solamente se utilizaran niveles umbral en aquellas sustancias endógenas en el equino, en aquellas que surjan de plantas que integran la dieta tradicional del equino, o de la contaminación de las mismas en sus etapas de cultivo, proceso, tratamiento, almacenamiento y transporte.

El resultado de los análisis practicados por los Químicos se informará:

a) NEGATIVO: cuando no se encuentren Sustancias Prohibidas por este Reglamento o su hallazgo no supere los valores umbrales establecidos.

b) POSITIVO: cuando analizada la muestra "A" se confirme la presencia de Sustancias Prohibidas y/o sus metabolitos o, para el caso de sustancias en que deban utilizarse niveles umbral, éste sea superado, En todos los casos se deberá nombrar a la sustancia o sustancias presentes por su nombre químico, indicando el International Non Proprietary Name o INN publicado por la Organización Mundial de la Salud si el mismo estuviese indicado.

c) POSITIVO A TRATAMIENTO AUTORIZADO: cuando en la primera muestra se encuentren aquellas sustancias de uso autorizado por la Comisión Hípica. En estos casos, el cuidador, propietario o responsable declarará su uso previamente ante el Servicio Veterinario. Dicha declaración se deberá realizar en la semana de la carrera hasta el momento que las autoridades entiendan conveniente. La aparición de cualquiera de las sustancias autorizadas, y que no hayan sido declaradas previamente, será pasible de sanción por la Comisión Hípica.

Artículo 166: I) Cuando el análisis de la muestra "A" arroje resultado POSITIVO, el Laboratorio Químico comunicará a la Comisión Hípica dicho resultado. El Servicio Veterinario y el Operador Hípico, deberá identificar, mediante la CLAVE, nombre del equino al que correspondió la muestra analizada y su compositor. El Operador Hípico notificará al compositor del animal del resultado del análisis, entregando copia de los datos crudos asociados. Si el compositor no se notificase voluntariamente en el plazo en que fuera convocado a esos efectos la mencionada notificación se hará por los medios que disponga la Comisión Hípica y el Operador Hípico, en el último domicilio declarado por el cuidador en el registro del Operador Hípico, considerándose éste como domicilio constituido a todos los efectos y válidas las notificaciones realizadas en el mismo. Será carga de los cuidadores mantener informado al Operador Hípico sobre cualquier cambio en su domicilio.

II) Es decisión del cuidador o propietario del o los equinos la opción de solicitar un nuevo análisis químico sobre la muestra, para lo cual se utilizará la muestra "B". La solicitud deberá ser presentada ante el Operador Hípico o la Comisión Hípica dentro de los cinco días hábiles de la notificación del resultado de la muestra "A". Vencido este plazo caducará el derecho del cuidador o propietario de impugnar el resultado de la muestra "A". El análisis será realizado en el laboratorio contratado por el Operador Hípico o por quien éste indique, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la impugnación mencionada. Se utilizará el mismo método analítico aplicado a la muestra "A" y podrá estar presente el químico que designe el entrenador o propietario. Si el resultado confirmase sustancialmente el resultado informado de la muestra "A", los costos del segundo análisis químico, incluido honorarios del laboratorio, honorarios de escribano y demás gastos asociados, serán solventados por el solicitante y deberán ser reintegrados al Operador Hípico dentro de los tres días hábiles de informados los mismos.

El químico que designe el solicitante deberá exhibir título de Químico Farmacéutico, Bioquímico Clínico, Químico o Ingeniero Químico, Magister en Química o Doctor en Química, oficialmente reconocido por la Facultad de Química, para que presencie, en carácter de mero observador, la identificación y el análisis correspondiente.

III) Al momento de realizar la apertura de la muestra "B" se extraerá la cantidad necesaria para el análisis conservándose el remanente bajo las mismas condiciones de conservación que para las anteriores muestras, por un plazo máximo de seis meses contados desde la extracción al equino.

IV) Si el resultado del análisis de la muestra "B" fuese contradictorio con el de la muestra "A" se tendrá por válido éste, no aplicándose sanción alguna, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. Los costos de los procedimientos serán soportados por el Concesionario.

Artículo 167: Fuera de los casos previstos en los artículos anteriores, en cualquier momento y sin expresión de causa, la Comisión Hípica podrá ordenar el examen clínico de los equinos que participen o se hayan inscripto para participar en una competencia sujeta a su jurisdicción y la extracción de muestras de materiales que crea convenientes.

Los nombres de esos animales se mantendrán en secreto y sólo se comunicarán al Jefe del Servicio Veterinario, o a quien haga sus veces, para que ordene el examen clínico de esos animales, y la extracción de muestras. Si estos animales cumplen el entrenamiento fuera del hipódromo, la Comisión Hípica ordenará su traslado al local del Servicio Veterinario, a los efectos pertinentes, a menos que el propietario o compositor solicite el traslado del técnico que designe el Servicio Veterinario, al lugar en donde se encuentre el animal, siendo de cargo del propietario o compositor los gastos y honorarios que se ocasionen.-

Artículo 168: Ante la constatación por parte de la Comisión Hípica de la comisión de una conducta que potencialmente pueda constituir una infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo podrá adoptar las siguientes medidas precautorias:

I) suspender preventivamente al compositor y/o al equino, con prohibición de ingreso a los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos;

II) Retener, hasta tanto se conozca el resultado de los análisis correspondientes, los premios a los caballos que ocupen los puestos rentados del marcador y las comisiones respectivas de los profesionales

III) Adoptar cualquier otra medida que, a juicio de la Comisión Hípica, contribuya a proteger la seguridad y bienestar de los caballos y jinetes, así como contribuir a la transparencia del espectáculo.

CAPÍTULO 15
DEL STARTER

Artículo 169: El Starter es el único juez de la partida. Una vez en la pista, los caballos quedan a sus órdenes, y en ningún caso pueden salir de ella sin su autorización o la del Comisariato.-

El Starter tendrá a su servicio palafreneros oficiales, los que serán provistos de cabestros, anteojeras y arreadores, elementos que serán utilizados cuando el Starter lo considere conveniente.-

Artículo 170: Ningún caballo podrá actuar en carrera alguna, sin la previa aprobación del Starter, a cuyo efecto éste lo someterá a las pruebas que estime conveniente.-

Artículo 171: El Starter podrá solicitar al Comisariato la aplicación de una multa a los jockeys que dificulten la partida o desacaten sus órdenes.-

Si por la gravedad de la falta, considera el Starter que corresponde la aplicación de una pena mayor, someterá el caso al Comisariato, el cual podrá aumentar la multa o suspender al jockey.-

Artículo 172: El Starter o un empleado, indicará a cada uno de los jockeys el orden que le ha tocado en el sorteo para ubicarse en los partidores.-

El caballo que dificulte la partida por negarse a entrar en los partidores, por indocilidad manifiesta dentro de los mismos, o quede en inferioridad de condiciones a raíz de un accidente sufrido durante los preparativos, será eliminado de la carrera por el Starter, en acuerdo con el Comisariato. Ningún competidor podrá largar fuera de los partidores.-

Para facilitar la partida el Starter podrá modificar el orden de ingreso, cualquiera sea el medio empleado para largar. Aun cuando algún competidor se negara a dar partida, quedando dentro de los partidores, la largada será válida.-

Únicamente en caso de desperfectos mecánicos en los mismos, el Starter procederá a anular la largada.-

Artículo 173: En el caso de que el Starter se viera obligado a eliminar de una carrera por segunda vez, a un caballo indócil, dará cuenta del hecho a los comisarios, quienes pasarán los antecedentes a la Comisión Hípica, la que adoptará las medidas del caso.-

Asimismo, podrá proponer a la Comisión Hípica, la suspensión de cualquier animal que por su indocilidad u otras causas, dificulte la normalidad de la largada. El levantamiento de la suspensión, requerirá la previa autorización del Starter.-

Artículo 174: Las carreras se largarán sólo con partidores automáticos.

Artículo 175: En toda partida falsa, los caballos están obligados a ser llevados al galope hasta el punto de partida.-

De no cumplir con estas disposiciones, los jockeys podrán ser pasibles de sanción, previo informe del Starter.-

Siempre que un caballo largue parado o con sensible desventaja, sea o no anulada la partida, su jockey deberá presentarse al Comisariato a explicar los motivos de tal circunstancia. Si ello no fuere satisfactorio, el Comisariato podrá sancionar al jockey, de acuerdo con la importancia de la falta.-

Artículo 176: Si un caballo quedase parado en la largada deberá seguir a los demás recorriendo en tiempo de carrera la distancia establecida en el programa. La falta de cumplimiento de ésta disposición, será castgado por el Comisariato.

Artículo 177: Frente a la eventualidad de una partida falsa el Comisariato tendrá la libertad de usar los siguientes criterios:

1. En caso de que el Starter considere que la partida no se ha efectuado en condiciones equitativas por defectos mecánicos en los partidores, lo hará saber levantando una bandera, o accionando el dispositivo que se adoptare a tal fin, y ello significará que aquélla ha quedado anulada.
   El auxiliar, que estará ubicado a 100 metros de distancia, a su vez, pondrá en alto su bandera; a esta señal, los jockeys deberán volver al punto de partida.-
   En todos los casos en que el Starter ordene la anulación de la largada y los jockeys sigan corriendo, el Comisariato podrá disponer la anulación de la carrera, reembolsando las apuestas y reprogramándola para una futura reunión, o que aquélla se dispute previo al retiro de los competidores que, a su juicio, hayan quedado en inferioridad de condiciones.-
2. Frente a la decisión del Comisariato de considerar válida una carrera en la que hayan quedado caballos en las gateras por desperfectos de las mismas, y la largada no haya sido anulada por el Starter, los apostadores de dichos competidores recibirán el reembolso de sus apuestas.
3. El Comisariato está facultada asimismo para anular una carrera, aunque la largada haya sido validada por el Starter, en el caso de constatar que esa largada no ha sido equitativa por irregular funcionamiento de los partidores.-

CAPÍTULO 16
DE LA SENTENCIA

Artículo 178: La sentencia será dada por el Comisariato. El Comisariato apelará en todos los casos para dictar la sentencia al control tecnológico de llegada (foto o video finish). En caso de imposibilidad, la misma será dictada siguiendo los procedimientos que anteriormente efectuaban los Jueces de Raya.-

Artículo 179: El Comisariato establecerá el orden de los cinco primeros puestos, disponiendo de inmediato, el levantamiento de los números correlativos en el marcador.-

Artículo 180: Cuando el Comisariato dicte su fallo definitivo lo anunciará haciendo colocar en el marcador los números de los caballos en el orden oficial de la carrera.-

Artículo 181: En cualquiera de los casos el resultado será provisional, confirmándose después de verificado los pesos y escuchadas las reclamaciones en el Comisariato, si las hubiere. La confirmación del fallo, será anunciada en la forma y por los medios que se establezcan y posteriormente el Comisariato dará la orden de pago de las apuestas.-

El fallo del Comisariato será inapelable.-

Artículo 182: A los fines del controlador fotográfico de llegadas, se establece que cualquier ventaja que un caballo obtenga sobre el próximo, al trasponer la línea de llegada, será tenida en cuenta para producir el fallo, no tomándose en consideración la posición de los miembros anteriores con relación a la línea de sentencia, sino la extremidad anterior del hocico.

Las distancias que separan a los caballos se clasificarán tomando como unidad el cuerpo del caballo o sus fracciones.

La distancia menor de hocico será denominada "Ventaja Mínima", completándose la clasificación en la siguiente forma: hocico, 1/2 cabeza, 1 cabeza, 1/2 pescuezo, pescuezo, 1/4 cuerpo, 1/2 cuerpo, 3/4 cuerpo, 1 cuerpo, 1 y 1/4 cuerpo, 1 y 1/2 cuerpo, 1 y 3/4 cuerpo, 2 cuerpos, 2 y 1/4 cuerpos, 2 y 1/2 cuerpos, 2 y 3/4 cuerpos, 3 cuerpos, 3 y 1/2 cuerpos, 4 cuerpos y varios cuerpos.-

Artículo 183: El Operador Hípico podrá proponer a la Comisión Hípica, previa anuencia de la Dirección General de Casinos, la aplicación de otros métodos de control de la llegada, basados en tecnologías de avanzada, siempre y cuando garanticen la obtención de resultados con máxima certeza y celeridad.

CAPÍTULO 17
DE LA CARRERA

Artículo 184: Los jockeys deberán llevar sus caballos separados, no pudiendo el caballo que va adelante, del lado de adentro, apartarse de la empalizada, ni los que lleven el lado de afuera, aproximarse, al extremo de rozarse.-

Artículo 185: Si durante la carrera, un caballo se apartase más de un metro de los palos, el caballo que venga detrás, podrá pasar por el lado interior, sin que el primero pueda estorbarlo en forma alguna.-

Artículo 186: El caballo que pase por el lado exterior de otro, no podrá ocupar el lado interior, sin tener por lo menos, la distancia de un cuerpo de luz de ventaja; del mismo modo, el caballo que pase por el lado interior de otro no podrá ocupar el lado exterior, sin tener, por lo menos, la distancia de un cuerpo de luz de ventaja.-

Artículo 187: En la recta final, los caballos deberán seguir la misma línea con que entraron a ella, no pudiendo abrirse ni acercarse a los palos, como no sea para pasar a otro caballo, respetando siempre las normas establecidas en los artículos precedentes.-

Artículo 188: El caballo que haya empujado o dificultado la libre acción de otro, o que aventajándolo cortase la línea seguida por aquél, antes de tener por lo menos un cuerpo de luz de ventaja, será distanciado total o parcialmente, siempre que el hecho, a juicio de los integrantes del Comisariato, haya podido tener influencia sobre el resultado entre ellos. Resuelto el distanciamiento, el Comisariato ubicará al caballo distanciado inmediatamente detrás del caballo molestado.

Asimismo, el Comisariato podrá proceder al distanciamiento del caballo infractor cuando las molestias ocasionadas resulten, a su juicio, de extrema gravedad.-

No es indispensable para distanciar un caballo, que el mismo sea el causante de la falta, bastando que haya sido otro, perteneciente en todo o en parte, al mismo propietario, cuidado por el mismo compositor o alojado en el mismo Stud. En este último caso se exceptúan los caballos llegados del exterior para una carrera determinada y establecidos transitoriamente en el lugar. Si la yunta o llave, ha sido formada por el Comisariato, no regirá lo dispuesto en este párrafo.

El distanciamiento de uno de los integrantes de la yunta, no implicará necesariamente el distanciamiento de sus otros integrantes. El Comisariato evaluará los hechos y procederá en consecuencia.

No constituye excusa atendible, a los efectos del distanciamiento el hecho de que la molestia no haya sido intencional o motivada por indocilidad o mala educación del caballo causante de la misma, lo que será tenido en cuenta, al sólo efecto de determinar la sanción que pudiera corresponder a su jockey.

Sin perjuicio de lo anterior, los jockeys que molesten durante la carrera, podrán ser sancionados por la Comisión Hípica, la cual graduará la sanción conforme a:

a) las consecuencias de la conducta del jockey en el desarrollo de la carrera; y
b) la intencionalidad de esa conducta

Artículo 189: Los Jockeys están obligados, durante la carrera, a conducir los caballos que monten, de modo de demostrar ostensiblemente su empeño en ganar, debiendo al efecto solicitarles todo el esfuerzo de que sean susceptibles, sin serles permitido contenerlos en forma alguna, hasta no haber pasado la raya.-

Artículo 190: Será ganador el caballo que pase la raya del triunfo con ventaja apreciable sobre los demás siempre que su victoria, superados las exigencias reglamentarias, haya sido convalidada por el Comisariato. En caso contrario será ganador el caballo que pase a ocupar el primer lugar en el marcador oficial.-

Artículo 191: Siempre que en una carrera se produzca empate, se dividirán los premios correspondientes entre los caballos que ocupen esas posiciones.-

Artículo 192: En caso de correr sólo un caballo, estará obligado a recorrer en tiempo de carrera, la distancia establecida en el programa y percibirá el importe del primer premio.-

Artículo 193: Una vez corrida la carrera, los jockeys cuyos caballos hayan ocupado los cinco primeros puestos del marcador, deberán llegar montados al recinto de Balanza, donde, después de concedido el permiso para bajarse del caballo, se verificará de inmediato el peso, so pena de distanciamiento. Se permitirá una merma de hasta un kilo en el peso fijado en el programa oficial. En caso de tratarse de un jockey aprendiz, se tomará en cuenta el peso que se indique en el programa oficial, con el descuento del descargo correspondiente y del incremento, si hubiera cambiado de categoría.-

Deberán pesarse además, todos aquellos jockeys que creyera conveniente el Comisariato.-

Artículo 194: Cuando la merma de más de un kilo en el peso fijado en el Programa Oficial, se deba a que el jockey ha olvidado el recargo, se procederá al distanciamiento del caballo. El Comisariato podrá sustituir este criterio por el procedimiento de Resultado Oficial Rápido cuyas normas de funcionamiento se describe en el Capitulo 20 de este Reglamento.-

Artículo 195: El exceso de peso no da lugar al distanciamiento, pero podrá ser penado por la Comisión Hípica, al igual que la merma de peso que no alcance a un kilo.

Artículo 196: Los compositores están obligados a recibir el caballo ganador en el recinto del Pesaje, bajo pena de multa que fijará la Comisión Hípica. Los demás caballos que entran al pesaje, serán tomados de la rienda por el compositor, capataz del Stud o peón que aquél designare.-

Artículo 197: Los caballos que entren al pesaje, serán desensillados por sus jockeys, sin ayuda de otras personas, salvo casos de fuerza mayor a juicio del Comisariato. Terminada la carrera, los jockeys no podrán hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del recinto correspondiente, excepto en los casos autorizados por el propio Comisariato. Esta excepción no será admisible con los jockeys que ocupen los puestos del marcador.

Artículo 198: Si el jockey desmontase antes del momento designado, su caballo podrá ser distanciado, a no ser que por caída u otro accidente acaecido a él o a su caballo, se encontrara en la imposibilidad de continuar montando, en cuyo caso, podrá ir a pie o ser transportado al lugar de la balanza por las personas que lo hayan levantado o socorrido.

Si le faltase más de un kilo de peso sobre el asignado en el Programa Oficial, será igualmente distanciado.-

Artículo 199: Si por accidente o fuerza mayor, el jockey no se hallare en estado de ser pesado, quedará sin efecto esta obligación, siempre que a juicio del Comisariato, el hecho no pudiera constituir un acto fraudulento.-

Artículo 200: Cuando intervengan en una carrera dos o tres caballos formando yunta, el Comisariato podrá disponer que pesen todos los jockeys de la yunta, aunque sólo uno de ellos integre el marcador. Tendrá en cuenta para ello la incidencia del o de los caballos no clasificados en el desarrollo de la carrera y en la ubicación final de su o sus compañeros de yunta. En este caso, si se comprobara una merma en el peso asignado en el Programa Oficial mayor de la dispensada en cualquiera de ellos, todos serán distanciados. Están exceptuados de esta disposición los casos en que la yunta o llave ha sido formada por la Comisión Hípica.-

Artículo 201: Para aplicar las precedentes disposiciones, relativas al peso, el Comisariato tendrá en cuenta el estado de la pista, si correspondiere.-

Artículo 202: Queda prohibido el uso de espolines u otros elementos físicos distintos a la fusta reglamentaria, que intente aumentar o disminuir el rendimiento locomotor de un caballo. De verificarse el hecho luego de la carrera, el caballo será distanciado.-

La infracción a lo dispuesto anteriormente será sancionada con una suspensión de los profesionales hípicos involucrados, no menor a 6 meses.-

Artículo 203: Reunidos y estudiados los antecedentes la Comisión Hípica se expedirá, de acuerdo con la circunstancia de cada caso y en lo que respecta a la verificación del normal desarrollo de las carreras, dispondrá además, de un soporte que contenga el registro de las imágenes en desarrollo, el cual será de carácter estrictamente reservado para la Comisión.-

Artículo 204: Cuando del análisis de la campaña de un caballo, la Comisión de Carreras tuviese evidencias, que aquélla ha sido orientada con el fin de sorprender la buena fe del público, impondrá a los responsables de la maniobra, las penas que a su juicio correspondan, pudiendo llegar a la inhabilitación temporaria y hasta la descalificación de los técnicos y profesionales comprometidos en la misma. Estas sanciones podrán alcanzar también al caballo y a su propietario, sin excluir en cuanto a éste, la pena de multa en efectivo.-

Artículo 205: El Comisariato está autorizado por los propietarios, para disponer el sacrificio de los caballos que según dictamen del Servicio Veterinario Oficial, resulten con pronostico infausto a consecuencia de un accidente en la carrera.-

CAPÍTULO 18
DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 206: Toda reclamación contra cualquiera de los caballos que tomen parte en una carrera, deberá establecerse al regresar los caballos al recinto del pesaje y/o donde lo indique el Comisariato. Una vez verificada la misma, el jockey que haya montado el caballo perjudicado deberá ratificarla, ante o por comunicación, a los integrantes del Comisariato que presiden la reunión.-

Artículo 207: Sólo podrán efectuar reclamos sobre irregularidades durante el desarrollo de la carrera los jockeys participantes en ella. Los propietarios o sus representantes podrán hacerlo en aquellos casos que se hubiesen configurado otro tipo de irregularidades e inmediatamente después de corrida la carrera

Artículo 208: Los reclamos contra un caballo, por entrada fraudulenta, o por haber corrido bajo filiación falsa deberán, hacerse dentro del término de 4 días contados desde la fecha de disputa de la carrera.- Vencido ese plazo se perderá el derecho a cualquier reclamo inherente a la carrera, con excepción de las actuaciones ante el Stud Book y la Justicia.-

En caso de comprobarse que el caballo fue inscripto en una carrera, con engaño, o bajo filiación falsa, aún cuando no corra, podrá ser descalificado y sus responsables serán severamente sancionados,

contemplando la devolución de los premios percibidos más otras sanciones que la Comisión Hípica considere.-

Si el dueño del caballo justificare que el engaño viene del criador, los caballos de esa cría, que estén en poder del criador, podrán ser también descalificados.-

Artículo 209: El Comisariato podrá proceder de oficio, cuando hubieran notado irregularidad de performance en uno o más caballos, que tomaran parte en la carrera, cuando a su juicio se hubiera cometido mal juego, no denunciado por el jockey del caballo perjudicado, o cuando las declaraciones de los veedores lo hicieren conveniente.-

Artículo 210: El Comisariato y/o la Comisión Hípica, sancionarán en la forma que estimen conveniente, a los jockeys que hagan declaraciones falsas o que entablen reclamaciones infundadas.-

Artículo 211: Cuando se constate el mal juego en una carrera el jockey que lo haya sufrido y no dejara constancia de la incidencia podrá ser sancionado por el Comisariato y/o la Comisión Hípica.-

Artículo 212: Cuando la reclamación se refiera a hechos acaecidos en carrera o en el transcurso de la reunión será decidida por el Comisariato, en forma sumaria y en la misma reunión. Cuando se refiera a calificación de caballos, la resolución será diferida a la Comisión Hípica, sin perjuicio de las informaciones que deban recogerse en el acto. Se resolverá interpretando y aplicando las disposiciones de este reglamento y de cualquier otra norma válida para cada caso concreto

Artículo 213: Cuando la reclamación contra un caballo fuera declarada válida, el Comisariato procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de este Reglamento, sin perjuicio de las demás sanciones que se estime conveniente aplicar o proponer a la Comisión Hípica.-

Artículo 214: Da lugar a reclamación de parte y a procedimiento de oficio:

1) Si un jockey corta la línea seguida por otro caballo, sin obtener un cuerpo de luz de ventaja.-

2) Si un jockey que ha dejado el lado de adentro, cierra el paso al caballo que toma ese lado.-

3) Si un jockey o caballo pecha a otro jockey o caballo, a menos que la colisión hubiere sido causada por un tercer caballo, en cuyo caso, el reclamo se establecerá contra el jockey de éste.-

4) Si por cualquier medio ilícito o fraudulento, se impide correr o avanzar a otro caballo.-

5) Si se recurre a vías de hecho durante la carrera.-

6) Si no se exige al caballo el esfuerzo de que es capaz, para ganar.-

Artículo 215: En caso de reclamación contra la edad, identificación, calificación u otras similares de un caballo, el Comisariato y/o la Comisión Hípica, hará examinar al animal y si el cargo resultara exacto, se castigará al autor del hecho, en la forma establecida en este Reglamento.-

CAPÍTULO 19
DEL SPORT

Artículo 216: Las carreras organizadas por el Operador Hípico funcionarán sobre la base del sistema de apuestas mutuas: ganador y a placé, combinadas (simples y dobles) y toda otra modalidad de juego que se estime conveniente establecer.- Cada una de estas modalidades se regirán por reglamentos especiales.-

Artículo 217: En el caso de que el Starter haga retirar algún caballo, los boletos jugados a ese caballo, no se tomarán en cuenta en la liquidación, devolviéndose el importe de los mismos, excepto que integren una yunta o llave, sin perjuicio de lo que al respecto establezca la reglamentación respectiva, para alguna de las modalidades o sistemas de juego.-

Cuando el retiro sea de un integrante de una yunta, el Comisariato podrá disponer la reapertura del juego a efectos de habilitar el cambio y/o la devolución de los boletos.- Cuando corran en una carrera, dos o tres caballos en yunta, los boletos se venderán como si fueran un solo caballo y, participando más de uno de ellos en la carrera, se considerarán como uno solo a los efectos del sport.-

Artículo 218: Los caballos ganadores y los que entren a placé o en apuestas combinadas, abonarán, en todos los casos, un dividendo mínimo igual al valor de la apuesta.-

Artículo 219: Las apuestas hechas en el sport, son irrevocables. Las controversias, dudas y reclamaciones que se originen quedan sujetas al fallo exclusivo del Comisariato.-

Artículo 220: Los caballos distanciados abonarán el sport que corresponda de acuerdo a su ubicación en el marcador oficial. En ningún caso, se devolverá el importe de los boletos que no abonaren sport.

CAPÍTULO 20
NORMAS DEL SISTEMA DE RESULTADO OFICIAL RÁPIDO

Artículo 221: El Comisariato, para el beneficio del público, podrá acelerar el resultado de las carreras mediante el sistema de Resultado Oficial Rápido proporcionando lo siguiente:

1. A los jockeys, las herramientas necesarias para efectuar las objeciones pertinentes.-

2. Al palafrenero, un método seguro de señalización, ya sea levantando inmediatamente una bandera o estableciendo un contacto radial con los comisarios.-

Artículo 222: Para que el Sistema Oficial Rápido sea utilizado correctamente, un palafrenero estará localizado en una posición que será pasando el disco a no menos de 200 mts. y no más de 400 mts. En el momento en que los caballos terminan la carrera, cualquier jockey que deseara efectuar alguna notificación lo hará ante el palafrenero, quien señalará al Comisariato que hay un reclamo u objeción. Si el Comisariato no recibieran señal alguna de los palafreneros y en completo acuerdo encontraran que no hay razón para más investigaciones sobre la carrera corrida, podrán declarar el OFICIAL en ese momento.-

Artículo 223: Los jockeys serán pesados después de la carrera de la manera usual. Cualquier jockey que haya violado o cometido infracción de alguna norma de peso después que la carrera fue declarada oficial será reportado inmediatamente a los comisarios y el caballo será distanciado, con todas las consecuencias que ello genera, excepto para las propuestas de apuestas. Si la Comisión de Carreras declara que la violación a la norma fue intencional por parte del jockey, compositor o sus empleados, la persona culpable será sometida a la más rigurosa multa y/o suspensiones temporarias o de por vida, según criterio del Comisariato y/o la Comisión Hípica.-.

CAPÍTULO 21
PAGO POR MARCADOR RENTADO

Artículo 224: El PAGO POR MARCADOR RENTADO será solamente al 1° y 2° lugar de la carrera declarada oficial correspondiendo el 85% de la bolsa y el 15% de la bolsa respectivamente.

Artículo 225: La distribución entre los diferentes actores hípicos involucrados con el equino que entre en el 1° ó el 2° lugar será la siguiente:

Cuidador	11.75%
Jockey	10 %
Capataz	1.5 %
Peón	2.5 %
Sereno	1 %
Asociación de Propietarios	0.3%

La diferencia (de haberla) se abonará al Propietario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a EDUARDO FERRERÍA, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José.

(2.333)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado a EDUARDO FERRERÍA de 14 de mayo de 1997 y su modificativa de 30 de octubre de 1997 y autorizada la cesión a FITAR S.A. el 7 de setiembre de 2000, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión el 21 de noviembre de 1997;

II) la concesionaria ha incurrido en falta de producción por seis meses continuos.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c), numeral 4 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado a EDUARDO FERRERÍA de 14 de mayo de 1997 y su modificativa de 30 de octubre de 1997 y autorizada la cesión a FITAR S.A. el 7 de setiembre de 2000, sobre un yacimiento de arena, afectando los padrones 9921, 11371 y 16109 (p) en 21 hás. 7705 m² 10, 13 hás. 7213 m² 27 y 8 hás. 0159 m² 41 respectivamente, totalizando un área de 43 hás. 5077 m² 78 dm², en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

3
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a LOS POTREROS S.A., sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(2.334)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a LOS POTREROS S.A. por resolución de 19 de agosto de 1999, sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 26 de agosto de 1999;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 26 de noviembre de 2001 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 11 de marzo de 2008 y se declaró la caducidad por resolución de 31 de julio de 2009, por renuncia de su titular.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a LOS POTREROS S.A. por resolución de 19 de agosto de 1999, sobre un yacimiento de balasto, afectando el padrón 41397, en un área de 3 hás. en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

4
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por WEYERHAEUSER URUGUAY S.A., contra la Resolución 460/010 de la DINAMIGE, por la que se autorizó a MONTEMURA S.A. a realizar perforaciones en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(2.335)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2012

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por WEYERHAEUSER URUGUAY S.A. contra la Resolución Nº 460/10 de 31 de diciembre de 2010, dictada por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), por la que se autorizó a MONTEMURA S.A. a realizar 6 perforaciones en el predio 845 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera, arrendado a la recurrente.

RESULTANDO: I) que DINAMIGE por resolución Nº 367/12 de 12 de noviembre de 2012, no hizo lugar al recurso de revocación y franqueó el jerárquico;

II) que en los recursos presentados, la empresa no formula agravios y se reservó el derecho a presentar fundamentos, derecho que no ejercitó.

CONSIDERANDO: que WEYERHAEUSER URUGUAY S.A. no

acredita su interés en las actuaciones, la Asesoría Jurídica comparte lo resuelto por DINAMIGE y sugiere en la vía jerárquica rechazar el recurso interpuesto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por WEYERHAEUSER URUGUAY S.A. contra la Resolución Nº 460/10 de 31 de diciembre de 2010, dictada por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), por la que se autorizó a MONTEMURA S.A. a realizar 6 perforaciones en el predio 845 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera, arrendado a la recurrente.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por COLONVADE S.A., contra la Resolución 283/010 de la DINAMIGE, por la que se concede a MONTEMURA S.A., permiso de prospección y servidumbre de estudio en busca de diamantes "sobre padrones del departamento de Rivera de propiedad de Colonvade S.A.".

(2.336)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2012

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por COLONVADE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 283/10 de fecha 2 de setiembre de 2010, por la que se concede a MONTEMURA S.A., permiso de prospección y servidumbre de estudio en busca de diamantes "sobre padrones del departamento de Rivera de propiedad de Colonvade S.A."

RESULTANDO: I) que DINAMIGE por resolución Nº 366/12 de 12 de noviembre de 2012, no hizo lugar al recurso de revocación y franqueó el jerárquico;

II) que en los recursos presentados, la empresa no formula agravios y se reservó el derecho a presentar fundamentos, derecho que no ejerció.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica comparte lo resuelto por DINAMIGE y sugiere en la vía jerárquica rechazar el recurso interpuesto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por COLONVADE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 283/10 de fecha 2 de setiembre de 2010, por la que se concede a MONTEMURA S.A., permiso de prospección y servidumbre de estudio en busca de diamantes "sobre padrones del departamento de Rivera de propiedad de Colonvade S.A."

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

6

Resolución 6.635/012

Promúlgase el Decreto Departamental 48/012, que modifica el Artículo 36º de la Ordenanza de Patente de Rodados, relativo a "Empadronamiento de Maquinaria Agrícola Vial o Industrial Usada".

(2.332*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO Nº48

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando la modificación al texto, del Artículo 36, de la Ordenanza de Patente de Rodados, referente a "Empadronamiento de Maquinaria Agrícola Vial o Industrial Usada".

RESULTANDO: I) que la Asociación de Rematadores de Canelones, representada por su Presidente y Secretario en nota agregada en actuación 1 de los presentes, solicita se brinde solución al empadronamiento de maquinaria agrícola, vial e industrial usada de la que no se pueda obtener los justificativos de propiedad exigidos en el artículo 9º de la Ordenanza Nº 12318 de fecha 29 de diciembre de 1967;

II) que al efecto, la Dirección Notarial emitió informe en actuación 1 proponiendo un conjunto de soluciones que permitan contemplar las situaciones planteadas, lo que fuera favorablemente compartido por la Dirección General Jurídico Notarial en actuación 5 y la Dirección General de Tránsito y Transporte en actuación 6.

CONSIDERANDO: I) que tal iniciativa implica modificar el texto del Artículo Nº 36 de la citada Ordenanza con la redacción dada por la Resolución Nº 1005/974 del 20-3-1974;
II) que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el texto del Artículo 36º de la Ordenanza de Patente de Rodados Nº 12318 de fecha 29-12-1967, en la redacción dada por Resolución Nº 1005/974 del 20-3-1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"EMPADRONAMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL USADA"

A partir de la fecha del presente decreto el empadronamiento de toda maquinaria agrícola, vial o industrial usada de la que no se pueda obtener los justificativos de propiedad exigidos en el artículo 9 de la presente ordenanza, se regirá por la siguiente reglamentación:

a. el gestionante o su apoderado legal se presentará por escrito ante las dependencias de la Dirección General de Tránsito y Transporte indicando marca, tipo de maquinaria agrícola, vial o industrial, número de motor, potencia, número de chasis, combustible y demás datos concernientes a la misma.
b. se agregará documentación que acredite la calidad de propietario de la maquinaria en cuestión a través de Factura o Carta de Venta a nombre de quien empadrona o compraventa con firmas certificadas notarialmente (u otro que acredite tal calidad) que documente el tracto sucesivo a partir del

propietario que surja de la Factura o Carta de Venta antes mencionadas.

c. se cumplirá con la inspección técnica obligatoria de la unidad, presentación de Seguro Obligatorio de Automotores previsto en las normas legales vigentes y demás disposiciones establecidas en el régimen general para el empadronamiento de vehículos automotores no reguladas o modificadas por el presente Decreto.

Solamente en el caso de maquinaria agrícola usada, de no contarse con la documentación exigida en el inciso b), podrá agregarse escrito con Declaración Jurada con la firma de dos (2) testigos debidamente certificada por Escribano Público como justificativo de la propiedad de la maquinaria que se desea empadronar, debiendo cumplirse con las restantes exigencias que se establecen precedentemente".

Artículo 2º.- Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

Carpeta No. 1973-12 Entrada No. 4529-12

Exp. 2011-81-1140-00347.

ADRIANA ODAZZIO, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 12/06635	2011-81-1140-00347	12/00479

Canelones, 10 de diciembre de 2012

VISTO: que por Resolución Nº 12/01394 de fecha 26 de marzo de 2012 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para la modificación al texto del artículo Nº 36º de la Ordenanza de Patente de Rodados Nº 12318 de fecha 29 de diciembre de 1967, en la redacción dada por Resolución Nº 1005/974 del 20 de marzo de 1974

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto 48 de fecha 26 de octubre de 2012, otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

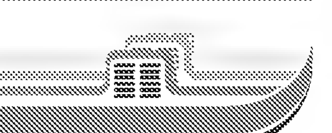
RESUELVE:

1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Decreto Nº 48 de fecha 26 de octubre de 2012.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su registro. Oportunamente, archívese.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria General; SR. JULIO SCARMATTO, Director General de Tránsito y Transporte.-

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SYRA NELLY TAROCO ALIANO (FICHA IUE 0002-053564/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51306 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NORMA ELVIRA ZORRILLA LOPEZ (FICHA IUE 0002-053990/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51263 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MIRTHA ISABEL MALTACH CANEN (FICHA IUE 0002-050836/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51155 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROSA AZUCENA LAMBIASI PERNAS (EXPEDIENTE IUE 0002-051946/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51024 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ESTEBAN SVANDA POVAZAN (FICHA IUE 0002-048740/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50644 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARÍA OLGA CORONEL BEJERES (FICHA IUE 0002-050425/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50306 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELVIRA FLORENCIA GRAÑA AISPURO (FICHA IUE 0002-041819/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49940 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESTHER RIVERO (FICHA IUE 0002-050215/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49841 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

FERNANDO AVELINO PLA PIÑEYRO (FICHA 2-54922/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51523 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN o GIOVANNINO TIBERIO CASSELLA o CASELLA (FICHA 2-53694/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51234 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-54127/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51112 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NORBERTO ANDRES BARREIRO y LIDIA BENEDICTA CAMPANI (FICHA 2-52387/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51071 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARY GLADYS VIVIANI ALTAMIRANO (FICHA 2-50916/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50989 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO LIBER FIGUERAS RUMI (FICHA 2-54512/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50911 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROLANDO RAMON PEYRALLO SINDIN (FICHA 2-54856/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50868 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL PEREGRINO MESA DA CUÑA y PILAR BARBOZA MARTINEZ (FICHA 2-3237/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50848 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GUILLERMINA LAURA PAULOS MARTINEZ (FICHA 2-50183/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50669 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE ENRIQUE CACERES JARDIN o JARDIM (FICHA 2-52189/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50627 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NILDA CARMEN MAGLIO VICENTE (FICHA 2-51472/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50552 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALFEO JORGE SALGUEIRO LUACES (FICHA 2-48514/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50307 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELCIRA DIVER CORBO EPALZA (FICHA 2-47872/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50305 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELIA CLARENS PEREIRA o CELIA CLARENS PEREYRA (FICHA 2-40527/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50121 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLARA DELIA MACIEL PINO y GERMINAL CASCIANO GOYA (FICHA 2-47696/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50059 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PETRONA ANTIMA LAURNAGA MONTERO (FICHA 2-46015/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49913 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

STILLO VENTURINO, SUSANA NELLY (FICHA 2-48440/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51276 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RAMONA EUSEBIA BENTANCUR o BETANCUR ANIDO (FICHA 2-44027/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51239 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALEJANDRO NAYA AMOR (FICHA 2-51260/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51023 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SUSANA NILSSON GUTIERREZ (FICHA 2-54443/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50864 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANDRÉS DOBLEN SILVA VARELA (FICHA 2/055480/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELOISA RUFINA MARTINEZ ZERPA (FICHA 2-46702/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50483 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARÍA APOLONIA BENTANCOR PERDOMO ó MARÍA APOLONIA BENTANCUR PERDOMO ó MARÍA POLINIA BENTANCOR ó MARÍA POLINIA BENTANCOR PERDOMO y REYNALDO SANTOS ó REYNALDO SANTOS COLMAN ó REINALDO SANTOS COLMAN (FICHA 0002=050615/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49955 Dic 11- Dic 24

MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ BETANCUR (FICHA 2-042617/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49941 Dic 11- Dic 24

PEDRO DIAZ PAN Y AGUA; AIDA o IDA PUCCIANO QUEIROLO y NORMA DIAZ PUCCIANO (FICHA 2-35549/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49886 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

MARIA JULIA VIERA AIRES (FICHA 2-53551/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51618 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANGELA BLANCA MORELLA SANTORO (FICHA 2-37714/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51518 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN ISABELINO SOLARI TENCA y GLADIS RAQUEL PEREZ (FICHA 2-32260/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51365 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAQUEL MANDELBAUM ZALCBERG (IUE 2-50875/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51249 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ABELLEIRA ORTOÑO, GRACIANO (IUE 2-36146/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51095 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELEUTERIO DICK MORALES LLANES (IUE 2-50058/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51068 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBA BLANCO VALVERDU (IUE 0002-031963/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51028 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JORGE ROMANO ESPINOSA (IUE 2-40863/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50866 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMIREZ RAMOS, SALVADOR (IUE 2-043755/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50849 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OLGA RENE BUGNA INSAUSTI (IUE 2-9455/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50844 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JACINTA OLGA VIZCAINO DELORRIO o DELORIO (IUE 2-46334/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50843 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA o MARÍA OSCILIA AVILA (IUE 2-41250/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50685 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADA FELIPA GUTIERREZ MALDONADO (FICHA 2-42058/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50583 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG (IUE 2-049834/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50489 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIRTHA ESTHER COLMAN BRUM (IUE 2-47599/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50449 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARLOS HUGO GUTIÉRREZ GROSSKOPF (FICHA 2-32549/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 50384 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JORGE HUGO DIAZ FERRARO (FICHA 2-49692/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50331 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANA MARÍA LOCIOCO o LO GIOCO o LOGIOCO BOLLINO o VOGLINO (FICHA 2-46887/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50323 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANUEL MARQUE CARBÓN y NIEVES OTERO REY (IUE 2-52.517/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50128 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CONCEPCIÓN MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-38931/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50126 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SERGIO EDUARDO COLOMBO AGUIRRE (IUE 2-041971-2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50109 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SANCHEZ CACHO, EVARISTO (FICHA 2-35442/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50103 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY VERDES DA SILVA (IUE 2-47336/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49926 Dic 11- Dic 24

CORITA CORREA BODINI (IUE 2-36329/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49903 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELMIRA ABAL BOULLOSA (IUE 2-42605/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49888 Dic 11- Dic 24

DEMETRIO XILAS IOANIDES (IUE 2-39716/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49887 Dic 11- Dic 24

ELIDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (IUE 2-37205/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49745 Dic 11- Dic 24

LEVI SOSA, LUISA (IUE 2-37133/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49701 Dic 11- Dic 24

JOSÉ D'ELIA CALABRIA (IUE 2-45540/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49595 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

VILLALBA FERNANDEZ ANTONIO GREGORIO (IUE 2-44644/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51537 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ESPINOLA, ALLESSANDRINI, MARIA (IUE 2-034483/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51305 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARÍA del CARMEN DÍAZ ROSSI (IUE 2-52800/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51096 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VAZQUEZ MELIAN SONIA (IUV 2/055138/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50915 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NYDIA ZOILA FIGUEREDO HERNANDEZ (FICHA 2-49600/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50797 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HILDA o ILDA CELINA GUTIERREZ BURGUEÑO (FICHA 2-55997/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50779 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ADELA BERRONDO o BERRONDO de SASTRE, ADELA SASTRE BERRONDO y JUAN ANDRES SASTRE BERRONDO (IUE 2_52405 2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50688 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BENJAMIN FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA CELESTE RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-16250/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50480 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROSA JAVIELA o GABIELA PALACIOS o PALACIO SILVA (0002=051152/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50475 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AMÉRICA BELLOMO DAMONTE (EXPEDIENTE 50-298/99).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50339 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO ROBERTO MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-52704/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50148 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OSCAR TEODORO ALONSO GLOR (FICHA 2-53021/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49901 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HORACIO ELBIO ARLO CROVETTO y HORACIO LUIS ARLO COSTA (IUE 2-050401/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49899 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JESÚS RUBENS FIGUEREDO BOTINELLI (IUE 2-17.262/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49898 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN ANGEL TRAVERSA PAZ (FICHA 2-50958/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49889 Dic 11- Dic 24

EMA ANDREA CRISTINO DA ROSA (IUE 0002_052052/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49839 Dic 11- Dic 24

JOSE MARIA MEDEGLIA PEREYRA (IUE 2-55715/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49654 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

ORLANDO VERA BERNHARD (IUE 2-46.406/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51454 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CARMEN SUSANA HUERTAS ECHENIQUE (FICHA 2-45.771/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51428 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SAÚL ROVIRA SIEIRA (FICHA 2-51096/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51394 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LEONEL de CARVALHO IGOA o LEONEL de CARVALHO (FICHA 2-31530/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50798 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAMON LUIS ALPUIN CASTRO (FICHA 2-044315/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALBERGATI BOTTANI, MARIA LUISA (FICHA 2-37820/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50454 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EULOGIA AMERICA ACOSTA DIAZ (FICHA 2-043315/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50338 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PLINIO POLICARPO PINTOS de SOUZA o de SOUZA PINTOS (FICHA 2-54089/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50334 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANA TERESA CESTAU LÓPEZ (FICHA 2-51196/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50324 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIRTA CELICA o MIRTHA CANCELA FONTAN (FICHA 2-13363/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50214 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ESTEFANÍA o STEFANÍA BLAVICKI PAKUSZEVSKI o PAKOSEVSKY (FICHA 0002-051708/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50113 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS FERNANDEZ BOSSOLASCO (FICHA 2-49390/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49954 Dic 11- Dic 24

FERNANDO ROBERTO PEDEMONTE MORENO (FICHA 2-044134/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49944 Dic 11- Dic 24

ALFREDO PETRONE PATRONE (IUE 2-51964/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2560 10/p 49905 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JESUS RAMA SANCHEZ (FICHA 0002-043459/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49902 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA ENRIQUETA BRAGA TOLENTINO (FICHA 2-48725/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49713 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

ELISA LARRE REY (FICHA 2-49667/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51398 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ELSA NOEMIS FOLGAR RODRIGUEZ (FICHA 2-57258/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51241 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ELIDA RENE GARCIA MANTEGAZZA (FICHA 2-48983/2012).

Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51199 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADELA OLGA OLAGÜE u OLAGUE FAJARDO (FICHA 2-46552/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51117 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LUCIA POLLIO MAZZILLO (FICHA 2-49980/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50643 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

AREOPAGITA HOLANDA GALVAN MENDEZ (FICHA 2-41699/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50618 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN GONZALEZ (FICHA 2-52045/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50499 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

IRMA ROUCO SANTOME o SANTONE (FICHA 2-3905/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50487 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELISA SCALONE PICCININO (FICHA 2-54610/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50291 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OLGA BERRUTTI DELUCCA (FICHA 2-50970/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50132 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISIDORA LISTA FALERO y HUMBERTO BONILLA ARNEIS (FICHA 2-53570/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50125 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARTHA MARGARITA CAMPOS THEVENIN (FICHA 2-55156/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49936 Dic 11- Dic 24

ADAN ACOSTA (FICHA 2-37199/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49722 Dic 11- Dic 24

CLEMENTINA VIOLETA PERRONE SCOTTO (FICHA 2-53359/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49694 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

OVIDIO CLEMENTE GERMAN CURBELO (FICHA IUE 0002-054655/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51481 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORO HUGO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-32574/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51429 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NOLI GODOY PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-047819/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria
01) $ 2560 10/p 51395 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAÚL NERY BARBOZA FALERO (FICHA IUE 0002-054391/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51238 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANDRÉS TERTOLINO o TERTULINO BALBELA NUNES (FICHA IUE 0002-024352/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51115 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARÍA CARMEN PÉREZ MILAN, RAMÓN ISAAC HEROSA PÉREZ y JOSÉ ANTONIO NIEVES HEROSA (FICHA IUE 0002-044088/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51020 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA del CARMEN DEL CIOPPO VELAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-005046/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50845 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ENRIQUE EMPERADOR MIRANDA DIAZ (FICHA IUE 0002-049214/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50679 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HÉCTOR GERÓNIMO CASTRO MASSA (FICHA IUE 0002-049041/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50628 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA BLANCA BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA IUE 0002-046080/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50153 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

ARNOLDO DURAN DE LEON (FICHA 2-39094/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51458 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ELSA DELIA BENTANCOR MEDINA (FICHA 2-46070/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51455 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA LAURA o MARIA LUISA CABRIS MACHADO (FICHA 2-55168/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51314 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARTA ROSA CADENASSO GUERRA (FICHA 2-51373/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51157 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS FERNANDO MARESCA COUTINHO (FICHA 2-51313/2012).

Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51153 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRO SEGUNDO MARTINEZ LORENZO, ADELAIDA GONZALEZ CABANELAS y TERESA MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-45471/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50920 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DIONISIO FLAMINIO CRETENZE GAETA (FICHA 2-49884/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50500 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LYDIA o LIDIA HILDA CONTRERA PROFUMO y DONAR AMAYA ANTUNEZ (FICHA 2-49766/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50322 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

YOMTOV VARON VARON (FICHA 2-38600/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50122 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO FERDINANDO MIHALIK NIEDERKIRCHNER (FICHA 2-50151/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50060 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA CELINA PERALTA GIL (FICHA 2-49078/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49904 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

JUSTO JULIAN ESPINOSA ORTIZ y MARÍA del CARMEN FERREYRA o FERREIRA BOGARIN (FICHA 2-51206/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51619 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RUBEN PAULINO VILLALBA ABREU (FICHA 2-53492/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51156 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANDRES ALVARENQUE (FICHA 2-054757/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51097 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA MERCEDES o MARIA MERCEDES RITA ARIAS DURAN (IUE 2-41637/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50865 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROBERTO BRENBILA o BREMBILA RODRÍGUEZ (FICHA 2-50627/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50698 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VÍCTOR WENCESLAO ó VENCESLAO LÓPEZ AÑÓN (FICHA 002/056672/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50667 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CATALURDA BENTANCOURT o BENTANCUR, NELSON HUGO (IUE 2-47851/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50479 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HORACIO PABLO MURUA MENDOZA (FICHA 2-49435/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50476 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DIAZ GRABINO, ALBERTO (FICHA 2-54.287/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50129 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DÁVILA RODRÍGUEZ, IRMA (FICHA 2-48753/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50089 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA del CARMEN CLAVELLI FERNANDEZ (FICHA 2-050307/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50086 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DANTE ALBERTO PIOTTI LUCIANO (FICHA 2-027489/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49952 Dic 11- Dic 24

DIOSMA ISABEL NUÑEZ SOSA (FICHA 2-046900/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49951 Dic 11- Dic 24

RAÚL HORACIO PASCUAL CAFARO (FICHA 2-48149/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49842 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

SEVERO ENRIQUE VÁZQUEZ PACERIZA (IUE 2-48.130/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51541 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSE MARTÍNEZ ZAS (FICHA 2-1596/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51456 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSÉ RAMÓN CACERES MELGAR y PETRONA MEDORA o PETRONA LARROSA LARROSA (IUE 2-118853/011).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51430 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MAURICIO GUIMARAES da ROSA y NILDA GRACIELA CARDOZO SANABRIA (IUE 2/41860/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51278 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANABAL RENDO MANUEL (IUE 2-46515/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51277 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARMELO MARTÍN SPERANZA DISEVO y DORA MANUELA GARCÍA VAZQUEZ (FICHA 2-40664/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51235 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OVIDIO SANTOS VILLAR (IUE 2-51186/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51198 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO ANTONIO GARCIA ESCUDERO (FICHA 2-22841/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51196 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

GLADYS VAZQUEZ ASINARI (FICHA IUE 2-26859/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51099 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SOLEDAD CORREA APAULAZA o APAULAZE (EXPEDIENTE 2-40492/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51098 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DAVID DUFUUR o DUFFOUR MENDEZ (FICHA 2-48542/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51072 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO GUILLERMO RODRÍGUEZ BORSANI (IUE 2-33737/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50672 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ELVECIA LAPORTA MARTÍNEZ (IUE 2-44069/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50558 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GOTUZZO CANTILENO, RAFAEL PABLO (FICHA 2-36394/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50539 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROSALÍO ALONZO (IUE 2-50407/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50333 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANIBAL CUBA FERRARI (FICHA 2-030754/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50326 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JORGE EVARISTO PRADO DA FONCECA (FICHA 2-008503/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50325 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ULISES RAMÓN BARRIOS (IUE 2-051295/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50154 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CURTO DAL LAGO (FICHA 2-57682/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51279 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BROCHA BRYSK BORENSTEIN (FICHA 2_53055/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51253 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ACABI MAISIAN SAHAGIAN (FICHA 2-050038/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51022 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO ISABELINO, ALVAREZ MAZINI (FICHA 2-4096/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51021 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANIEL JOSE CORREA EIZAGA (FICHA 2-44963/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50677 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARGARITA MEYER PELZER o MARGARITA MAYER PEZZER (EXPEDIENTE 2-48850/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50629 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA ALBERTA PEREZ ALONSO y JOSE MARIA GOMEZ MILANO (IUE 2-55145/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50537 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ERLINDA FRANCISCA GARCIA ACEVEDO y ENRIQUE CORTACERO PEREZ (FICHA 303/2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50501 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIGUEZ TOBIAS, MÁXIMO (EXPEDIENTE 0002-120855/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50478 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRITZ ERNST PETER o FEDERICO o FREDERICO REINSHAGEN WIDMAIER (EXPEDIENTE 0002/056307/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50356 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RODRIGUEZ GARCIA, ELISAMAR (FICHA 0002-049928/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50302 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SYLVIA BEATRIZ GAGLIARDI BRISSOLESE (IUE 2-053607/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50296 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DAMIAN BERRUTTI LALINDE, ELENA HERMELINDA BERRUTTI MURIALDO y BILFREDO CLEBER BERRUTTI MAURIALDO (EXPEDIENTE FICHA 2-051251/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49907 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

JUANA AIDA URIOSTE POSE (FICHA 0002-041761/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51404 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JOSE MAURICIO JORGE (FICHA 0002-045685/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51363 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CARMEN ORFELIA, HERRERA TORRES (FICHA 2-49372/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51313 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-052217/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51312 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALBA DORIS SCASSO FERNÁNDEZ (FICHA 2-050037/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51070 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL ALEXIS TUDURI FABRA (FICHA 0002-040422/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 50981 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FEDERICO BRITO DEL PINO PUIG (IUE 2-41208/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50529 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MERCEDES VALERON CABEDA y NELZO ANTONIO LARA ABREU (FICHA 2-47056/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50502 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ORESTES SANCHEZ SORIA (EXPEDIENTE 2-50846/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50359 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBIO BRUNO BAUTE CLAVIJO y MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ (FICHA 2-51565/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50335 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA CRISTINA SORIELLO RIVAS (FICHA 2-050755/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50134 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LEONARDO BUKOFZER KROLL (FICHA 2-47991/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50131 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL TERNANDE TABOADA (FICHA 2-50392/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50105 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VALERIO DE OLIVERA ESCOTTO u OLIVERA ESCOTO y CARLOTA PAULA PEREYRA PEDROZO (FICHA 0002-052450/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50062 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAUL CUBRIA MIGUEL, RAUL CUBRIA GABITO y MARY LOLA GABITO CALVETTE (FICHA 2-35071/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49938 Dic 11- Dic 24

DANIEL GAMARRA SAGARRA (FICHA 2-049469/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49924 Dic 11- Dic 24

ROMUALDO ISABELINO DOMINGUEZ (IUE 2-035507/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 49817 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELLY ELSA MARCINKUS IBAÑEZ (FICHA 2-36620/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 49810 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LIDIA ENRIQUETA GOBBO TRIMARCO (FICHA 0002-048967/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49700 Dic 11- Dic 24

DECIMOCUARTO TURNO

VENANCIO PEREIRA PERALTA (FICHA 2-54831/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51526 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SHIRLEY TERESA CAMPOS GARCIA (FICHA 2-55260/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51396 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NANCY CELENE FITIPALDO PARODI (FICHA 2-49138/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51366 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SUSANA YAZBECK o YASBEK o YAZBEK APUD o JAZBEK APUD (FICHA 2-53580/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51114 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JULIO ISMAEL LOPEZ (FICHA 2-55425/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51102 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TITA NÉLIDA PIRIZ MALVAREZ (FICHA 2-41558/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51101 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ISABEL PIÑEIRUA ORTIZ (FICHA 2-49662/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51100 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PATRICIA CARBALLO de la SIERRA (FICHA 2-49033/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50847 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ARACELLI ABEL PEREZ MANEIRO (FICHA 2-22483/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50556 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AQUILES RODRIGUEZ LUNA (FICHA 2-582/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50554 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE PEDRO BIANCHI ROBASSIO (FICHA 2-53128/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50242 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DELIA RAQUEL AROCENA CORREA (FICHA 2-52464/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50130 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAMIRO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-52188/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50072 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS VAZQUEZ MAYO (FICHA 2-50512/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50063 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE FRANCISCO QUIÑONES (FICHA 55-549/1997).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49943 Dic 11- Dic 24

JACINTO ALEJO CAMEJO MARTINEZ (FICHA 2-51872/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49942 Dic 11- Dic 24

ALVARO VILA VILA y LUISA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN (FICHA 2-44511/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49695 Dic 11- Dic 24

ADEMAR CROSA CORREA (FICHA 2-49998/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49693 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MONTENEGRO CABRERA (EXPEDIENTE 2-51217/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51620 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANIBAL JOSÉ DURAN DEL CAMPO (EXPEDIENTE 2-54238/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51525 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CARMEN BALBINA RODRÍGUEZ GULIANO (EXPEDIENTE 2-47065/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51457 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

NEPOMUCENO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-49079/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51431 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARY STELLA VAZ ALEMAN (EXPEDIENTE 2-51625/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51280 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GUMERSINDO SILVERA SILVERA (EXPEDIENTE 2-57153/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51246 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OSMAR RODOLFO SCHWEDT FRANCIA (EXPEDIENTE 2-47651/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51240 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WILSON TIMOTEO AMESTOY y JULIA YOLANDA CABRIS ESTELA (EXPEDIENTE 2-56100/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51152 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ENRIQUE FERNÁNDEZ ASCUSO (EXPEDIENTE 2-55903/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51124 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SEVERINO OTERO BLANCO (EXPEDIENTE 2-55276/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51119 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BASILIA RODRIGUEZ SILVA ROCHA (EXPEDIENTE 2-53811/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50922 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIO CAYETANO MAGLIOCCA LIGNELLI y ADALIA MEDINA ECHEAZARRETA (EXPEDIENTE 2-21374/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50918 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA FILOMENA BENTANCUR PELUZZO (EXPEDIENTE 2-49822/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50503 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

YOMAR o YOMAR CARLOS BALSAMO BOULLOSA (EXPEDIENTE 2-52905/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50064 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NICOLÁS BECA y MARÍA JORGELINA RODRÍGUEZ SOUZA (EXPEDIENTE 2-49218/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49925 Dic 11- Dic 24

TEODOSIA MATHISSON GALARZA (EXPEDIENTE 2-52454/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49719 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL RUBEN AZAMBULLA o ANGEL RUBEN AZAMBUYA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-48980/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51197 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LEONARDO MATO GINZO (EXPEDIENTE 2-55878/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51123 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE ANTHONY REBELLATO RAVERA (EXPEDIENTE 2-51894/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50630 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE JUAN BOLLA FIDALGO (EXPEDIENTE 2-54234/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50225 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARMEN SILVIA SOSA NEVES (EXPEDIENTE 2-51525/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50107 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA o MARIA DEL CARMEN BENITO y MARIA CLOTILDE ROLANDO BENITO (EXPEDIENTE 2-53466/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50100 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELSA CONSUELO CRUZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-52179/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49953 Dic 11- Dic 24

ISRAEL ARTURO PEREYRA MANSUATI (EXPEDIENTE 2-30219/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49939 Dic 11- Dic 24

MARIA DEL CARMEN ANDREALO DEFELIPPE (EXPEDIENTE 2-52693/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49857 Dic 11- Dic 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBENA KOPOUCHIAN KEZIRIAN (IUE 2-52044/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51524 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

NERY WALDEMARO BARRETO MESNER (IUE 2-55694/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51030 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS PAZOS RAYMUNDO (IUE 58-271/2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51029 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUCIO CARDINALE PEGNO (IUE 2-36406/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51026 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANILO VEROPALUMBO CRISTINA (IUE 2-46064/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 50995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LUIS ALBERTO BENETT RUIZ DIAS (IUE 2-13732/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50710 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BERNABE BIDEGARAY ECHEVERRIA y MARIA ELENA MAS MEDINA (IUE 2-53462/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50555 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELEDONIA ANDREA PEREZ PADILLA (IUE 2-54087/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50488 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SERGIO EDUARDO VEGA PEREZ (IUE 2-53076/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50358 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBINO PERA (IUE 2-37036/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50293 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO CESAR BRUZZONE BARRIOS (IUE 2-50580/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50290 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBERTO PERDOMO LAFFARGUE, ENRIQUE BRUM y FERNANDO ENRIQUE BRUM PERDOMO (IUE 2-44301/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50285 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA LUISA NARI PORTAS (IUE 2-51838/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49927 Dic 11- Dic 24

ALBERTO MIRO o MIRO RETAMERO (IUE 2-52792/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49920 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS ULIVE SOTO y TERESA SUAREZ (IUE 2-42315/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51248 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERESITA URIARTE GARCIA (IUE 2-54273/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51118 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RIVERA LARRE BORGES GALLARRETA (IUE 2-53174/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51103 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARMELITA CAMERINI VARGAS (IUE 2-47287/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50683 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ANGELICA CLAVIJO HERNANDEZ (IUE 2-52789/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50360 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBA NIDIA BRANDA ESTELLANO (IUE 2-52942/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49937 Dic 11- Dic 24

HUGO ABEL THEODULOZ DEPRAT (IUE 2-52360/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49928 Dic 11- Dic 24

SELVA CELIA NIETO FENOCCHIO y CARLOS ALBERTO VILABOA (IUE 2-50533/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49724 Dic 11- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

JOSE IGNACIO PESCE BROWN (FICHA 2-58012/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51539 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ANGELA ELENA VANOLI ó VANOLLI UTHURBURU y HUMBERTO OMAR ESPINOSA GOMEZ (FICHA 2-52786/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51397 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ANTONIO CETRULO NAZABAL (FICHA 2-52260/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 51113 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRANCISCO INOCENCIO IGLESIAS PELAEZ (FICHA 2-51392/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51027 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELIDA ELSA RODRIGUEZ CURCHO (FICHA 2-28953/2006).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50673 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALBA PERLA MORALES (FICHA 2-52067/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 50292 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER CASTRO RUBER (FICHA 2-49480/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50151 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ZELMIRA ó CELMIRA VICENTA FUENTES LOPEZ (FICHA 22/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50135 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIOLETA IMPARATTA MONTES (FICHA 2-48431/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50123 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PETRONA VIRGINIA BARRIOS CALLERO (FICHA 2-53834/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50101 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RENEE DOMINGO FALCON PORTEIRO y MIRTHA LIRA BARRETTO TRINDADE (FICHA 2-47447/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50065 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO SANTIAGO FERNANDEZ CARAMELO (FICHA 2-53308/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49840 Dic 11- Dic 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA JULIA DUJÓ HUERTA ó HUERTAS (FICHA 2-43890/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51364 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

PEDRO JOAQUIN GUZMAN GONZALEZ (FICHA 2-52494/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51299 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARTIN EDELMIRO BUASSO RIVIERE (FICHA 2-108237/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51064 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAUL NESTOR DIAZ PESANO (FICHA 2-55696/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50869 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RUBEN ALBERTO LIZARRALDE ANCEL (FICHA 2-54628/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50484 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELVIRA CURBELO MENDEZ (FICHA 2-46855/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50363 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TABARE USLEY PEREYRA PAMPILLON (FICHA 2-49971/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50133 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SOFIA PANARA APOSTOLO de MANTZAVRAKOS y NTINA MARIA ó MARIA NTINA MANTZAVRAKOS PANARA (FICHA 2-46889/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50124 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA EMILIA REZZANO AGUIRRE (FICHA 2-54943/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50015 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA PUPPO HERNANDEZ (FICHA 2-52440/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49921 Dic 11- Dic 24

ELIZABETH HERNANDEZ LEGELEN (FICHA 2-54388/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49708 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

NORBERTO GREGORIO PAREDEZ GIMENEZ (IUE 2-55648/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51452 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FRANCISCO EDUARDO MILLOT IGLESIAS, HERMINDA PEREYRA y RAÚL EDUARDO MILLOT PEREYRA (IUE 2-54565/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51281 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALBINA MARÍA MICHELANGELI PASSAMONTI (IUE 2-54822/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51247 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IDA ESTELA OLIVERA CONTI (IUE 2-55230/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51116 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GLORIA GLADYS ROSSI BELANDO y TUPINAMBÁ BRASIL OLIVERA FERNANDEZ (IUE 2-53504/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51111 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIO EDILBERTO BIANCHI MUSSIO (IUE 2-52092/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50871 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CECILIA ROSA SUPERVIELLE MILBURN (IUE 2-20752/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50846 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA LUISA SILVA GAITAN o GAYTAN (IUE 2-46339/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50842 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JACINTO MIGUEL MONTERO AUNCHAYNA (IUE 2-52762/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50708 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EMMA o EMA GALAN FALDERIN o FALDERINI (IUE 2-46952/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50336 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA EMA NOYA CROTTOGINI (IUE 2-52433/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50327 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CATALINA ESTER LABADIE OLIVERA (IUE 2-48063/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50212 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RICARDO ANACLETO RUIZ MENDIETA o MEDETA (IUE 2-42440/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49922 Dic 11- Dic 24

MATILDE MARTA o MARTE CRUZ GONZÁLEZ (IUE 2-45700/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49893 Dic 11- Dic 24

NÉSTOR EDGARDO DORREGO SILVA (IUE 2-40528/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49891 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ZANELLI FREITAS (IUE 2-46410/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51453 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

WILFREDO CARLOS GASAMAN NICOLA (IUE 2-54243/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51450 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADALGISA LOSARDO (IUE 2-48795/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51237 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LUIS PLA ROBELLA (IUE 2-17855/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51017 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUNE EMIE BORDCOSH (IUE 2-34924/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50870 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSEFA RAMONA DIAZ VIERA (IUE 2-40535/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50632 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JORGE RAÚL WIEDEMANN MORETTI e HILDA HAYDÉE GILARDONI D'URSI (IUE 2-52997/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50631 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RUFINA MAGDALENA POSE MÓNICO (IUE 2-50220/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50286 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELSA GLADIS AGESTA (IUE 2-47590/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50152 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA ESTHER OLIVERA o IRMA ESTHER OLIVERA FREDO (IUE 2-51809/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50150 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUBEN DARÍO VIDELA DE LA FUENTE y SARA MARTA ALBORNOZ o MARTA SARA ALBORNOZ o SARA MARTA ALBORNOZ LAGUARDIA o MARTA SARA ALBORNOZ LAGUARDIA o MARTHA ALBORNOZ (IUE 2-51092/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50127 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA SUAREZ SANTOS (IUE 2-53355/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50120 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ RUBEN LOUREIRO SIRI (IUE 2-38872/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50112 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN CARLOS BROCCA CAFFA (IUE 2-49944/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50108 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AMALIA NELI MARRERO LIMA (IUE 2-41729/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50066 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

YOLANDA REINALDO FERNANDEZ (IUE 2-52860/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49930 Dic 11- Dic 24

REGINA BAUTE DE LEÓN o REGINA BAUTE DE CASTELL o REGINA BAUTE DE LEÓN DE CASTELL (IUE 2-46481/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49726 Dic 11- Dic 24

CELIA ARABI MARTÍNEZ (IUE 2-40080/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49699 Dic 11- Dic 24

ADOLFO LINARES CERQUEIRA o CERQUEIRO (IUE 2-45128/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49696 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

SALADA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-54407/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51393 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DORA INES LOPEZ SANCHEZ (FICHA 2-51627/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51282 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ELIDES RODRIGUEZ MOLINARI, OSCAR QUIJANO RODRIGUEZ y EUCLIDES QUIJANO MEDINA (FICHA 2-55887/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51244 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CLARA AUDEMAR FRESIA MUJICA (FICHA 2-50330/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51236 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PEDRO HORACIO ORTIZ PALUMBO (FICHA 2-56740/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51223 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EMILIA LEONIDES NOVO CASTRO (FICHA 2-55431/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50803 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JANET GINDEL GOLDSZTAIN ó GOLDSZTANI (FICHA 2-52771/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50709 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FRANCISCO RODRIGO FERNANDEZ (FICHA 2-47750/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50678 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIO BARCO CAZZOLA (FICHA 2-39186/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50670 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RAMON ANTONIO LAGO TOBIO (FICHA 2-53087/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50668 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

REMO PASCUAL DE RITIZ ó DE RITIS CARDINALI, MARIA ROSA RAPELA PAREDES y ANGEL NESTOR DE RITIS RAPELA (FICHA 2-7415/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50530 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGEL PASCUAL CATALDO TIESO (FICHA 2-53204/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50332 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HUGO SUMASI OLIVERA (FICHA 2-52574/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50328 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIGUEL SBROCCA CIRINO ó SIRINO (FICHA 2-47968/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50287 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BERTA RAQUEL SUAREZ LOPEZ (FICHA 2-51494/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50102 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ADDA ROSA BERTOLOTTO FESTARI y JOSE RUBEN MESA GIROLMINE (FICHA 2-50003/2012).

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49894 Dic 11- Dic 24

SUSANA MARIA JOSE ZORRAQUIN NOUGUES (FICHA 2-53586/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49716 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR PARODI PRESA (FICHA 2-58052/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51521 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ENRIQUE EDMUNDO ALVAREZ DIOS (FICHA 2-57019/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51519 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA TERESA GUBITOSI SCELZA (FICHA 2-58680/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51432 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

BASILIA BALBINA RODRIGUEZ GORGOROSO (FICHA 2-55825/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51245 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA TERESA VALCOVICH VISCARDI (FICHA 2-54293/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51242 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MYRIAM NIDIA POMIES DELFINO (FICHA 2-53428/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51104 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA INES SENA RODRIGUEZ (FICHA 2-53196/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51025 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARILENA ROJAS GUALCO (FICHA 2-56478/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 51011 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA BENIGNA EIRAS DOCOBO (FICHA 2-50766/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50705 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RUBEN AMERICO IBARRA PEREZ (FICHA 2-52565/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50557 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALMIRA RUIZ ALVAREZ (FICHA 2-44758/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50551 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARGARITA ISABEL MARIA SAA NOPITSCH (FICHA 2-45827/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50538 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARMANDO SANTO PATERNO PETRUCCELLI (FICHA 2-51089/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50329 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLADYS MARIA LUISA RILLA VITUREIRA (FICHA 2-44605/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50155 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL ALFREDO NUÑEZ VAZQUEZ (FICHA 2-53885/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49945 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL BELZARENA ETCHEROL (IUE 2-52561/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51621 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSE PEDRO GUIMARAENS RODRIGUEZ (IUE 2-44865/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51362 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FERMIN SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ, GLORIA IVONNE NOSEDA SORRIBAS, ROBERTO GOMEZ NOSEDA y ROSARIO GOMEZ NOSEDA (FICHA 2-57727/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51283 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ROSA CARBAJAL ALONSO (FICHA 2-58102/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51232 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRANCESCO QUAGLIATA QUAGLIATA (IUE 2-44047/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51185 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CARLOS MARIA ELLAURI RISSO y DELMIRA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 66-205/2003).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51120 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IRMA DINORAH CATALA PICARDI (IUE 2-49873/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50711 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

AIDA ZULEMA BENTANCUR MORALES (IUE 2-48399/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50681 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO ARRESTIA MOTTA (IUE 2-49494/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50504 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GLADYS CLARA GROIS GRINZBURG o GRIUZBURG (IUE 2-51181/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50491 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO MARQUEZ (IUE 2-48062/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50288 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BEATRIZ VILA DOMINGUEZ (IUE 2-53191/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50067 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMELIA IGLESIAS SA (IUE 2-50932/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49929 Dic 11- Dic 24

LUZ ALBA o LUZALBA DENIS PEREZ (IUE 2-54390/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49706 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MERCEDES CEFERINA BARBITTA RODRIGUEZ y JUAN ERNESTO CHELLE GANDOLFO (FICHA 2-49589/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51520 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

NELSON HUGO PEREZ CHIALES o CHIALE (FICHA 2/8744/2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51307 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LUISA LUCIA GATTO GATTO y FRANCISCO DE MARCO GATTO (IUE 2-52016/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50799 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTOR HUGO GARCIA MOSQUERA (IUE 2-39387/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50704 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FRANCISCO CESAR PITA PALLAS (IUE 2-48773/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50634 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

HECTOR ROMEO SARAIVA COMAS (IUE 2-53330/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50633 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EULALIA VILLA MIGUEL (IUE 2-52395/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50553 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JESÚS LÓPEZ TEIJIDO (IUE 2-54793/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50540 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANTONIO FORNILLO FORNILLO (IUE 2-53616/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50486 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA SARA FAJARDO AMICONE (FICHA 2-103968/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50485 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VICTOR HUGO LUZARDO DI BARTOLOMEO (IUE 2-38599/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50337 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NASCIANCENO SILVERA ó SILVEIRA MELO, MORAIMA OLIVERA dos SANTOS ó de los SANTOS y NIBIA ZULLY SILVERA OLIVERA (IUE 2-40768/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50330 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SARA FAGINAS GARCIA (FICHA 2-683/2006).
Montevideo, 16 de febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50110 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL ELBIO VIDAL MORASSO (IUE 2-51870/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49961 Dic 11- Dic 24

JOSÉ SINFOROSO PERDOMO TECHERA (IUE 2-46624/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49923 Dic 11- Dic 24

CARLOS WILSON DE LEON DA SILVEYRA o DA SILVEIRA (IUE 2-50985/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49890 Dic 11- Dic 24

AMABILIA EDERLINDA TURCHI (IUE 2-48985/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49747 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GUSTAVO FRANCISCO CHIAPPINI SCIGLIANO (FICHA 2-55072/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51540 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SANTA GENEROSA JARA y GLADYS HEBERT GOMEZ JARA (FICHA 2-50537/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51154 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GLADYS MYRIAM EIJO RAMIREZ (FICHA 2-45506/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51121 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GAITANO CARLONE MURO (FICHA 2-42768/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51079 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE GERVASIO ARTIGAS ORPI (FICHA 2-53585/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50919 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EMMA MARTINEZ DE LA ESCALERA CARRASCO (FICHA 2-50161/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50706 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BALDOMIR RODRIGUEZ JAVIER (FICHA 2-50688/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50671 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MAXIMA CARRERA VIERA (FICHA 2-51156/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50482 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ADELAIDA BIALE PADILLA (FICHA 2-53135/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50241 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS VICTOR CORE FIRPO (FICHA 2-30647/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50068 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO FERRANDO ANTON (FICHA 2-42493/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51367 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORENCIO RAUL SANCHEZ CLAGETT (FICHA 2-54497/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51284 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SUSANA SHARBEL o SUSANA SHARBEL BEATRIZ PERANDONES BEROCAY (FICHA 2-51375/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51265 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DOMINGO PAN AÑON (FICHA 2-32266/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50800 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN MIGUEL GONZALEZ POSE (FICHA 2-53300/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50069 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LUCIA JACQUEZ o JACQUES ALVES (FICHA 156/337/2012).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51290 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

QUINTINA BRAZEIRO (FICHA 461-629/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 51077 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIANO CEBEY y ELENA PREZ DE CEBEY (IUE 157-220/2012).
Bella Unión, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49882 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDILIO FROILAN SILVA (IUE 444-78/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 51085 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODELIA UMPIÉRREZ PISTON (IUE 459-281/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51049 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SERGIO ADOLFO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 459-483/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50243 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO FEDERICO RICARDO ARRUA (IUE 179-532/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50707 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PEDRO BERRO SANGUINETTI y AÍDA AGRIPINA TORINO HERNÁNDEZ (FICHA IUE 440-1097/2012).
Las Piedras, 3 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51538 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GLADYS PEREZ BERMUDEZ (FICHA IUE 440-1122/2012).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2012.

Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51294 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

WILMER FRANCISCO SANTANA PEÑA y MARÍA TEODORA PEÑA SUAREZ (FICHA IUE 440-944/2012).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51243 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANTONIO MAS CEGOÑINO (IUE 440-1276/2012).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51122 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SERGIO ANASTASIO LACUESTA TRUCIDO (FICHA IUE 440-1233/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50435 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CLOTILDE DANIELA PEREIRA SUEIRO (FICHA IUE 440-1065/2012).
Las Piedras, 10 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50434 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN ROBERTO PREGO SUÁREZ (FICHA IUE 440-1164/2012).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50433 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

FRANCISCO o FRANCESCO D'ANGELO FORTE (FICHA IUE 458-1300/2012).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50431 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MATILDE ARENAZA (FICHA IUE 458-1031/2012).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50430 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LEON ALCIDES RODRIGUEZ MARTELO (FICHA IUE 458-1341/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50429 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORLANDO SOSA SOSA y YOLANDA VALENTINA CORREA RAMOS (FICHA 176-615/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51259 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAQUEL o RACHELA o RACHELE DI GIORNO SILVESTRI (FICHA 175-659/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50616 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

HAYDEE RIMOLDI MONTAÑA o MONTAÑA DE BRUSCHINI (FICHA 176-734/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51416 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

HILDA GLADYS SOLANO EVORA (FICHA 176-750/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51415 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GINÉS GONZÁLEZ PEREIRA, ANA MARÍA SILVERA ó SILVEIRA LIMA y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SILVERA (IUE 207-400/2012).
Melo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 51165 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUAN ANDRÉS VIDAL FERREIRA (IUE 207-482/2012).
Melo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50399 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BLANCA DEIDAMIA CAMAÑO CARDOZO (IUE 207-506/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50169 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA CÁNDIDA del RIO PINTO y LONGUINHO PINTO ó PINTO PINTO (IUE 207-472/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49917 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

ADAN ANASTASIO FERREIRA (IUE 208-304/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50732 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIANEY DARIO ó DARIO VIANEY SOLARES AUDE (IUE 208-553/2012).
Melo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50099 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

ROGELIO MORALES SILVEIRA DOS SANTOS ó ROGELIO MORALES SILVERA DOS santos (IUE 468-571/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 51175 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ERADIO FONSECA MACHADO (IUE 468-551/2012).
Melo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 51164 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAMON ALBECIO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 468-476/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 50398 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARASI COSTA NOBLE (IUE 468-443/2012).
Melo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50396 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE MARIA VIDELA UMPIERREZ (IUE 488-427/2012).

Río Branco, 26 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51166 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ROSA ALVAIR ACOSTA CUELLO (IUE 488-240/2011).
Río Branco, 28 de julio de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51054 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WILSON ARIEL DE LEON DE LEON (IUE 488-413/2012).
Río Branco, 26 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50397 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIRES VILLALBA (IUE 223-560/2002).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49869 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

JOSELINA JULIETA BIDART BALL (IUE 508-756/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51407 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ELBIO ALCIDES AYZAGUER ECHAVE y RAQUEL ROMANA o RAMONA LOPEZ SANTA MARIA (IUE 508-614/2012).
Colonia, 6 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50665 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FULVIO NATALIO FONTANELLE (IUE 508-757/2012).
Colonia, 6 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50392 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIO JULIAN MARIEYHARA LOPEZ (IUE 508-748/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50078 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CECILIA SALVAGNO DURAN o DURAND (IUE 508-506/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50077 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELLY MURIEL MOLINARI NAVIA y OSVALDO ESTELIO PURTSCHER VELAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-766/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50513 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIANO EUTROPIO GARRONE GARRONE (EXPEDIENTE IUE 227-765/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50080 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FRANCISCO GARCIA DEPEDRIS (EXPEDIENTE IUE 227-760/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50079 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OFELIA ELDA PESCETTO IRAOLA (IUE 227-442/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50076 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDA RAQUEL MORENO (IUE 225-899/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50464 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALEX DANIEL GERBER MARTENS (IUE 225-858/2011).
Rosario, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50463 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NELLY MYRNA o MIRNA GAYOL GONZALEZ (IUE 225-930/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50462 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JAVIER URIARTE BADARO (IUE 225-932/2012).
Rosario, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50461 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARTA NORMA RODRIGUEZ ECHEVERRIA (IUE 225-763/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VICTORIA MARENGO GUARDIA (IUE 225-728/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DANIEL ALBERTO SAGARI GALVAN (IUE 225-850/2012).
Rosario, 12 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50458 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA YRENE, MOREIRA (IUE 241-835/2012).
Durazno, 30 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50978 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUAN FRANCISCO, ARRUA SUAREZ (IUE 241-783/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50977 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JORGE, ECHENIQUE FLORES (IUE 241-307/2012).
Durazno, 26 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50575 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CATALINA ETELVINA, DIAZ (IUE 241-806/2012).

Durazno, 22 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50574 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RUBEN, GIRONA LAGAZETA (IUE 241-661/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49576 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

NOBELIA IRMA, BURGUEZ ó BURGUES NUÑEZ (IUE 242-829/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50979 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARLOS NAVAS y TRASLACIÓN AMBROSIA, OJEDA (IUE 242-511/2012).
Durazno, 22 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50976 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BERNARDA INÉS, CASTIÑEIRAS BARREIRO (IUE 242-713/2012).
Durazno, 22 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50975 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ASTUR PILAR, NUÑEZ CASTAÑO y PETRONA ALICIA, VIDELA BALDEZ (IUE 242-826/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50576 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS, SILVEIRA (IUE 242-44/2012).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 16 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 50414 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GOYA OSINAGA, GUILLERMO CARMELO y LEIVA, ELCIRA (IUE 254-696/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 50968 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALVAREZ BIDONDO, IRMA (IUE 254-727/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 50830 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO BASINI o BACINI MARICHAL (IUE 254-723/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 50828 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMES DARÍO ZÓCALO TEPERINO (FICHA 260-739/2012).
Florida, 14 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51463 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARÍA ESTHER VILLAFÁN GONZÁLEZ (FICHA 260-667/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50763 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO WALTER MORALES VIDELA (FICHA 260-713/2012).
Florida, 10 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50761 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PURA EMILIA PÉREZ MOREIRA (FICHA 260-747/2012).
Florida, 6 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50609 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA TERESITA GRAJALES (FICHA 260-696/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50217 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

JESÚS ANTONIO ABI SAAB CAIME (FICHA 261-774/2012).
Florida, 5 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51462 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUANA GRACIANA GAZZO LARRAÑAGA y ANÍBAL ADÉMAR OYARZÁBAL MARTÍNEZ (FICHA 261-792/2012).
Florida, 7 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50762 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO SALVADOR CABRERA LARROCA (FICHA 261-690/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50760 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VALENTÍN ARISMENDI GORDON (FICHA 261-599/2012).
Florida, 18 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50215 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALICIA TOMASA HERNÁNDEZ CABRERA (FICHA 261-816/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49883 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 274-658/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51051 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GONZALEZ ZINOLA RUBEN BERNARDO (IUE 274-606/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50516 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PETRONILA AÍDA OXLEY RUBI (IUE 274-652/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50266 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDISON DANILO AGUIRRE OLIVERA (IUE 274-536/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50265 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LEOPOLDINA SILVA (IUE 274-646/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50264 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RODRIGUEZ BAUTE JUAN ALFONSO o RODRIGUEZ BAUTE JUAN (IUE 274-610/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50042 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA (IUE 274-622/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49645 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

LIRIA TOMASA TELLECHEA TELLECHEA (FICHA IUE 432-679/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51460 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUAN MARGARITO ARCE CABRAL (IUE 432-406/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51052 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PEDRO EDUARDO RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 432-659/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51050 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PERCILIO o PERSILIO PRIMITIVO AMARANTE FACIOLA o FASCIOLA o FACCIOLA y NILDA JUSTA AMARANTE BARRETO (FICHA IUE 432-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49845 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ABEL CARDOZO TEJERA (FICHA IUE 432-590/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49646 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LAZO (FICHA 284-611/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 50005 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA CRISTINA CUADRADO ROCHA (FICHA 284-569/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49793 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELINA CANTERA GONZALEZ (FICHA 284-552/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49788 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EBELIO MARTINEZ OLIVERA (FICHA 284-472/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49781 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ILZA HIDA RODRIGUEZ YIC (FICHA 284-357/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49779 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ROBERTO CABRERA CANTERA (FICHA 285-114/2011).
Maldonado, 30 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51476 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL OLAONDO TRIAS (FICHA 285-910/2012).
Maldonado, 26 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50811 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HAYDEE ESTHER ROBLEDO ZUNINO (FICHA 285-939/2012).
Maldonado, 4 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49786 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CONSTANCIA CARTAGENA GUTIERREZ (FICHA 285-803/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49784 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 285-827/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49782 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BRUNO RICARDO BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 285-872/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49780 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

ALBERICO DALMACIO SOSA SOSA y ANTONIA EVA CUADRADO REYES (FICHA 286-990/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50812 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO JAVIER VELEZ (FICHA 286-1003/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50808 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA DEL PILAR BONILLA BARBERENA (FICHA 286-918/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50697 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FERNANDO ALEX DE LEON MENA (FICHA 286-908/2012).
Maldonado, 9 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49789 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NOEL ARTIGAS PLADA NUÑEZ y JULIA NUÑEZ AMADOR (FICHA 505-136/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50041 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HEBER HUMBERTO PIRIZ GONZALEZ (FICHA 505-618/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49790 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NORMA CRISTINA DELGADO REYES (FICHA 505-641/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49787 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA MARIA JOSEFINA o ELSA MARIA PIAGGIO DUCE (IUE 300-686/2012).
Paysandú, 12 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51002 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA VERONICA CAAMAÑO VERNAY (IUE 300-570/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51001 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

YOLANDA NILDA MEDINA BACCARO (IUE 300-654/2012).
Paysandú, 3 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51000 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ENRIQUE GOMEZ (IUE 300-438/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARLOS ROBERTO SALLEZ ORTIZ (IUE 300-663/2012).
Paysandú, 7 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50535 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SARA BELOTZERCOVSKY o BELOZERCOVSKY PABLOSKY (IUE 300-568/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49711 Dic 11- Dic 24

ALFREDO DE OLIVEIRA LLANO o ALFREDO RIET DE OLIVEIRA LLANO (IUE 300-336/2012).
Paysandú, 3 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49675 Dic 11- Dic 24

OLGA ESTHER MATHIEU LANGONI (IUE 300-563/2012).
Paysandú, 5 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49669 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

HECTOR LUIS OBERTI LUCIANO y ROSA LILIA FRANCOLINO NOBILE (IUE 301-649/2012).
Paysandú, 6 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51295 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ELBIO GARCIA FARIAS (IUE 301-608/2012).
Paysandú, 23 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50534 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SÉPTIMO TURNO

JORGE SOKOROV o JORGE SOKOROV EROCHENKO y ADELA EMILIA COMMAND AGUIRRE (IUE 501-1458/2012).
Paysandú, 10 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51296 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FELIPE PAULINO RUSSI CHARRUTY (IUE 501-1471/2012).
Paysandú, 11 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51003 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDILBERTO JOSE MACCHI PARENTE o EDILBERTO JOSE CLAUDIO MACCHI PARENTE (IUE 501-1418/2012).
Paysandú, 29 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49676 Dic 11- Dic 24

ELISANDRO ARCANGEL ROSANO o ELISANDRO ARCANGEL ROSANO IASUIRE o YASUIRE (IUE 501-1227/2012).
Paysandú, 28 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49673 Dic 11- Dic 24

MARIA LUISA ACOSTA VILLASBOAS (IUE 501-1326/2012).
Paysandú, 5 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49671 Dic 11- Dic 24

AMERICO SILVEIRA (IUE 501-1288/2012).
Paysandú, 22 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49670 Dic 11- Dic 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DIAZ, HECTOR ELBIO (FICHA 317-762/2012)
Fray Bentos, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50659 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SOSA, MIGUEL ANGEL (FICHA 317-653/2012)
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50658 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LAURA ADELA VIDAL FERREYRA (FICHA 317-852/2012).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50657 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA YOLANDA MÉNDEZ RODRÍGUEZ (FICHA 317-818/2012).
Fray Bentos, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50269 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HORACIO ALBERTO DODINO ROHNER (FICHA 317-830/2012)
Fray Bentos, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50268 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ESTHER BEZMERTNY, NIKITIN (FICHA 317-770/2012).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50084 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN AMÍLCAR MACHADO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-624/2012).
Rivera, 4 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50734 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUISA SGHIRLA DA SILVA y JOSÉ DE LA ROSA SACARDI (FICHA IUE 329-547/2012).
Rivera, 4 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50408 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

REYCITO de LEÓN LÓPEZ (FICHA IUE 329-530/2012).
Rivera, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50407 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARACI o ARASI RODRIGUEZ de LEON ó ARACI ó ARASI RODRIGUEZ GONÇALVEZ (FICHA IUE 329-541/2012).
Rivera, 4 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49996 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS RODRÍGUEZ CORREA y ROSA GUILLERMINA LEMOS (FICHA IUE 329-603/2012).
Rivera, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49642 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

AUFRA VIERA VARGAS y LEOPOLDINA VARGAS (FICHA IUE 330-586/2012).
Rivera, 28 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51292 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA SILVIA HERNANDEZ TORTEROLO (FICHA IUE 329-399/2012).
Rivera, 16 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49641 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

EUDOXIA DUFRECHU SILVA o EUDOXIA DUFRECHOU SILVA (FICHA IUE 462-511/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50410 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

NEPOMUCENO CALLERO o CALLEROS (FICHA IUE 477-154/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51291 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NILDA COITINHO PADILHA o NILDA PADILLA COITIÑO o NILDA COUTINHO PADILHA o NILDA COITIÑO (FICHA IUE 477-460/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49703 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO BOLIVAR ALTEZ RIVERO (FICHA 341-401/2012).
Rocha, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50967 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NICASIA DIAZ (FICHA 341-630/2012).
Rocha, 15 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50890 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FAUSTO SOSA SOSA (FICHA 341-30/2007).
Rocha, 5 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50887 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

INVER SOSA y MARIA ELENA SOSA CABRERA (FICHA 341-668/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50885 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

YUBER EDUARDO DEL PUERTO OLID (FICHA 341-690/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50884 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAUL ROMAN PEREYRA MUÑOZ (FICHA 341-671/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50097 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

REINA ITALIA CORBO SAN MARTIN (FICHA 341-548/2012).
Rocha, 15 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50096 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBA PEREYRA NUÑEZ (FICHA 341-655/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50093 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE CLEVER MOREIRA ALTEZ (FICHA 341-565/2012).
Rocha, 30 de octubre de 2012.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50092 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE RAMON GARAZA SILVERA (FICHA 341-665/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49778 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

LUCIANO FONTANA MONTALDI (FICHA 342-439/2012).
Rocha, 18 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50888 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GONZALO VALIERO PAGOLA y BLANCA DIOSMA CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-702/2012).
Rocha, 27 de noviebre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50886 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ARMANDO MARQUEZ (FICHA 343-200/2012).
Chuy, 27 de noviembre de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50507 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

JULIO NESTOR SANCHEZ ZUBIZA (FICHA 448-240/2012).
Chuy, 30 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50095 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URROZ, JULIO ANÍBAL (IUE 352-633/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51173 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

COSTA CHIAPPA, ADELA (IUE 352-626/2012).
Salto, 26 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50971 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRAGA SUAREZ, JOSÉ LUIS (IUE 352-560/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50969 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CIGARAN BRASIL, DEMETRIO y CRUZ SABOREDO, NELLY CATALINA (FICHA IUE 352-1036/2011).
Salto, 12 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50173 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DIAZ, LUIS ADOLFO (IUE 352-693/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49980 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRUTTI MIÑON, HECTOR RAMON (IUE 352-689/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49979 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DA CUNHA, MARIO (IUE 352-663/2012).
Salto, 28 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49572 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ROMERO PASQUALE, MARÍA del CARMEN NOEMÍ (IUE 353-866/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51318 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ROCHA FERRON, SULFERINA y CASTRO MARQUEZ, ALEJANDRO SIMÓN (IUE 353-813/2012).
Salto, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51317 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MEDVED SENIC, MARÍA (IUE 353-751/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 51172 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

BARBOZA YAQUE, MARÍA GLORIA (IUE 353-452/2012).
Salto, 30 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 51171 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LEGGIRE PEREIRA, OSCAR ALBERTO (FICHA IUE 353-811/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49799 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PERSINCULA RAMOS, OMAR (IUE 353-629/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49573 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

VENINI SENA, LUIS ALBERTO (IUE 509-1489/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 51174 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

GONZALEZ PORTO, MÁXIMA ROSA (IUE 509-1575/2012).
Salto, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50973 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MANDARANO PRESENTADO, JULIO CÉSAR (IUE 509-1530/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50572 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RODRIGUEZ CHAMORRO, HUBER ENRIQUE (IUE 509-1432/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 50044 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANZINALLI o MANZZINALLI, JUANA, de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, LILIÁN IRIS y de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, NELI o NELLY (IUE 509-1469/2012).
Salto, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49798 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CORDERO ECHEVERRIBORDA, SARA MARIA (FICHA IUE 509-1483/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49574 Dic 11- Dic 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDA o HILDA ROSA CLARA NAZÁBAL (IUE 370-409/2012).
San José, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50880 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ENRIQUE NELSON CRISTIANI BILAT (FICHA 370-396/2012).
San José, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50167 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GABRIEL PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 370-424/2012).
San José, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49986 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA ESTELA PELÁEZ GONZÁLEZ (IUE 370-412/2012).
San José, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49569 Dic 11- Dic 24

DAGOBERTO FERNANDEZ (FICHA 370-332/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49568 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

CELESTINA GARRACINI o GARRASINI DE PLACERES o CELESTINA GENOVEVA GARRASINI o GARRACINI o CELESTINA GARRASINI o GARRACINI o CELESTINA BENITA GARRASINI o GARRACINI y JULIO PLACERES GARRACINI o GARRASINI (IUE 371-431/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51471 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ORFELIA LORENZA ROBAINA VILCHE o ROBAINA VILCHES (IUE 371-425/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51465 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EMILIA SOSA ROMASSO (IUE 371-424/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51161 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CELEDONIA REY GONZALEZ (FICHA 371-221/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50455 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

IRMA ESTHER REYES BARBOZA (IUE 371-418/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50249 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA DEL CARMEN BONILLA GARCIA (IUE 371-421/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50166 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

SUSANA ANGELA BERHAU ROVASCIO (IUE 510-793/2012).
San José, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51467 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GLADYS ESPERANZA NANDIN TEGALDO (FICHA 510-694/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51466 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

LILA OFELIA ALVAREZ GIUSTI (IUE 510-773/2012).
San José, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51160 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HUGO ALBERTO MILA GAO y MARIA TERESA GONZALEZ BRAGA (IUE 510-726/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50457 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ULISES ALBERTO DUTRUEL FAJARDO (IUE 510-759/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 50250 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PETRONA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 510-686/2012).
San José, 21 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49683 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA LUISA PUSCAROV ALMADA y SERGIO GOMEZ ALVAREZ (IUE 471-801/2012).
Libertad, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51468 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

OLGA ESTHER MAURI AMESTOY (IUE 471-831/2012).
Libertad, 10 de diciembre de 2012.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51162 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HÉCTOR FILOMENO SELLANES SELLANES (IUE 471/814/2012).
Libertad, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50881 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GERÓNIMO o JERÓNIMO JOSÉ ALDAZ FERRARO (IUE 471-652/2012).
Libertad, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50662 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARMELO DANIEL LOPEZ SOSA (FICHA IUE 471-641/2012).
Libertad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50456 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA ESTHER GIANONI SATURNO (471-836/2012).
Libertad, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50251 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA NEVER o NEBER CABRERA FLORES (IUE 471-733/2012).
Libertad, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49684 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS PABLO TALAGORRIA VIOLA (IUE 382-233/2012).
Dolores, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50417 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

DOROTEO CEFERINO PINAZO o PINAZZO y VIOLETA TENAY NUÑEZ LARROSA (IUE 443-185/2012).
Dolores, 4 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50825 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA AIDA ETHEL SECCO DEBENEDETTI (IUE 443-195/2012).
Dolores, 22 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49862 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SERGIO JAVIER GARCIA VERA (IUE 381-943/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN CARLOS SOSA MERINO (IUE 381-927/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49911 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL SILVA BARBITTA (IUE 381-713/2010).
Mercedes, 4 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49910 Dic 11- Dic 24

MARIA LUISA RODRIGUEZ PICARDO (IUE 381-1005/2012).

Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49909 Dic 11- Dic 24

BLANCA ESTHER BATTRO DE LABADIE (IUE 381-913/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49879 Dic 11- Dic 24

MARIA ISABEL SARRAUTE ZUND (IUE 381-947/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49876 Dic 11- Dic 24

FELIPE LEIVA AQUINO (IUE 381-807/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49874 Dic 11- Dic 24

WILTON FRANCISCO MALDONADO ÁLVAREZ (IUE 381-811/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49872 Dic 11- Dic 24

WISTON ISMAEL CABRERA BIRRIEL (IUE 381-929/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49866 Dic 11- Dic 24

WALTER HUMBERTO CORDERO (IUE 381-506/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49865 Dic 11- Dic 24

NILDA RAMONA SILVA CASCO (IUE 381-289/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49864 Dic 11- Dic 24

ROQUE ROGELIO RAMIREZ (IUE 381-794/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49863 Dic 11- Dic 24

VICENTA TEODORA CALERO MORALES o TEODORA VICENTA CALERO MORALES (IUE 381-926/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49861 Dic 11- Dic 24

RAÚL RODRÍGUEZ MORENO (IUE 381-703/2012).
Mercedes, 17 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49859 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

AURORA ELVIRA o ELVIRA AURORA ABADIE LÓPEZ y DORA LILIÁN GIOVIO ABADIE (IUE 431-681/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49912 Dic 11- Dic 24

MARIA ANANÍA BERTONE (IUE 431-926/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49880 Dic 11- Dic 24

MARIO ROGELIO VALDEZ ECHART (IUE 431-928/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49878 Dic 11- Dic 24

JUAN ANTONIO SOSA GASPERI (IUE 431-587/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49877 Dic 11- Dic 24

GILBERTO PASCASIO IBARRA (IUE 431-713/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49875 Dic 11- Dic 24

JUAN CASIMIRO ZABOROWSKI ROS (IUE 431-741/2012).
Mercedes, 27 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49873 Dic 11- Dic 24

OLEGARIO EUSEBIO BENTANCOR VIERA (IUE 431-866/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49868 Dic 11- Dic 24

ISIDORO BALDEMAR o WALDEMAR ROVETTA (IUE 431-841/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49867 Dic 11- Dic 24

CAROLINA ZUBIAURRE e INDALECIO ZUBIAURRE (IUE 431-657/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49860 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS DA SILVA DA SILVA (IUE 396-698/2012).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51287 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUAN PRUENCE y SATURNINA ANTONIA ETCHEVARNE (IUE 396-787/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 50756 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OLGA FAGUNDEZ CUADRO (IUE 396-344/2012).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50224 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

YEDY o YENY FERREIRA CAMARGO (IUE 396-718/2012.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49667 Dic 11- Dic 24

PEDRO MARIA MIRABALLES DIAZ y ACIREMA LILIA PALOMBO GIL (IUE 396-720/2012).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49665 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ELENA CAVALHEIRO (FICHA 397-269/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 50751 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALDO NELIO GONZALEZ ALVEZ EPIFANIO (FICHA 397-763/2012).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50401 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

CELIA ALBANO PAULA (IUE 469-680/2012).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51289 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

OLGA ESTHER GÓMEZ SALINA, ENILDA

BARREDA GÓMEZ y JOAQUÍN BARREDA DE MELLO (IUE 469-670/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50608 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALDEMAR TORRES SUAREZ (IUE 469-378/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN ANTONIO AGUIAR SILVA (IUE 469-431/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50223 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GALDINO RIBEIRO o GALDINO RIVERO, CERIOLINDA RIBERO MEDEROS o CERIOLINDA RIBERO MEDEIROS o CERIOLINDA RIBERO y CECILIA SILVEIRA DE MEDEIROS o CECILIA MEDEIROS SILVEIRA o CECILIA MEDEROS SILVEIRA o CECILIA DE MEDEIROS SILVEIRA o CECILIA DE MEDEROS SILVEIRA (IUE 469-478/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 49820 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACA TEMPORA LOPEZ (IUE 463-577/2012).
Paso de los Toros, 26 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50222 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ROSAS ARIAS y MARIA FELICIDAD MORENO CIDADE (FICHA 412-655/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50590 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HONORIO COSTA EGUREN (FICHA 412-641/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50235 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

VICTORIO AMARAL RODRIGUEZ y LICET AMARAL PADULA (FICHA 449-519/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50822 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELISA RODRIGUEZ NUÑEZ y ALBO DAIR PELLEJERO RODRIGUEZ (FICHA 449-618/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 50589 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERESA CAPATO ROSSI (FICHA 449-671/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50234 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ATALIBAR ó ATALIVAR ELOY LOPEZ MONTEIRO DOS REIS y DELIACIR BARBOZA (FICHA 488-337/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50233 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA ESTHER AYESTARAN GARAY (FICHA 449-573/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 50230 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELINA COSSIO (FICHA 449-605/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 49881 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AROSMIL CUADRADO SILVERA (FICHA 449-502/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 49776 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MATILDE DÍAZ GONZÁLEZ y GENARO GADEA MARTÍNEZ (FICHA 449-495/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49774 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDUARDO JUAN WEHMEYER DALY, JUAN PABLO o HANS PAULO WEHMEYER SACKMANN y WINEFREDA GIBSON DALY GIBSON (FICHA IUE 2-54855/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51461 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ, FELISBERTO LUCAS, LUIS MARÍA y BLANCA DEBORA FERNANDEZ RISSO (IUE 227-795/2012).
Carmelo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50826 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO AMBROSIO MACCHI (FICHA 284-612/2012).
Maldonado, 8 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49783 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, JUAN - SUCESION" Fa: IUE 0002-004435/2012, se cita, llama y emplaza a Patricia Mariela Suarez Fabro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 50742 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA ELZEARIA VILLAGRAN MARTÍNES o MARTÍNEZ o JULITA ELZEARIA VILLAGRAN y ANDRÉS FABIÁN ARENA VILLAGRAN - SUCESION, Ficha 2-36954/2012 haciéndose saber a los interesados.
Se debe publicar por 30 días y emplazar por 90 días.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7680 30/p 49266 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREZ DEUS, ORFILIA ELENA.-SUCESION-"; Ficha 2-12358/2012. Emplázase a la Sra. LORELEY BEATRIZ y al Sr. JAVIER CESAR PEREZ intimandoles a manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro un plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51106 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CRUZ GARAY (o) GARAY OLIVERA, MARÍA ANITA GONZÁLEZ ROMERO y WALTER ALFREDO GARAY GONZALEZ, IUE: 227-687/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente a BENEDICTA LIBERTAD ARBELECHE por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.-
Carmelo, 26 de Noviembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 3200 10/p 50075 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Blanca Luisa BERTOLOTTI BERACOCHEA ficha IUE 432-623/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51053 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ZABALKINA, ENRIQUE. SUCESION.- FICHA 317-767/2012 citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50270 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "BUENO SEVERO, EMA HORTENCIA; BUENO, NICOMEDES; SEVERO BONINO, SARA" SUCESIONES. IUE: 318-237/2012, se ha decretado la apertura de la sucesión de: EMA HORTENCIA BUENO SEVERO, NICOMEDES BUENO Y SARA SEVERO BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, se llama y se emplaza a la presunta heredera BLANCA ISABEL BUENO SEVERO, dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio si no comparece, con el cual se continuarán las actuaciones. Young, 30 de noviembre de 2012. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4480 10/p 50083 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Convocatorias

LUNIN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea que se realizará el día 8 de enero de 2013, hora 11.00 en Paraguay 1547 Unidad 109 primer piso; para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Cambio de Acciones amparado en lo dispuesto por el artículo 17 Ley 18.930
3.- Designación de una accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deben depositar las acciones o certificados representativos en Paraguay 1547 Unidad 109 hasta el día de la Asamblea.

De no reunirse el quórum exigido se convocará a segunda convocatoria para el mismo día una hora después, se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por ley.

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 51623 Dic 24- Dic 27

TALSUR SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Talsur SA. (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de enero de 2013 a las 11:00 horas en Misiones 1424 piso 2 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la reforma del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, con el objetivo exclusivo de modificar las acciones al portador por acciones nominativas endosables.
3. Designación de accionista para firmar el acta.

El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá diez días hábiles antes de la misma y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los accionistas deberán depositar en Misiones 1424 piso 2 de la ciudad de Montevideo, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2310 3/p 51608 Dic 24- Dic 27

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de enero de 2013 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2012 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1078 2/p 51588 Dic 24- Dic 26

MICROCOSMOS S.A.
Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/2013

Hora 11:30 primera convocatoria
Hora 12:00 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.11. 2) Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 693 3/p 51553 Dic 24- Dic 27

DOLSUR S.A.
Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/2013

Hora 11:00 primera convocatoria
Hora 11:30 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.11. 2) Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 693 3/p 51552 Dic 24- Dic 27

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Credincoop, cita a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día 12 de enero de 2013 a la hora 10:00 en Ruta 3 Km. 187.500, Trinidad departamento de Flores.
El segundo llamado será en la misma fecha a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Memoria Anual.
2) Estados Contables del Ejercicio 2011/2012.
3) Distribución de Excedentes.
4) Informe Comisión Fiscal.
5) Varios.
6) Designación de tres delegados para firmar el Acta de Asamblea.
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 1155 3/p 51478 Dic 21- Dic 26

ATMA S.A.,
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio del 20 de diciembre de 2012, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el 17 de enero de 2013 a la hora 16:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2012,
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo al artículo 350 de la Ley 16.060, para tomar parte de esta Asamblea los titulares de las acciones de la sociedad deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Accionistas con un día de anticipación al fijado para el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1848 3/p 51477 Dic 21- Dic 26

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE-
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante la Dirección Nacional de Aguas del MVOTMA una solicitud de la Sra. María del Socorro Ache Bianchi para la autorización de una obra hidráulica de protección contra inundaciones, la cual se ubica sobre el padrón No. 60771 de la 3ª Sección Catastral y Judicial del Departamento de Rocha.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse el día 08 de Enero de 2013 a las 14 hs. en el Salón Parroquial, sito en la calle 1º de Agosto Nº 619 esq. Leonardo Olivera de la ciudad de Chuy.

Ingeniero Daniel González
Director Nacional de Aguas

Primera Publicación

03) $ 3696 3/p 51351 Dic 24- Dic 27

KARLEVI S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. a una nueva asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad (artículo 355 de la Ley 16.060), a celebrarse el día 14 de enero de 2013, a las 12:00 horas, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 17, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
2.- Modificación de la integración del Directorio de la sociedad.
3.- Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 17, Montevideo, dentro de 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1848 3/p 51308 Dic 21- Dic 26

ADIUVAVI S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad calle Maldonado 2056 de la ciudad de Montevideo, el día 9 de enero de 2013, a la hora 12 y en segunda convocatoria a la hora 13, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Verificación del quorum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

2.- Designación de nuevos directores y sus respectivos suplentes.
3.- Modificación del quorum y competencia del directorio y de sus miembros.
4.- Modificación del quorum y competencias de la asamblea ordinaria y extraordinaria.
5.- Dar destino a los activos de la sociedad.
6.- Ampliación del capital social.
7.- Aprobación de la gestion del directorio.
8.- Consideración del Balance, Cuenta de perdidas y ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 y Proyecto de destino de resultados
9.- Comunicar a los organismos que corresponda lo resuelto en la asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 51126 Dic 20- Dic 24

CONVOCATORIA

MONTEVIDEO, 18 DE diciembre 2012
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRANSWORLD S.A. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE A LAS 10 HS. EN LA CALLE GUAYABO 1909 ESC. 302, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
-Modificación del contrato social en la integración del numero de directores y aumento del capital accionario.

Última Publicación

03) $ 924 3/p 50987 Dic 20- Dic 24

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA GRACIELA PEREZ RAVERA, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 219, ubicado en el cuerpo "Primero" del Cementerio de San José, que figura a nombre de MAXIMILIANO PEREZ, desde el 22/10/1866, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

04) $ 2310 5/p 51163 Dic 21- Dic 28

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 4870 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Mirta Antoria Fleitas solicita prescripción de nicho Nº 553" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

04) $ 1155 5/p 50824 Dic 19- Dic 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IGNACIO LIN LOU y ARLETTE INÉS RIVERO URDINARRAIN (FICHA 0002-044355/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 51400 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARTÍN LOPEZ COMAS y SIMARA BECERRA CHOCHO (FICHA 0002-050543/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 51300 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ISAAC APOJ GUZOWSKI y OLGA WAJL KORDOVER (FICHA 0002-033733/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 50416 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA SANTANA PASTORINO y SUSANA ALEXANDRA COCCARO GUICHON (FICHA 2-36638/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51250 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PABLO LONGO SOTO y MARIANA MATO LACUESTA (FICHA 2-49133/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51158 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS DANIEL PICHERNO ROVEGNO y SILVANA DINORAH RIJO NUTTES (FICHA 2-52103/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50115 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

IRMA PEREZ DANTA e IGNACIO ESTEBAN MALDONADO ACOSTA (FICHA 2-37156/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50156 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAURA IRENE LINZO FERNANDEZ y MARIO RODOLFO DE LOS SANTOS MILAN (FICHA 2-53746/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50149 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA y LAURA JOCELYN COTELO ISAMAT (IUE 48-703/2003).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 4350 10/p 51031 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO RUBEN BERRUTI TORTEROLO y DANIELLA LANZA PONTE (FICHA IUE 002-035764/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50692 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR FERNANDEZ BUGALLO y AMALIA ISABEL DECUADRO PEREYRA (FICHA 2-47058/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4350 10/p 51472 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ALICIA MARGARITA GOMEZ SAQUIERES y JOAQUIN ERNESTO ETCHEVERS VIANNA (FICHA 2-55693/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50833 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

HUGO NESTOR CALERO PY y EDITH MARY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 0002-040571/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 51369 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DANIEL CERVANTES ARJONA y MARÍA LAURA PIZZANELLI (FICHA 0002-030979/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51125 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GUSTAVO MANUEL VIÑALES GUILLAMA y RAQUEL BETTINA BURGUES (FICHA 0002-010696/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50850 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ORESTES MARIO, ZUNINO ARIZCUN y ELIZABETH DEL CARMEN, SAN ROMAN FERNANDEZ (FICHA 2-15665/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 50690 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

CAROLINA ESTER ALDAO DI STEFANO y FABRIZIO NICOLÁS GHIO PI (FICHA 2-50208/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4350 10/p 49946 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

YAMANDU BERNARDO GONZALEZ ZARO y LUISA PINTOS SOSA (FICHA 2-53412/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.

05) $ 4350 10/p 50294 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA CARMEN PAULET MONTALDO y VICENTE PLATA SUIFFET (IUE 2-35758/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51368 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADRIANA SILVIA TORIGHELLI BOSSI y RUBEN FRANCISCO PEDRO GARCÍA MIRANDA (FICHA 2-53280/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4350 10/p 50921 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEREZ PIÑEYRO, RUBÉN HORACIO y MARÍA ISABEL FRONTINI SOLANA (FICHA IUE 20-304/1981).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 50820 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO LAURINO URRUTIA y PATRICIA PIÑEYRUA MUTTONI (EXPEDIENTE 2-49453/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 51274 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ENRIQUE BELO GUTIERREZ y ANDREA ESTEVES SAIZAR (EXPEDIENTE 2-37965/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 50070 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO JOSE ACLE MAUTONE y DELFINA GUILLERMINA DIAZ DIAZ (FICHA 2-47266/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51275 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ y DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA (EXPEDIENTE 2-52086/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4350 10/p 50465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

CRISTIAN ALEXANDER GARBUYO BENTANCOR y MARIA VICTORIA CUADRA MARIONI (IUE 2-54869/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 4350 10/p 51065 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

ALVARO SORRONDEGUI ALFARO y VALENTINA IBARBURU FIORI (FICHA 2-38199/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Natalia Silvera, Actuaria Adj Pasante.

05) $ 4350 10/p 50505 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DANIEL ANIBAL VILLAMARIN FUGAZOT y SUSANA MISLEJ ANDLOVIC (FICHA 2-31142/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

05) $ 4350 10/p 50071 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

DOMINGO NADILE PANUCCI y MIRTA GABRIELA DELGADO CEDRES (FICHA 2-36225/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4350 10/p 49825 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS FERNANDO ECHEVERRÍA y MARÍA ALEJANDRA VIDELA CORREA (IUE 2-53649/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51315 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO BIESTRO SABATE y MARÍA VIRGINIA LIROLA (FICHA 2-045535/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4350 10/p 51399 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HÉCTOR OSVALDO IPAR y SABATINA GIANONNE ZUNINO (FICHA 2-10149/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4350 10/p 50619 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JULIO EDGARDO RODRIGUEZ y GRISEL AURORA CABRERA (IUE 2-50043/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50136 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARCELO ARIEL DEMORA LOPEZ y BLANCA NELLY SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-23885/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 51464 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAVID RAIJ VALTAS y HELEN SHARON GRUNWALD ENGELMAN (IUE 2-20732/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 51433 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

PABLO ANDRES KASSELIAN SISTO y FLORENCIA RODRIGUEZ LORENZO (FICHA 2-50818/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 51105 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DAVID HORACIO TORIGINO COVINO y BETTINA ANABEL MENDEZ GRASSI (FICHA 2-41371/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 50806 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WILLIAM OSCAR TOLEDO GRANJA y RAQUEL ALICIA PEÑA MARRERO (FICHA 175-635/2012).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 50617 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LLORACH RIVAROLA y SILVINA FERREIRO LOPEZ (IUE 508-597/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50394 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSA RUFINA DE LOS SANTOS y JORGE GERMÁN ROMERO (IUE 227-681/2011).
Carmelo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 50827 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MERCEDES BEATRIZ, GAZAÑOL GUERRERO y CARLOS FABIÁN, DEVITTA SOSA (FICHA 242-849/2012).
Durazno, 27 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50974 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PASTORINI LEMES y GABRIELA REYNA PICARDO FILIPPINI (FICHA 260-702/2012).
Florida, 6 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50610 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

JORGE LUIS MARTÍNEZ CASTRO y MARÍA MICAELA SELLANES GUERRA (FICHA 261-714/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50611 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OLGA MARGOT DELGADO PIÑEYRO y HEBER ERNESTO VIERA ROTELA (FICHA 261-525/2012).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 50054 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARCEL MORENO CUELLO y MARY GISELL TECHERA LIMA (FICHA 284-718/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49791 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ESTELA CRISTINA NUÑEZ GONZALEZ y GIL YOEDY GARCIA CABRERA (FICHA 285-865/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50814 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA FATIMA GUZMAN y MARTIN JOSE PERILLI (FICHA 285-844/2012).
Maldonado, 7 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50813 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

CAROLYN MABEL SERRON BLANCO y JUAN LAVEGA ALZUGARAY (FICHA 286-883/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50816 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FEDERICO NICOLÁS ALVIRA CASAÑAS y CELESTE CAROLINA ALVAREZ GARCIA (FICHA 286-988/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 50696 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MARIA RIVERO ANCHORENA y SONIA ESTHER TRINIDAD TABAREZ (IUE 301-590/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49668 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

MARIA RAQUEL REBELLATO FERNANDEZ y WASHINGTON ROBERTO PIÑERA FENDER (IUE 501-956/2012).
Paysandú, 12 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49674 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

OCAMPO DIAZ, GERVASIO BENJAMÍN y ARAUJO RODRIGUEZ, CÁNDIDA (IUE 509-1528/2012).
Salto, 6 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50972 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA y ELENA GADOLA WAISPAS (IUE 396-719/2012).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 49847 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ZULMA ELIZABETH RODRIGUEZ MADERA y JUAN JOSE MACHADO (FICHA 397-760/2012).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50775 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

YAMANDU SANCHEZ DA ROSA y KAREN LILIAN PUA BENITEZ (FICHA 397-708/2011).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50400 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

MILTON ETEL MARRERO y MARTA ELIZABETH MENDEZ (IUE 469-603/2012).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 50607 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROCIO LILIAN SOSA SEGOVIA y DARDO DANIEL GOMEZ IGUINI (FICHA 412-976/1997).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 50604 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OSVALDO CLAVERO ROSAS y JULIA EDITH ALFARO ACOSTA (FICHA 412-446/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50232 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "MACHADO, MARIA C/ CASTILLO, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-38404/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. LUIS ALBERTO CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 50178 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORDERO RAMOS, CARLOS C/ CABRERA LARRUDE, MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-50098/2012 -se cita, llama y emplaza a MARIA RITA CABRERA LARRUDE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 49621 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "BOZZINI JALUSFF, OLGA CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR"- DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-55369/2012, se cita y emplaza a CESAR FABIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 18.078.-
Montevideo, once de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 50739 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "JORGE PERDIGON, LORENA C/ MARUQEZ CLAVE, DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-53051/2012 y por Decreto número 5192/2012 de fecha 16/11/2012 se dispuso emplazar al Sr. DANIEL MARQUEZ CLAVE, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente

en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Barrial Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre del año dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 50993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CASTRO MARQUEZ, LUIS C/ SILVA, MIRIAM"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-50078/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS MIRIAM ISABEL SILVA ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, once de diciembre de dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 50983 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAIRUS, MARIA C/ TRASANTE, MARCELO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-855/2012; se cita, llama y emplaza a: MARCELO GABRIEL TRASANTE GUTIERREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 13 de Noviembre de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 49848 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO CARBALLO, SUSANA RAQUEL C/ SUAREZ ARANDA, MARCELO ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-527/2012", SE PRESENTA SUSANA RAQUEL CARRO CARBALLO PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO CONTRA MARCELO ROBERTO SUAREZ ARANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARCELO ROBERTO SUAREZ ARANDA A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA POR TANTO AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 49620 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARGIELOWSKY, WLADYSLAW C/ PANG, TERESA, DIVORCIO", FICHA 285-797/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TERESA PANG A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1280 10/p 50311 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINO ALFONZO BLANCA ESTHER C/ VILLOT SILVA JORGE WALDEMAR"- DIVORCIO POR CAUSAL- FA. 510-702/2012, se hace saber que por Providencia Nº 2535 de fecha 30/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE WALDEMAR VILLOT SILVA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 31 de octure de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 50802 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBÓ

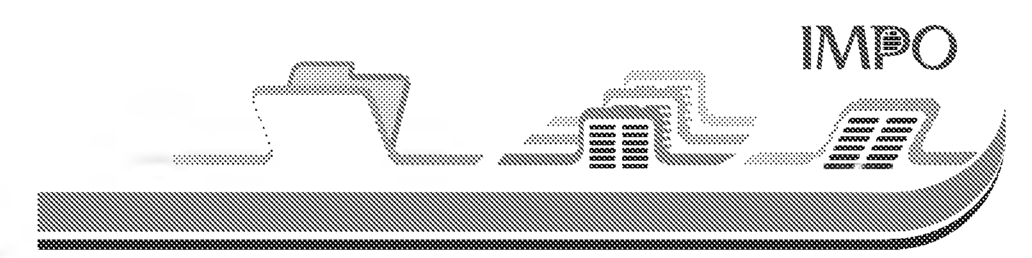
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-281/2012, "PEREIRA PEREIRA, PABLO C/A PURZEL DA SILVA, SAMANTA - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA", SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término legal a: SAMANTA INACIO PURZEL DA SILVA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 50695 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CANZIANI FACCHIN, Ruben Walter (Exp. 2010-11-0001-2146)**
*** PORTA MOREIRA, Dante Octavio (Exp. 2010-11-0001-3483)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 49773 Dic 12- Dic 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Ema Pintos Suarez- Intimación.", IUE 2-52839/2012, por decreto Nº 3396/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Ema Pintos Suarez y a todos los que tuvieran interés en el presente proceso, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de rescision de adjudicacion. Montevideo, 5 de diciembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 50517 Dic 17- Dic 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, auto 1151/2012 del 15 de mayo de 2012 dictado en autos "De Luccia Hermida, Daniel Armando y otra c/ Añón Juan Manuel, Bordas María, Leoni Alberto e Iberia Rodriguez, escrituración judicial" IUE 2-39.638/2008, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 956 (antes en m/a 16.114 y 6.186), solar 17 manzana 40 de Santa Lucía del Este, 8 sección judicial de Canelones), y se cita, llama y emplaza a los titulares del bien así como a los otorgantes en sentido material de la promesa, Juan Manuel Añón, María Bordas, Alberto Leoni Meliá, Iberia Rodriguez, Horacio Rufino, Carlos Alberto, Eduardo Eugenio e Iberia María Leoni Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 6 de Agosto de 2012. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6929 10/p 50642 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º. TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "I,M. c/ Humberto del Puerto Martínez y otro- Juicio Ejecutivo" ficha 2-17052/2008, en cumplimiento de la providencia No. 2567/2012 del 27/08/2012 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Arlette Maribel Riviezzi Moreno por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ JUAN CARLOS VARGAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. IUE 2-27475/2012, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VARGAS y/o sucesores a cualquier título, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán estos procedimientos. Montevideo de 22 noviembre de dos mil doce Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Evarista Correa- Rescision, ficha 2-1613/2011, por decreto Nº 2599/2012 de fecha 4 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Evarista Correa, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguiran las actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2012.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 51039 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ RENEE C/ OLIVERA VIRGINIA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-115680/2011 se citan, llaman y emplazan a VIRGINIA KAREN OLIVERA SOSA y a MARIA ROSA SOSA SAMANIEGO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18,078
Montevideo doce de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 51178 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos "REYES BENTANCORT, DANUBIO C/ REYES, MARIA BEATRIZ Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA- IUE: 49-9/2011", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. María Beatriz Reyes Mezquita, a la Sra. Graciela Reyes Mezquita, a la Sra. Cristina Yanet Reyes Mezquita, al Sr. Héctor Gabriel Reyes Mezquita y a la Sra. Silvana Jacqueline Reyes Mezquita para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Autos tramitados con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de Diciembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 51326 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LINO, OLGA - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-12454/2012, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre Olga LINO y Ariel Máximo IBARRA IRIGARAY, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 50199 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13 Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, EVANGELISTA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" Ficha: 2-36918/2012, se dispuso por providencia Nº 5767 de fecha 24/10/2012, solicitar el emplazamiento por edictos a todos los interesados a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.-
Montevideo, 30 de noviembre de dos mil doce.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 50635 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por providencia del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ PIRIZ Pedro y otros. Juicio Ejecutivo. IUE: 2-27479/2012", se dispuso, se citan, llaman y emplazan a José Pedro Bruno Piriz, Dionicia Yarto o Farto González y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos. Montevideo 27 de noviembre de 2012 SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, en autos caratulados "CASTELLÁ GONZALEZ, María Macarena c/ ACOSTA GONZALEZ, Delia - Accidente de Tránsito - Daños y Perjuicios -Fa. IUE 2-20827/2011" y según Providencias nos. 2285, de fecha 07/09/2012 y 2847 de fecha 29/10/2012, Se dispuso citar y emplazar a estar a derecho en estos autos, a los herederos a cualquier título de DELIA ACOSTA GONZALEZ, en especial a Laura, Walter, Nelson y María Pampillón Acosta y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 127 CGP) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 50917 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Morasca Martori, Oscar C/ Chiarelli Fernández, César y otros. Acción Simulatoria. Otros". IUE 2-118016/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a César Batlle Chiarelli Fernández para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, noviembre 30 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 50295 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o Turno, en autos caratulados: "VILAS PORTELA, ALVARO RAUL c/ RIGUEIRO CHAO, JOSE ANTONIO. Ejecución Hipotecaria. IUE 2-17304/2007, se hace saber que por auto No. 2757/2012 de fecha 8/10/2012, se ordenó la notificación y emplazamiento a José Luis Rigueiro Fuentes y Alborada Correa Píriz y demás sucesores a cualquier título de José Antonio Rigueiro Chao respecto del padrón No. 154.684 de Montevideo, sito en la calle Mariano Soler No. 3426 bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. (art. 89 C.G.P.). Montevideo, 30 de noviembre de 2012. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 4620 10/p 50916 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. turno, en autos caratulados: "IMM c/ María Casaravilla Lemos y/o Sucesores a cualquier título - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: I.U.E 2-39338/2012, se cita, llama y emplaza a MARIA CAROLINA CASARAVILLA LEMOS y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 21 de noviembre del año dos mil doce. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51041 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ BERNAL BERROA WASHINGTON ROBERTO Y OTRA. DEMANDA EJECUTIVA. IUE 185-20/1998 y según resolución Nº 2142 de fecha 5 de noviembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesores a cualquier título de Washington Roberto Bernal Berroa a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intima el cumplimiento del convenio de reestructuración de endeudamiento, celebrado el 23/12/1999 con garantía prendaria de Bonos Cupón 0, por valor nominal de U$S 10.000, vencimiento el 20/12/2009; capital adeudado U$S 549 y U$S 10.000, vencidos el 29/6/2005 más intereses, en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de negociación del Bono Cupón 0 para aplicar el producido a los adeudos vencidos (artículo 6.4 convenio). Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los once días del mes de diciembre de 2012. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
08) $ 6929 10/p 51408 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "TORT CALCAGNO, CAROLINO JULIAN Y RICARDO/ PRESUNCION DE AUSENCIA/ IUE 488-258/2012", se cita, llama y emplaza por el término de 10 días al Sr. GUSTAVO NEY TORT CALCAGNO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Rio Branco, 20 de Noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 50098 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: TOBAL SABAN MOISES MARIANO C/ TOBAL ENRIQUE VICTOR Y OTRO DILIGENCIAS PREPARATORIAS PREVIO JUICIO ORDINARIO IUE 289-271/2009, y según providencia nº 2890 de 21

agosto 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de Enrique Víctor TOBAL a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones.-
En Fé de ello y de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el 13 de noviembre de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 4620 10/p 50782 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "REY JORGE C/ I.M.M., DEMANDA POR ACCIÓN DECLARATIVA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTO ADMINISTRATIVO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 289-43/2011, y según providencia Nº 2571 del 31 de Julio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Poder Ejecutivo; y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones:
-0928, de la Localidad Catastral "Eden Rock", a los Sres. Edilson Texeira Do Amaral Brito y Marodi Texeira Do Amaral Brito; -Padrones 26.633, sexta sección catastral que Según plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 9551 el día 13/01/2011 se señala como solar 5 y tiene un área de 6 has. 3548 mts. Padrón 924, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 EL 22/10/64 se señala como solar E1 manzana 85, tiene un área de 18,984 62 dm; Padrón 925 zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 el 22/10/64 se señala como solar E2 manzana 85, tiene un área de 18,984 mts 62 dms; Padrón 926, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 el 22/10/64 se señala como solar E3 manzana 85, tiene un área de 9492 ms 32 dms; Padrón 927, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 el 22/10/64 se señala como solar E4 manzana 85 tiene un área de 28,476 ms. 93 dms.; Padrón 928, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Hebert Oddone, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 4301 EL 10/10/77, tiene un área de 88595 mts.- a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día diecisiete de Agosto del dos mil once. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 15399 10/p 50357 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, Nº 347/2012 de 27/02/2012 dictada en Exhorto internacional Nº 9999-5/2011 contenido al folio 24 del libro de exhortos internacionales, en cumplimiento de rogativa proveniente de la República Argentina, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45 de la Capital Federal, República Argentina en autos caratulados "Giordano, Leonardo Roberto s/ Quiebra" expediente Nº 058248, en el cual se dictó con fecha 23 de diciembre de 2010 la quiebra del Sr Leonardo Roberto Giordano, con domicilio en Agüero 1939, piso 7º "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por lo cual se emplaza a los acreedores locales que tuviera el fallido, de acuerdo a las disposiciones del tratado de Montevideo de 1940.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 6929 10/p 49792 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "RUIZ COBOS, ELBA Y OTRO C/ RIVA BLASONI, VERO Y OTROS. NULIDAD. FA. 505-296/2011", se cita, llama y emplaza al SR. RUBEN IGNACIO SAUKSTELISKIS STOPIK, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 30 de noviembre de 2012. DRA. MARIA FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3850 10/p 51622 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUINAGA, ROSINA INMOBILIARIA MONTEVIDEO C/ URIOSTE CASDO, ALFREDO LOMBARDI, VAUCHER ANA LAURA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. "IUE: 307 117/2011, y según providencia Nº 1164 de fecha 18 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 25 de octubre de 2012. Dra. Natalia Gallardo Fulco, Juez de Paz Departamental.
08) $ 3850 10/p 50998 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "ACOSTA VILLASBOA, MARIA LUISA. TERCERÍA EXCLUYENTE: DEMANDA DE NULIDAD DE CONTRATOS DE DERECHOS POSESORIOS Y DE COMODATO; SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR Y ACCIÓN DE INCOMPETENCIA. IUE: 308 2/2010" y según providencia Nº 1159 de fecha 13 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, a los herederos de la Señora Maria Luisa Acosta Villasboa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 20 de setiembre de 2012. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
08) $ 4620 10/p 49710 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA DE 6TO. TURNO DE LA CIUDAD DE PAYSANDU, EN AUTOS CARATULADOS: "SAMPAYO MATTIAUDA, RAUL RENE C/ ESTANCIAS FRASCHINI, S.A. MEDIDAS PREPARATORIAS. IUE 305/203/2012",, SEGÚN PROVIDENCIA No. 2878 del 05/10/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A ESTANCIAS FRASCHINI S.A. O SUS REPRESENTANTES LEGALES A QUE COMPAREZCAN A LOS EFECTOS DE QUE RECONOZCAN O DESCONOZCAN SUS FIRMAS EN CONTRATO Y RECIBOS ADJUNTOS. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 4620 10/p 50533 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. VERDE AGUILERA, AMALIA C/ BARBOZA, JUAN JOSE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 317.728/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a BLANCA GLORIA CABRAL Y CARLOS MARIO BARBOZA CABRAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con

quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 50174 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MALLARINE, ANTONIO C/ GOYTINÓ, AROMA - REGULACIÓN DE HONORARIOS- I.U.E. 431-422/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANTONIO MALLARINE, promoviendo trámite de REGULACIÓN DE HONORARIOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los HEREDEROS DE LA SRA. AROMA JULIETA GOYTINÓ TOURÓN, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de noviembre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4620 10/p 50467 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

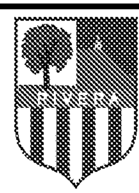
Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "COMTA C/ SUCESORES DE DIAZ RODRIGUEZ, SERVANDO RICARDO, INTIMACION DE PAGO", IUE 400-335-2007, de acuerdo con lo dispuesto por auto 1543 del 16/08/12: SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA, emplazándose a los Sucesores a cualquier Título del Sr. SERVANDO RICARDO DIAZ RODRIGUEZ por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante el proceso (Arts. 123.1, 338.1, 123 y 127 del C.G.P.). A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, veintiinueve de agosto de dos mil doce. Dra. Alicia Olivero, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) $ 4620 10/p 49846 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. /RES.	EJERCICIO	MONTO
MERCEDES PINTOS	2626/08	117519/13380	1a. ej. 1985 a 4a. ej. 2012	$ 17.528,80
CLETO NUNEZ o CLETO NUÑEZ	5546/08	117677/13381	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2012	28.879,17
ANTONIO ROMERO	4025/07	118004/13379	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2012	52.786,95
SUC. JOSE FERREIRA	1168/06	118316/13382	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2012	46.496,73
ANTONIO MERLADETT	1171/06	118317/13378	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2012	52.414,94
CONSUELO DA ROSA	1201/06	118322/13383	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2012	48.202,98
LUIS DOROTEO PRATES CUELHO, GRACIELA ALVEZ OTAZU, LUISA MABEL PRATES ALVEZ, LUIS DOROTEO PRATES ALVEZ, JUAN BRASIL PRATES ALVEZ	4378/04	119181/13377	1a. ej. 1987 a 4a. ej. 2012	56.986,09
LUIS DOROTEO PRATES CUELHO, GRACIELA ALVEZ OTAZU, LUISA MABEL PRATES ALVEZ, LUIS DOROTEO PRATES ALVEZ, JUAN BRASIL PRATES ALVEZ	4836/04	119197/13376	2a. ej. 1995 a 4a. ej. 2012	48.031,57
MARCAL DENIS	588/03	116578/13384	1a. ej. 1986 a 4a. ej. 2012	48.772,03

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 51374 Dic 24- Dic 27

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

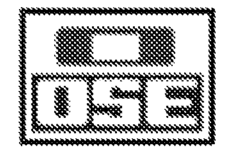
San José, 19 de diciembre de 2012.-
La Dirección General de Tránsito de La Intendencia de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta (30) días.-
El vehículo de referencia: tipo DOBLE FAETON, marca: BUIK, sin modelo, año 1930, Padrón Nº 030726, Matrícula: MAE 4077, registrado en esta Intendencia a nombre de Amelio Francisco GARCÍA CARABALLO, dado que se transferirá a nombre de Jorge Andrés HABERLI RODRÍGUEZ C.I. 2.818.489-6, según resolución Nº 1838 de 7 de agosto de 1987.-
Esc. Dr. JUAN MARTIN ALVAREZ
Director Gral. de Tránsito
Gobierno Dptal. San José.

Única Publicación
08) $ 462 1/p 51470 Dic 24- Dic 24

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica

a los Sres. Ruben Darío Romero Ferreira, Gabriela Denice Gallo Furtado, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1238/12 de fecha 05/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 4.426 (p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno con destino al Recalque allí ubicado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno) el 25/07/12, con el Nº 7.772, tiene una superficie afectada de 400 m² 54 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 20 m 08 cm de frente a calle Dr. Santini; al Sur, 20m 05cm también de frente a calle Héctor Gutiérrez Ruíz por ser esquina; al Oeste, 19 m 96 cm y al Norte, 19 m 95 cm, lindando por ambos lados con parte del Padrón Nº 4.426
El bien fue tasado en UR 190,9601
-Expediente Nº 951/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 49991 Dic 13- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO (Tel: 1950 2220/2222)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 5

Por Decreto Nº 34.360 de 20 de setiembre de 2012 han sido designados para ser expropiados y declarado de urgente ocupación por las obras de "drenaje Pluvial en la cuenca de la Cañada Peabody" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:
EXPROPIACIONES TOTALES
PADRON Nº, AREA AFECTADA;
(en mc.);
131.940, 3964;
189.798, 524,48;
189.797, 544,51;
189.793, 522,21;
166.954, 1063,50;
402.744, 1252,94.
EXPROPIACIONES PARCIALES
PADRON Nº, AREA AFECTADA;
(en mc.);
157047, 7007,07;
422553, 1030,80;
403835, 171,62;
47990, 242,60;
169981, 181,37;
169982, 193,46.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50523 Dic 17- Dic 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Rosa Bulla y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103536 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 33935 y por Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fechas 6/10/2011 y 24/10/2011 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/09/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3845/12 de fecha 10/09/2012, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 53.590,57 (Unidades Indexadas cincuenta y tres mil quinientas noventa con 57/100); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado en el espacio contiguo al arroyo Malvín, dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 49635 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Graciela Beatriz Nieto Traibel y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 76056 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34201 de fecha 24/05/2012 y por Resolución Nº 2392/12 de Secretaría General de fecha 11/06/12, con destino al ensanche de la calle Dr. Gregorio L. Rodriguez, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-000799-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 49633 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Aldo Yarwa Dinno y Lidia Hilwani Nafash; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 161178 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34299 de fecha 23/08/2012 y por Resolución Nº 3800/12 de Secretaría General de fecha 10/09/12, con destino a Espacio Libre, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001860-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 49632 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Alfredo Oddo Vallebona y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 196465 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34313 de fecha 06/09/2012 y por Resolución Nº 4020/12 de Secretaría General de fecha 24/09/12, con destino canalización del arroyo Manga, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001504-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 49631 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MALTERIA ORIENTAL S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 419499 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34302 de fecha 23/08/2012 y por Resolución Nº 3798/12 de Secretaría General de fecha 10/09/12, con destino a la apertura de la calle Aguaribay entre las calles Arachanes y Camino Abrevadero continuación Paso del Sauce, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001724-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 49628 Dic 11- Dic 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en

autos: "DI MATTEO DIAZ, ANA MARIA -INCAPACIDAD", Fa: 2-34693/2010, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5196/2012 de fecha 20.11.12 se designó curador definitivo de la incapaz Ana María Di Matteo Diaz, C.I. 851.784-9, domiciliada en el Centro Geriátrico Integra Años sito en Avenida Italia Nº 6996 esquina A. Broqua, a la Sra. Graciela Mary Fleitas Di Matteo, C.I. 1.360.624-5, domiciliada en Juan Benito Blanco Nº 1119 Apto. 801, la que aceptó el cargo con fecha 3.12.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 5196/2012 de fecha 20.11.12.
Montevideo, 5 de diciembre de 2012 María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1920 10/p 51434 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "DE PABLO ANEIROS, RICARDO- INCAPACIDAD- FICHA 46-12/1996, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 259/99 de fecha 1 de marzo de 1999, se declaro en estado de incapacidad al SR. RICARDO DE PABLO ANEIROS y se nombro curadora a la SRA. PILAR ANEIROS, por auto No. 5435/2012 de fecha 12 de octubre de 2012, se designo nuevo curador al SR. FERNANDO MIGUEL DE PABLO ANEIROS quedando aceptado el cargo el 30/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente ha sido tramitado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 51190 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "SANZ SILVA, ADELA JUSTA- INCAPACIDAD- FICHA 2-13803/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 5395/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ADELA JUSTA SANZ SILVA y se nombro curador al SR. DANIEL GUZMAN IGLESIAS SANZ, quedando aceptado el cargo el 31/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1920 10/p 50320 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PALMA GUARDIA, ENCARNACION - INCAPACIDAD- FICHA 2-33638/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 2964/2012 de fecha 25 de junio de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ENCARNACION PALMA GUARDIA y se nombro curador al SR. DIÓMEDES da LUZ FERREIRA, quedando aceptado el cargo el 06/08/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1920 10/p 50137 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno en autos caratulados: "SYFER O SZYFER BRENER, MAÑA - Incapacidad", Expediente Nº 2-32673/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maña SYFER o SZYFER BRENER, designándose Curadora Definitiva a la Sra. Elena BILLER ZELT.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1600 10/p 50851 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FARIAS EDUARDO- INCAPACIDAD- FICHA: 2-24600/2007" se hace saber que por auto Nº 334/2008, de fecha 22/02/2008 se declaro en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO FARIAS y se nombro curador a HECTOR FARIAS PEREIRA quedando aceptado el cargo el 03/12/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el primer día de febrero de 2010- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 51216 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VIOJO GONZALEZ, MARCOS- INCAPACIDAD- FICHA 2-120907/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 5766/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. MARCOS FEDERICO VIOJO GONZALEZ y se nombro curador al SR. HEBERT ENRIQUE VIOJO, quedando aceptado el cargo el 29/11/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 1920 10/p 50196 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "QUINTANA WALKIRA NOEL - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-14548/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALKIRIA NOEL QUINTANA y se designó curadora del mismo a SELENE DONAN QUINTANA
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 50205 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ARAUJO MASSAIA ALICIA -INCAPACIDAD" Fa. 2-49030/2010 por auto Nº 4960/2012 de fecha 4/10/2012 se declaró en carácter de Curador de la incapaz ALICIA ARAUJO MASSAIA al señor HECTOR AMBROSIO SOTO ARAUJO
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 960 10/p 50321 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACUÑA MACIEL RICARDO LEONEL Y ESCOBAR BENITEZ MAGELA EDELWEIS- ACUÑA ESCOBAR SERGIO ADRIAN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-36703/2012, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. MAGELA EDELWEIS ESCOBAR BENITEZ del presunto incapaz Sr. SERGIO ADRIAN ACUÑA ESCOBAR, quién aceptó el cargo el día 8 de octubre de 2012.
Montevideo, seis de octubre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 50497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GOMEZ GODOY, JOYCE DAYBIN- DESIGNADOR DE CURADOR ARTICULO 8 CNA" IUE: 2-39011/2012 -se cita, llama y emplaza a CESAR GONZALO SALDAÑA LEMA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.

Montevideo, siete de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 49685 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA CAMPOT, ALEJANDRO- INCAPACIDAD"- I.U.E: 59-237/2002, se hace saber que por resolución Nº 6300/2003 de fecha 25/11/2003 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PEREYRA CAMPOT y por el auto 4559/2012 de fecha 22/08/2012, se designó Curadora provisoria a la Sra. Blanca Rosa Cenazzi, en sustitución de Olga Ester Campot, quien aceptó el cargo el 28/08/2012. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 49851 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VILLAR MIRANDA, MARIA.- INCAPACIDAD, AUSILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-111823/2011. Emplazase al Sr. RUBEN VILLAR a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 50757 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA, ALBERTO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-29049/2012 se hace saber que por Decreto Nº 5586/2012 de fecha 20 de Noviembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO WILLIAM MARTINEZ PEREYRA, designándose curadora definitiva a MILKA PEREYRA VARGA.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 50680 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "COMAS RAMOS, SANTIAGO" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-19596/2010, se hace saber que por auto Nº 3356/2012 de fecha 31 de agosto de 2012 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO COMAS RAMOS, designándose curador definitivo al Sr. ALBERTO COMAS. El mismo aceptó el cargo el 25 de setiembre de 2012. Montevideo, cuatro de octubre de 2012 Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 50548 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SILVA CHAMORRO JULIO CESAR S/ INCAPACIDAD, FICHA - 156-59/2012, se ha declarado el estado de incapacidad a JUlio Cesar SILVA CHAMORRO, designándose curadora definitiva a la Sra. Antonia CHAMORRO.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoria de Oficio.-Artigas, 26 de noviembre de 2012.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 51088 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: VELAZCO ETCHETTO, BLANCA REINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-275/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1111/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA REINA VELAZCO ETCHETTO y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a HEBERT RUTILIO VELAZCO quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 30 de Mayo de 2012.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3977/2010 de fecha 27 de Julio de 2010.
Canelones, 11 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 51087 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, en autos caratulados "NOGUEIRA VERA, ADRIANA KARINBA. INCAPACIDAD. IUE 176-1512/1996", se hace saber que por Decreto Nº 234/1997 de fecha 19/02/1997, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA KARINA NOGUEIRA VERA, y por Decreto Nº 1581/2012 de fecha 18/06/2012, se relevó del ejercicio del cargo de curadora a ROSA ISABEL VERA DE NOGUEIRA, designándose en su lugar a ANDRES MARCELO NOGUEIRA VERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 49993 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GALEANO, ANAIR - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-323/2001, se hace saber que por auto Nº 3989/2012, de fecha 11 de Setiembre de 2012, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos ANAIR GALEANO al Sr. CARLOS MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 07 de Diciembre de 2012.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 11 de diciembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 50452 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "JURADO, MARIA DANIELA - INCAPACIDAD," ficha 440-227/2010, se hace saber que por auto Nº 10978/2010, de fecha 15/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DANIELA JURADO, C.I. 4.306.425-3, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. PRISCILA BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.151.852-5, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Mayo de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 9 de octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 49828 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "JOSEFA MIRIA, GARCIA.

INCAPACIDAD", Ficha 175-87/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSEFA MIRIA GARCIA habiéndose designado curador definitivo a SILVIA ANABELLA ALVAREZ GARCÍA.
Pando, 13 de abril de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 960 10/p 51409 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LUIS MIGUEL RAMOS -INCAPACIDAD", Ficha 175-645/2002, se hace saber que por auto Nº 92/2003, de fecha 4/2/2003 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL RAMOS habiéndose designado curador a LUIS ALCIDES RAMOS.
Pando, 28 DE noviembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 51211 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ARRÚA GUERRERO, Luz María - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-26/2011"; se hace saber que por resolución No. 5996/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Luz María ARRÚA GUERRERO, designándose curadora de la misma a María Alejandrina GUERRERO, haciéndose saber que la gestionante, Sra. María Alejandrina GUERRERO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 10 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 50275 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GALEANO LATORRE, Aníbal Dionisio - INCAPACIDAD - F/ 261-426/2012"; se hace saber que por resolución No. 4941/2012, de fecha 23 de Octubre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Aníbal Dionisio GALEANO LATORRE, designándose curador definitivo del mismo a Aníbal GALEANO BARREIRO; haciéndose saber que el gestionante Sr. Aníbal GALEANO BARREIRO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 7 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 50193 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MANSOR GONZALEZ Zulema- INCAPACIDAD- IUE 432-438/2011 se hace saber que por resolución nro. 1112 de fecha 19 de abril de 2012 se declaró el estado de incapacidad de Zulema MANSOR GONZALEZ y se designó curador de la misma a Eduardo LARROSA MANZUR.-
Minas, 16 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1280 10/p 50043 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "CABRERA SARAVIA, DELIA VIRGINIA - INCAPACIDAD" FA. 456-782/2010, se hace saber que por Auto Nº 2567/2012 de fecha 13/09/2012, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. DELIA VIRGINIA CABRERA SARAVIA habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a su hija MARTA JACQUELINE DE LEON CABRERA, habiendo aceptado el cargo el día 19/10/2012, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 30 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1920 10/p 50817 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ OJEDA, JOEL NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-185/2011, surge que por auto Nº 5224/2012 de fecha 29.10.2012, se declaró en estado de incapacidad a JOEL NICOLAS SUAREZ OJEDA, C.I. 4.607.574-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN OJEDA, C.I. 3.467.975-8, quien aceptó el cargo conferido el 09.11.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 19 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 49657 Dic 11- Dic 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

.EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "PERALTA, LILA SOFIA. CURATELA DE INCAPAZ.-" IUE 318-26/2007, se hace saber que por Resolución Nº. 623 de fecha 21 de Junio de 2007, se ha designado como curadora del Incapaz Miguel Angel Pírez González, a la Sra. LILA SOFIA PERALTA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y que por RESOLUCIÓN Nº. 151 de fecha 4 de Marzo de 2008, previa Vista Fiscal se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.
Young, catorce de abril de dos mil ocho.-
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 50191 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1498/2012 de fecha 10/04/2012, se designó nuevo curador de la incapaz ALBA GIOVANNA PINTOS ISLAS, al Sr. JOSE ARTEMIO PINTOS, quien aceptó el cargo el día 3 de mayo d 2012. Rivera, 17 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1280 10/p 49704 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2521/2012 de fecha 06/06/2012, se declaró en estado de Incapacidad a BALDOMERO FERRAZ DIAZ, (Ficha IUE 330-159/2010), habiendose designado curadora de la misma a MIRTA PETRONA RODRIGUEZ. Rivera,

05 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1280 10/p 49640 Dic 11- Dic 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "NOBLE GONZÁLEZ Sandra Jacqueline- INCAPACIDAD- I.U.E. 471-710/2011", se hace saber que por Auto Nº 5414/2012 de fecha 1/11/2012, se decretó la incapacidad de SANDRA JACQUELINE NOBLE GONZÁLEZ y se designó curadora definitiva a SANDRA JACQUELINE GONZÁLEZ LUZARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, catorce de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 51076 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 471-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecisiete de agosto de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 50440 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COLMAN TAROCO, ENY. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-38/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 8024/2012 DE FECHA 28/11/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENY COLMAN TAROCO, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JOSE VICTOR OLIVERA BAUTISTA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 5 DE DICIEMBRE DE 2012.-.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 50754 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, LETICIA; INCAPACIDAD. 449-427/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4908/2012, de fecha 10/10/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LETICIA DE LOS SANTOS y se designó curador al Sr. ANTONIO SORIA, quien tomó aceptación del cargo el día 23/10/2012. Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

10) $ 1280 10/p 50231 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados: "REYMUNDEZ ANGELOTTO, Juan. Autorizaciones e informaciones". Ficha 2-42789/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Juan Pablo Reymundez Angelotto para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Adriana Parodi, Alejandro Frau y Horacio Tejera, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, catorce de Diciembre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1280 10/p 51067 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "BOTANA MARTINEZ, JUAN autorizaciones e Informaciones" IUE 2-45749/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Juan Manuel Botana Martinez, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Hugo Cesar BANK RIEPHOFF y Elena CICCHETTI DEL NEGRO, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 6 de diciembre de 2012.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 50393 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "NION DE LA CORTE, SANDRA autorizaciones e Informaciones" IUE 2-43849/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Sandra Cristina Nion De La Corte, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Roxana Lucía BONGOLL MIGLIANI y Laura TOPOLANSKI NESE, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 6 de diciembre de 2012.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 50308 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o Turno en autos caratulados "Lanza Cordano, Veronica Autorizaciones e Informaciones IUE 2-045838/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Señora Veronica Lanza Cordano ofreciendo la declaración de los testigos Perla Geicher Grauser, Graciela Aida Etchebehere Saintagne y Ana Isabel Balestie Collins sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos Legales se realizan estas publicaciones Legales. Montevideo, 14 de diciembre de 2012 Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1600 10/p 51542 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "DE LA TORRE FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-43507/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado ofreciendo las declaración de Alex Florentino, Jorge Yorio y Miguel Pérez, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de diciembre de 2012. Dra. Amelia Ugartemendia ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

11) $ 1600 10/p 51591 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TRIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de33º Turno, se

hace saber que por auto Nº 2375 de fecha 16 de octubre de 2012, en autos caratulados "SARAVIA SINTES, FAVIO ADRIÁN, Autorizaciones e informaciones" IUE Nº 2-46047/2012, se presentó Favio Saravia ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Oscar CORDOBA LOPEZ y Luis Alfredo DARTAYETE FERNANDEZ sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de noviembre de 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1600 10/p 50309 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Te./ Fax: 2903.06.60
COMPRA DIRECTA No. 6/12

OBJETO: Se solicita en arrendamiento un local para depósito de documentación perteneciente a las Salas Punta Shopping I y II, que cumpla con los requisitos y recomendación que se detallan a continuación.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 27 de diciembre de 2012 a las 12:00 hs.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 51322 Dic 24- Dic 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2013

OBJETO: Ampliación y reacondicionamiento, en el local de la Escuela Técnica de Minas, ubicado en la Avenida José Pedro Varela Nº 850 de la ciudad de Minas del Departamento de Lavalleja.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 113.137.549 (pesos uruguayos ciento trece millones ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y nueve).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Río Negro Nº 1245, - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo desde el 28 de enero de 2013 hasta el 6 de febrero de 2013.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, sito en Soriano 1045 - Planta Baja, de Lunes a Viernes de 12:00 a 14:00 horas, desde el 28 de enero de 2013 hasta el 6 de febrero de 2013.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).
APERTURA: 19 de febrero de 2013 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras Dpto. Licitaciones, sito en Río Negro Nº 1245, - 3er Piso (Fax: 2902.4885).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 51344 Dic 24- Dic 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P44362

OBJETO: Suministro a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de Transformadores de potencia trifásicos BT/BT, para PAT y MT/BT hasta 100 kVA
Apertura de ofertas: 05/02/2013; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

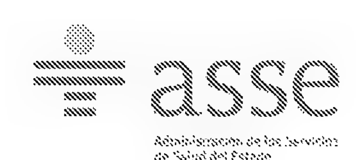
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 51323 Dic 24- Dic 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

A.S.S.E.-LABORATORIO DORREGO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2012. AVISO DE PRÓRROGA.
OBJETO: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS PARA EL LABORATORIO DORREGO PARA EL AÑO 2013.
NUEVA FECHA DE APERTURA: 22/01/2013 - HORA 10.00
PLIEGOS: Retiro en Bvar. ARTIGAS 3223 OFICINA DE COMPRAS lun. a vie. de 9 a 16 hs., hasta el día anterior a la Apertura.

Única Publicación
12) $ 231 1/p 51372 Dic 24- Dic 24



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2º. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DE ASSE Y EDIFICIO LIBERTAD"

CONTRATO: Nº 1/13 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: LUNES 7 DE ENERO DE 2013-
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: 3 U.R
IMPORTANTE: Pazo último para el retiro y compra del presente pliego: día VIERNES 4/1/13 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, noviembre de 2012.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 51343 Dic 24- Dic 24

Llamado a Acreedores

Llamado a acreedores Ley Nº 2904

Enajenante: Lapema S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: Farmacia del Centro ubicado en Uruguay 839, departamento de Salto.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.
13) $ 4620 20/p 48236 Nov 30- Dic 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 24 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO MARTIN HERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suarez 211/5 y GLADIS RAQUEL DIAZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suarez 211/5.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51436 Dic 24- Dic 27

GABRIEL NICOLÁS ÁLVAREZ, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Gaboto 1941 y DAIANA GABRIELA SOSA, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51332 Dic 24- Dic 27

SEBASTIÁN ALARCÓN, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Guaycurú 2803 y MARÍA VICTORIA NOLASCO, 25 años, soltera, estudiante, argentina n/uruguaya, domiciliada en Guaycurú 2803.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51320 Dic 24- Dic 27

OFICINA No. 2

HUGO MIGUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bonnesadri 2084 y SANDRA ELIZABETH DIAZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bonnesadri 2084.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51336 Dic 24- Dic 27

OFICINA No. 3

MARTIN JAVIER CASTRILLON, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4316/101 y SANDRA LISA SANCHEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4316/101.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51337 Dic 24- Dic 27

DIEGO ANDRÉS CUELLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 1919 y MARIA CECILIA PIEDEFERRI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburú 1919.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51335 Dic 24- Dic 27

JOSÉ MARÍA CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuquerí 439/201 y ALEXANDRA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yuquerí 439/201.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51334 Dic 24- Dic 27

OFICINA No. 4

JOAQUÍN ANDRES GIANNEO, 23 años, soltero, tatuador, oriental, domiciliado en Juan R. Correa 1462 y MARIANA CAROLINA VALIENTE, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan R. Correa 1462.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51319 Dic 24- Dic 27

OFICINA No. 5

DIEGO MARTÍN TOMMASINO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4837 Montevideo y NATALIA SOLEDAD FRADL, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Jujuy 2921 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51391 Dic 24- Dic 27

JULIO CÉSAR OLIVERA, 54 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Ruta 8, Km 21.700, Calle 6, Solar 256 Montevideo y GRACIELA LADY ROBLES, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8, Km 21.700, Calle 6, Solar 256, Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51373 Dic 24- Dic 27

PABLO FEDERICO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 2750 Montevideo y SABRINA VIACAVA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2750 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51350 Dic 24- Dic 27

ALEJANDRO DANIEL QUINTEIRO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Uriarte de Herrera 3577/1 Montevideo y SUSAN JACQUELINE SANDRA BEATRIZ de LIMA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en M. Uriarte de Herrera 3577/1 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51339 Dic 24- Dic 27

OFICINA No. 6

MARCOS RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 4027 Ap. 206 y NOELIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1609 Ap. 403.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51375 Dic 24- Dic 27

CARLOS FERNANDO ROIG, 50 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 6376 y FLORENCIA IVANA LAURA AGUERRE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 6376.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51333 Dic 24- Dic 27

CESAR ANDRES SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1123 y NATALIA PAOLA MARTINS, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Maldonado 1229.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51324 Dic 24- Dic 27

JOSE REMIGIO SAROTTO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 4813 y SANDRA MARTHA FERRERIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 4813.
Primera Publicación
14) $ 232 3/p 51321 Dic 24- Dic 27

Montevideo, diciembre 21 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTON PEDRO ASCANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 BB2- 804 y ALICIA YASMHIN MARIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352 BB2- 804.
14) $ 232 3/p 51204 Dic 21- Dic 26

CHRISTIAN DÍAZ, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5188/3 y VANESA ELIZABETH NETTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5188/3.
14) $ 232 3/p 51188 Dic 21- Dic 26

ROCKY JONES HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2378 y ANA ISABEL LÓPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 2378.
14) $ 232 3/p 51179 Dic 21- Dic 26

IN EXTREMIS

JULIO CÉSAR APARICIO, 64 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Tardáguila 3864 y RAMONA HORTENCIA CASANOVA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tardáguila 3864.
14) (Sin Costo) 3/p 51177 Dic 21- Dic 26

HUMBERTO AYALA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3443 y NORMA BEATRIZ PIEDRABUENA, 57 años, divorciada, empleada, argentina R/L, domiciliada en Bérgamo 3443.
14) $ 232 3/p 51170 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 3

JAIME EDMUNDO ESCURSELL, 69 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1166/102 y MARIA TERESA FRAQUIA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1166/102.
14) $ 232 3/p 51293 Dic 21- Dic 26

FERNANDO DANIEL CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3710/07 y LOURDES SILVANA GOMEZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3710/07.
14) $ 232 3/p 51193 Dic 21- Dic 26

MARCO ANTONIO IRIBARNE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3269/504 y MARIA NOEL ACHAR, 38 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3269/504.
14) $ 232 3/p 51169 Dic 21- Dic 26

JOSE LUIS CURCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1132/101 y PAULA INES QUEIROLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1132/101.
14) $ 232 3/p 51168 Dic 21- Dic 26

ANIBAL DANIEL CADENAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Soto 5393/1 y YONICE MACHADO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Puntas de Soto 5393/1.
14) $ 232 3/p 51167 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 4

GABRIEL MARCELO LARRONDE, 41 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Flangini 938/4 y MARÍA FERNANDA BOTTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2379/902.
14) $ 232 3/p 51189 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 5

PABLO EDGARDO MACHADO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Altamirano 3244/101 Montevideo y SILVIA ISABEL PI, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Guayaquí 3428/802 Montevideo.
14) $ 232 3/p 51286 Dic 21- Dic 26

ERNESTO MARIANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 895 Montevideo y MARISA BEATRIZ GOMENSORO, 33 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Maldonado 895 Montevideo.
14) $ 232 3/p 51256 Dic 21- Dic 26

MARTÍN GONZALO MARTÍNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzon 4825 bis Montevideo y SHIRLEY DAHIAN PASCALE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 3366 Montevideo.
14) $ 232 3/p 51209 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 6

IGNACIO AGUSTIN RISSOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brecha 559 Ap. 105 y PAULA CECILIA CHAINE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brecha 559 Ap. 105.
14) $ 232 3/p 51212 Dic 21- Dic 26

Montevideo, diciembre 20 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN HECTOR ABREU, 64 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Paysandú 1778- B- 101 y MARIA ADRIANA CISNEROS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1778- B- 101.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 51107 Dic 20- Dic 24

CARLOS MARTÍN de LEÓN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 647/604 y ALEJANDRA MUXI, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 727/502.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 51075 Dic 20- Dic 24

PABLO DANIEL AVELINO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Morelli 3527 Bis y PATRICIA VIVIAN APARICIO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Morelli 3527 Bis.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50996 Dic 20- Dic 24

SEBASTIAN ARMANDO DOGLIANI, 29 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/1205 y ALEJANDRA XIMENA CASTELO, 30 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716/1205.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50985 Dic 20- Dic 24

DIEGO FEDERICO de los SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Sánchez 1060 y ROSINA ARRASCAETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3719/4.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50962 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 3

YEHINS JAVIER COSTA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2588/04 y ANALIA JENNY TEXEIRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2588/04.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50997 Dic 20- Dic 24

JOSÉ ALBERTO CARDOZO, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en García Lagos 5304 y ADA CARINA GALVAN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 4838.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50991 Dic 20- Dic 24

JULIO DANIEL CHIAPPA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José May 5489 y DAHIANA LORENA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José May 5489.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50959 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 4

GABRIEL ALEJANDRO GÓMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1253 y CRISTINA AMOEIRO, 29 años, soltera, española, estudiante, oriental, domiciliada en General Luna 1253.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50958 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 5

MARTÍN MOJOLI, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2666/803 Montevideo y TATIANA KATIUSKA SILVEIRA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2666/803 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 51110 Dic 20- Dic 24

HUGO ESMIR MELGAREJO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6610 Bis Montevideo y MARÍA de los ÁNGELES COOPER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colmenar 6610 Bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 51086 Dic 20- Dic 24

RUBEN OMAR MULET, 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chucarro 1040/203 Montevideo y JENNY CAVARE, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1040/203 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 51056 Dic 20- Dic 24

ALBERTO RICARDO QUEVEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1270/1 Montevideo y JOANA MARIEL MÉNDEZ, 22 años, soltera, empleada,

oriental, domiciliada en Cerro Largo 1270/1 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 51037 Dic 20- Dic 24

ENRIQUE LEONARDO MARTÍNEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3975 Montevideo y STELLA MARIS BERRUTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brunereau s/n Ciudad de Canelones, Canelones.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 51006 Dic 20- Dic 24

DIEGO JOSÉ TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1816/7 Montevideo y NATALIA PATRICIA GÓMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1816/7 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50982 Dic 20- Dic 24

HUMBERTO SEBASTIÁN MELENDRE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4285 Bis/ 106 Montevideo y MÓNICA SUSANA ALZAMENDI, 34 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4285 Bis/ 106 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50980 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 6

CHRISTIAN ANDRES RUSSO, 28 años, soltero, vendedor, ecuatoriano N.U., domiciliado en Santa Lucía 5873 y ANA KARINA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5873.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 51007 Dic 20- Dic 24

GABRIEL SIRER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hacha 4027 y GIULIANA LOKAIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hacha 4027.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50966 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PALOMEQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Navajas 1254 y LUCIANA GABRIELA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Navajas 1254.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 51134 Dic 20- Dic 24

GUSTAVO PIQUEREZ, 49 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2675/1 y FABIANA PAOLA OTTONELLI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2675/1.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 51078 Dic 20- Dic 24

ALFREDO HUGO PIÑON, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2526/2 y GLADYS ACOSTA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2526/2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 51036 Dic 20- Dic 24

PABLO HECTOR VECINDAY, 48 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Sevilla 2064/4 y MIRTA GLADYS GONZALEZ, 49 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Sevilla 2064/4.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50990 Dic 20- Dic 24

DIEGO NICOLAS NOGUEIRA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Quijote 2523/302 y ANA BELEN PIRELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3125.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50956 Dic 20- Dic 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, dictada en autos "VERGARA RAMOS MARIO ALEJANDRO. Prescripción, Ficha 2-28353/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Mario Alejandro Vergara Ramos solicitando la prescripción del siguiente automotor: marca CITROEN modelo AX 11 TE, padrón 419928 matricula SBA 2904, motor 10FP1J1724312, chasis 7100681. Según providencia 2903/2011 del 24 de octubre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los titulares registrales Derek John Mc Clew Taylor y Maria Barreneche, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5390 10/p 45585 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, en autos caratulados "SCATONI, Luis Roberto. Prescripción Adquisitiva de bien mueble", IUE 2-18529/2012; se cita y emplaza con carácter genérico a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el vehículo Marca Volkswagen Passat LSE 323, año 1982, Padrón No. 320.436, Motor 025083, Matricula SAK 7340, en especial al último titular de la libreta municipal y adquirente del objeto de autos Sr. Amaro Flores y a su cónyuge Renée Martínez y a Leandro Arrospide Brescia; Ana María Arrospide Brescia; Helvecia Arrospide Brescia; Rosa Brescia; Francisco Gujenfeld y Eusebio Rómulo Vaesa Datta, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2012. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5390 10/p 50852 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos "Maschi Severi, Leomar Daniel y Otros - Prescripción, IUE 2-3971/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Leomar Maschi y María Muro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón 81441, Localidad Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano del Ing. Ag. L. González de noviembre de 2008, inscripto en la DGCN con el Nº 1066 el 20/11/08, tiene un área de 127,72 mc, con 9,70 m de frente al SE a la calle Darwin puerta Nº 3327, entre Luis A. de Herrera y Regimiento 9; 13,08 m al SO lindando con padrón 81442; 9,64 m al NO lindando con padrón 81435; y 13,34 m al NE lindando con padrón 129983. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, especialmente a la Sra. Bonifacia Ithurburu y a sus herederos José Luis Pintos y María Valentina Pintos, así como al cónyuge supértite Valentín Pintos, así como a los linderos a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2012. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 9239 10/p 51544 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ ANTUÑANO, MARIA DEL PILAR JOSEFINA DEL SAGRADO CORAZÓN Y OTROS C/ MORO SCAPUSIO, RICARDO JUAN Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-12457/2011" en cumplimiento de la providencia Nº 4059 del 15.11.2012, se cita y emplaza a RICARDO JUAN MORO SCAPUSIO y a RICARDO JUAN MORO VIDAL y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 187.189/101 de Montevideo, antes 10ª sección judicial con frente a la calle Caramurú Nº 6003, unidad de propiedad horizontal identificada con el Nº 101 en el Plano del Agr. Carlos R. Senaldi de octubre de 1972, inscripto en la

Dirección General de Catastro el 6.11.1972 con el Nº 70.272, con una superficie individual de 72 metros cuadrados, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinte dias del mes de noviembre del año dos mil doce. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 7699 10/p 51303 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO PRESCRIPCION BIEN MUEBLE:

Por disposicion de la Sra Juez Departamental de Artigas dictada en autos: De los Santos Diaz Denis Arturo prescripción adquisitiva", F/158/358/2012 y según providencia nº 3295 del 24 de octubre de 2012 Se cita, llama y emplaza por el termi no de noventa dias a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular Sr. Wilson Gerardo Varela Lima y sus sucesores a cualquier titulo sobre el siguiente bien: Vehículo automotor Camioneta doble Cabina, marca Chevrolet, año 1998, modelo S 10 de Luxe, motor número 4 A8A46BO83273D, sistema Diesel, 4 cilindros, chasis número: 9BG138CTWWC945657, empadronada en la Intendencia Departamental de Artigas con el número 20475, matricula GAA-5870, ANTES empadronado en la Intendencia Departamental de Montevideo con el número 494182, Matricula SAH-9551, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Artigas, 15 de noviembre de 2012. Dra. María Alejandra Alvez Marquisa, JUEZ DE PAZ DPTAL DE ARTIGAS.
16) $ 6160 10/p 51159 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAUCE: =Prescripción Adquisitiva de Inmueble= Fa. IUE - 191==161/2011, según providencia No. 196 de fecha 14/08/2012, SE CITA, LIAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 173, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- (Planta Urbana) Frente a Calle Ansina al No. 1268.- Que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oribe, distando su punto medio 47.10 metros la esquina formada con Calle Ansina 33 Metros, al Sureste con Padrones 174, 175, y 176, 10 metros, al SUROESTE con parte del Padrón 170: y 32.96 metros al NOROESTE con Padrón 172; según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Agrimensor Álvaro González Bogliolo, inscripto el 13 de mayo de 1998 en la Dirección General de Catastro(Oficina Delegada de Canelones) con el No. 21, y tiene un área total (s/mensura) de 329 mc. 78.- Comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-Sauce de Agosto de 2012.- Dra. Rosa Vera Silvera=Juez de Paz.
16) $ 8470 10/p 49815 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Bomio Walter Edgar" Prescripción Adquisitiva. Treintenaria. Ficha IUE: 205-280/2011- y según providencia Nro 547, del 1o. de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular (desconocido) y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 2505, solar 9, Manzana 19, Balneario Santa Ana, de la 23a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1o. de abril de 2011 con el Nº 1177, tiene una superficie de 468 metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 13 metros de frente a la calle No. 4 distando el punto extremo de su frente 61 mts. 56 cms. De la Rambla Costa del Río de la Plata; al Sur 36 mts. lindando en su totalidad con el padrón No. 2507, al Oeste 13 mts. lindando con el inmueble padrón 2504 y al Norte, 36 mts. lindando con la totalidad del inmueble Padrón 2503., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Asimismo se emplaza a los titulares y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 2503 y 2504 como linderos del padrón 2505.
Dra. María Fatima Bone Juez de Paz.
La Floresta, 20 de noviembre de 2012. Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 9240 10/p 49575 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MIGUEZ, IGNACIO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 467-85-2012", se hace saber que se presentaron IGNACIO MIGUEZ C.I. 1,250,391-1; GIUSEPPINA ZITO C.I. 1,338,651-6; FRANCESCO LUCCHESE C.I. 1,099,362-9 Y ROSA ZITO C.I. 1,340,293-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19º Sección Judicial el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 1 Manzana 739, el que según el Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Lucia Larrea Pintos de Abril de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1200 el 20 de Julio de 2011, está empadronado actualmente con el Número 28,259, tiene un área de 813 mts, 69 dm que se deslinda así: 21 metros 37 centímetros de frente al Suroeste a la calle La Culebra de 17 metros; 14 metros 3 centímetros de frente al Noreste a la calle de Las Palomas de 17 metros, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 metros 84 centímetros al Oeste; al Noreste con solar 2; al frente con solar 14
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y el anterior titular FAID S.A, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, Veintiséis de Noviembre de dos mil doce. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10009 10/p 50834 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno en autos caratulados: "OLIVERA BRITOS ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 210.351/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales del inmueble Padrón Nº 3005 de la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 18 has 8089 que se deslinda al norte con los padrones números 4109 y 2979; al este con el padrón Nº 3006; al oeste con el padrón nº 2958 y al sur con el nº 3029 y 6708 y a Ana Silvera y/o sucesores; así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a JUAN B. BALERO FERNANDEZ, propietario del padrón 2958, con domicilio en Cañada de Sarandí, Primera Sección de Cerro Largo; JULIAN GREGORIO SANTANA, propietario del padrón 3029, domiciliado en paraje Cañada de Sarandí, Primera Sección de Cerro Largo y a SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, y al Sr. DOMINGO RODRÍGUEZ propietario del padrón 3006, domiciliado en Cañada de Sarandí, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto nº 1239 de fecha 14 de setiembre de 2010 se concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MELO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Dr. Fabricio Cidade, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 51012 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "GOMEZ ALBA ANTONIA" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.161/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a SILVANO GOMEZ o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 1341 de 7.378 mc 81 dc, con frente a calles Eloy Garcia y García, Oriente, Carmelo y Senaque de la manzana 384 de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia. y que según plano del Agrimensor Alvaro C. Viviano, de fecha 20 de setiembre de 2012, que fuera inscripto en la Oficina Nacional de Catastro en forma provisoria el 03 de octubre de 2012, con el Nº 565, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 06 de diciembre de 2012 Dra. Paula Irastorza.- Juez de Paz.
16) $ 6929 10/p 50118 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "INVERSUL S.A" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.282.2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (art. 127.3 del CGP), a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón URB Nº 1591, sito en la manzana 560, de la localidad catastral de Nueva Palmira bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 29 de noviembre de 2012.- Dra. Paula IRASTORZA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4620 10/p 49870 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos: "GIMENEZ IRAZABAL, Olga Silvia.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E.: 229-73/2012, según providencia Nº 841 de fecha 10/12/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca SUBARU, modelo 1600, GL HATCH, Año 1981, empadronado y matriculado en el dpto. de Montevideo, con los números 298350 y 816071, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.- Se expiden edictos amparaddos por el art. 258 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la auxiliatoria de pobreza a efectos de su publicación.- Rosario, 13 de diciembre de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 50773 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LLORACH RIVAROLA, FERNANDO C/ SOSA, SATURNINO Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA - IUE 223-915/2011", SE PRESENTA FERNANDO LLORACH RIVAROLA PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL PADRON Nº 3111 UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, PLANO INSCRIPTO CON EL Nº 449 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DE COLONIA; POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL PRESUNTO PROPIETARIO SATURNINO SOSA, SUS HEREDEROS O SUCESORES BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A FIN DE CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS; Y A LOS TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 10705 (ALEJANDRO NELSON BELTRAN Y FERNANDO LLORACH RIVAROLA), Nº 8795 (OSCAR HUGO BARNECHE Y MABEL NELIDA LOPEZ SANGIAO) Y Nº 8792 ANTES 7784 (FUTURO S.A.) Y APARICIO ESTEBAN ROMANIELLO O SUS SUCESORES, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS.- COLONIA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7699 10/p 50391 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "BAPTISTA NAN, JOSE ANTONIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- IUE 252-42/2012, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCION SE HA PRESENTADO JOSE ANTONIO BAPTISTA NAN INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PADRON RURAL Nº 4795 UBICADO EN LA 11a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO CON UNA SUPERFICIE DE 4 HECTAREAS 3776 METROS CUADRADOS UBICADO EN PARAJE SARANDI DE LA CHINA SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR GONZALO RIOS, CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NORTE 315 METROS 40 CENTIMETROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE 97 METROS 16 CENTIMETROS CON CAMINO NACIONAL EX RUTA 5, AL SUR 315 METROS 92 CENTIMETROS CON PADRONES RURALES Nos. 6636 Y 8934, AL OESTE 208 METROS 55 CENTIMETROS CON PADRON RURAL Nº 360. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN EN CUYA PRESCRIPCION EN ESPECIAL A REGINO CARRO Y/O SUCESORES SE PRETENDE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Dra. CARLA DEBORA GOMEZ GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8469 10/p 50403 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OJEDA, Angela Magdalena.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 5512.- Ficha 241-624/2012 según providencia Nº 5193/2012 de fecha 9/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble urbano, Padrón 5512 de la ciudad y departamento de Durazno, terreno sus construcciones y demás mejoras con frente a la calle George Washington Nº 380 entre calles Basilio Muñoz y Coronel Andrés Latorre, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/11/2012. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 4620 10/p 49999 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos caratulados: DIAZ OLMOS, SANTOS VALENTIN PRESCRICPION ADQUISITIVA - EXPEDIENTE Nº 492-401/2012, se hace saber que en este Juzgado se presento Santos Valentín Díaz Olmos promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT, modelo FIRE, tipo SEDAN 3 PUERTAS, padrón No 111914 matrícula MAB 7437 de San José (matricula anterior Nº 213167) motor No 5425036, año 1994. En consecuencia, se cita, llama y emplaza

al ultimo titular: SIDERAL S.A y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehiculo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 26 de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chavez. Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 6160 10/p 50216 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARCELON JOST, Remi Pierre PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/298/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. REMI PIERRE MARCELON JOST promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del avión monoplano marca STINSON 10 del año 1941, matriculado en la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) como CX-ACA-.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, al último titular registral Sr. GILBERTO LEIVA O LEIVAZ MATO o GILBERTO IVÉRICO LEIVÁZ y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 10 de diciembre de 2012.- Dr. Guillermo Royes Rodriguez. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 6160 10/p 50515 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BONENFANT, CLORA = PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE 293-453/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares de los Padrones Nº 12.703, 12.706 y 12.723 sitos en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario El Tesoro, y a todos los que se consideren con derechos respecto de los mismos, a que comparezcan en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 9 de noviembre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 4620 10/p 50815 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado se han tramitado los autos: "ARBELO FERNANDEZ, JUAN CARLOS Y VOITURET, MARIA DEL CARMEN.-" I.U.E. 318-66/2012, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes inmuebles que están ubicados en la Manzana 51 de la localidad catastral de Young, zona urbana y según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Guerra del 5 de marzo de 2012, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 127 el 15 de marzo de 2012 constan de una superficie de 1246 m. 25 dm. el padrón Nº 112 y de 1231 m. 75 dm. el padrón Nº 1565, y se deslindan de la siguiente manera: PADRON Nº 112: 25 m. al sureste de frente a calle Piedra Alta, 49 m. 85 cm. al noreste también de frente a calle Montevideo, por ser solar esquina, 25 m. al noroeste lindando con parte del Padrón Nº 3291 y 49 m. 85 cm. al suroeste lindando con padrón 1565.- PADRON Nº 1565: 25 m. al sureste de frente a calle Piedra Alta, 49 m. 85 cm. al suroeste lindando con Padrón Nº 3529, 24 m. 42 cm. al noroeste lindando con parte del padrón Nº 3291 y 49 m. 85 cm. al noreste lindando con Padrón Nº 112.- Según el deslinde relacionado los Padrones 112 y 1565 lindan al noroeste con el Padrón 3291, cuyos últimos titulares registrales son Hugo Tomás; Luis Alberto y Zully Nair Dungey Faust, según certificado de resultancias de autos expedido por el Juzgado Letrado de Familia de 1er. Turno de Paysandú, Ficha 310-839/2007, inscripto en el Registro de la propiedad de Río Negro, Sección Inmobiliaria con el Nº 408 el 13 de mayo de 2010.- El padrón 1565 linda además al suroeste con el Padrón 3529 el cual no registra titulares inscriptos, según certificado del Registro de la propiedad de Río Negro.- En consecuencia se cita, se llama y se emplaza al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los linderos del Padrón 3291: HUGO TOMAS, LUIS ALBERTO Y ZULLY NAIR DUNGEY FAUST, sus herederos o sucesores a culaquier título, así como a toda otra persona que se considere a derecho en estos autos por el plazo de 30 días.- Young, 8 de octubre de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
16) $ 16939 10/p 50395 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados: "GODOY NOEL ERNESTO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 334-163/2012", según providencia Nº 561 de fecha 13 de noviembre de 2012, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nro. 1075 de la 3ra. Sección Judicial de Rivera, ciudad de Tranqueras, que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en el Registro de Rivera de la Dirección Nacional de Catastro el día 10 de abril de 1956 con el Nº 880, tiene una superficie total de 484 metros cuadrados y que según el plano de mensura se deslinda así: veintidós metros de frente al Noroeste, a la calle 19 de Abril e igual extensión al sureste con el padrón (770) setecientos setenta: por veintidós metros al Noreste, con el lote uno del mismo plano, e igual extensión al Suroeste, con el padrón (773) setecientos setenta y tres y en especial a Rodolfo Donato Vica De Mattos y/o sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tranqueras, Noviembre catorce de dos mil doce.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz.
16) $ 8469 10/p 50409 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "CORRALES MACIEL MIRTA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-373/2012, según providencia Nº 2906 de fecha 21/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 446 de la 2da sección catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Nicolás Viera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 593 el 16/08/2012, tiene una superficie de 446 área total de mensura: 14 hectáreas 6.816 metros cuadrados de la localidad catastral de Rivera, se deslinda así: Al Norte límite natural Cañada del Chaja lindando con el padrón 5.989, al Sureste línez quebrada con dos tramos rectos de 742.9 metros lindando con el padrón 4.013 y 141.4 metros lindando con el padrón 4.009; al Suroeste 219,9 metros lindando con el padrón 2.058 y al Noroeste 592 metros lindando con el padrón 2.042; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Diciembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
16) $ 7699 10/p 50867 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "PROTTI MICHILIN, YAMANDÚ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 331-377/2005, y

según providencia nro. 1899 de fecha 18 de noviembre de 2010, se da TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de NOVENTA DÍAS A Marta Celia Ciardullo Gaggero de Montero en calidad de última titular registral y/o sucesores a cualquier título, del Padrón Nº 4954, manzana Nº 644, parte de la chacra Nº 64 y padrón Nº 4925 manzana 633 parte de la chacra Nº 71, zona suburbana, localidad catastral de Rivera cuya prescripción se pretende, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez Paz Dptal. Rivera 1er. Turno.

16) $ 4620 10/p 49997 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "FERRAZ NOGUEIRA, ANGEL Y OTRO c/ SANTAMARTA SEGARRA, LEDA Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE 332-522/2012, y según Providencia nro. 2068 de fecha 30 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos lo que se consideren con derecho y, en especial a LEDA ESTHER SANTAMARTA SEGARRA; DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA; GLORIA BLANCA SANTAMARTA SEGARRA; OLGA GLADIS SANTAMARTA SEGARRA; MARY TERESA SANTAMARTA SEGARRA y/o, SUCESORES a cualquier titulo de DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA, sobre el bien mueble vehículo cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 9507, matrícula FRA 5082 de la Intendencia Municipal de Rivera, FIAT modelo Uno Cs año 1992, motor 146A50113441299, chasis nº 0011097, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez Paz Dptal. Rivera de 2º Turno.

Última Publicación

16) $ 6929 10/p 49702 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "NIZ ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-149/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 29597 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto con el Nº 520 el día treinta de diciembre de dos mil once, consta de una superficie de 201 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 19 metros 81 centímetros lindando con padrones 28161 y 28162 AL ESTE: 10 metros con 37 centímetros lindando con padrón 15403 AL SUR: 19 metros 70 centímetros lindando con padrón 29598 AL OESTE: 10 metros con 00 centímetros lindando con con la calle Blas Basualdo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Antolina Díaz, y Margarita Daniela, Atilio Esteban y Elda Gladys Diaz Aranguren y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Salto veintinueve de noviembre de dos mil doce. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litigan amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Rosario Díaz, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 51048 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "MEDINA SUAREZ NESTOR FABIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA IUE 413-215/2012", tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. NESTOR FABIAN MEDINA SUAREZ, el día 25 de Junio de 2012, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 2022, SOLAR 003, Manzana 190, URBANO, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Angel Maria Lago Gómez, inscripto en el Registro Provisorio en la Oficina delegada de Treinta y Tres, el día 13 de diciembre de 2011, con el Nº 255, consta de una superficie de 154 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE: 5 metros con 05 centímetros a calle Florencio Sanchez, al OESTE: 30 metros 58 centímetros lindando con el padrón 2021; al ESTE: 30 metros 58 centímetros lindando con el padrón 2023, al SUR: 5 metros 05 centímetros lindando con el padrón 2027.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA: al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a Miguel Vicente Piñeiro Pintos, Ramón Vicente Piñeiro y Aurelia Pintos y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, veintisiete de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) $ 10779 10/p 49775 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 24 SECRETARÍA Nº 47

EDICTO

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hace saber en los autos "ITALCRED S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 59443), que con fecha 7 de noviembre de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de ITALCRED S.A., CUIT Nº 30-64257950-5. Se fijó el día 14/06/2013, para la presentación de los pedidos de verificación (art. 32 LC), ante las siguientes sindicaturas: Estudio Pireni-Santorsola & Asociados, con domicilio en Paraguay 1560 piso 7º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pedidos de los acreedores cuyo apellido o razón social estén comprendidos de la letra "A" a la letra "E" inclusive; Estudio Rodríguez Martorelli y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1452 piso 8º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la letra "F" a la "M"; Estudio Enrique José Díaz y Abel Saul Ablin, con domicilio en Maipú 374 piso 9º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la letra "N" hasta la "Z". Se fijaron los días 18/04/2014 y 03/04/2015 para que las sindicaturas en forma conjunta presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 02/11/2015 a las 11;00 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal. El período de exclusividad vence el 10/11/2015. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2012. Publíquese por cinco días en el Diario publicaciones legales de la República Oriental del Uruguay.

SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO.

Última Publicación

18) $ 5005 5/p 50661 Dic 18- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2620/2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, en los autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-10299/2012" se dispuso publicar que por auto 2455/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, se aprobó la propuesta de convenio formulada por KEMICLASS S.A., el cual luce a fojas 258 del expediente y fue publicado en el diario oficial del veinticuatro al veintiséis de octubre de dos mil doce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el dieciséis

de diciembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 51201 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2552/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012 en los autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-34329/2005", se homologo el acuerdo celebrado en la Junta de Acreedores de fecha 16 de febrero 2012 y se dispuso publicar un extracto de lo convenido en la junta por el término de tres días, siendo el siguiente dicho extracto: "una prorroga de la primera cuota para pagarla en noviembre de 2012, en noviembre de 2013 pagar la segunda cuota y así sucesivamente". Quedando el texto integro en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Tribunal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el doce de diciembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 51200 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARCHESI GORDILLO, ALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28828/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBERTO ANTONIO ALDO MARCHESI GORDILLO, nacido el día 28/1/1970 e inscripto el día 7/2/1970, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que donde dice "ANTONIO ALDO" debe decir "ALDO ANTONIO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 51346 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ CASTRO, RUBEN y otro- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-47275/2012, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE RUBEN MANUEL DÍAZ CASTRO y CHAMILA COHEN MILES, celebrado en la ciudad de Montevideo el día 8 de Julio de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 421 en el sentido que donde dice "JEANNETTE" debe decir "CHAMILA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 49852 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "FAVIERE ALICATA LEONARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente: 2-21760/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Sebastián Tadeo FAVIERE GUTIERREZ y Sofía Belén FAVIERE GUTIERREZ, en el sentido de que donde dice que es nieto/a por línea paterna de Leopoldo Faviere oriental debe decir italiano. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil doce.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 50682 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BARRIOS ANACLETA VERONICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-50417/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANACLETA VERONICA BARRIOS incripta el 16/3/1954 en la OCTAVA sección de DURAZNO Acta Nº 28 en el sentido de que donde dice ANACLETA VERONICA debe decir VERONICA tanto en la nota marginal como en cuerpo de la partida, por así corresponder. Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 50037 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LANCASTER SOSA, EDDA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-266492012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Élida Daniela PLADA MÉNDEZ, inscripta el 4/7/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Maldonado, Acta Nº 33, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 51205 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "YOUNG CAPOCASALE JULIETA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE Nº 2-15889/2012, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE MIGUEL y VICENTE CAPOCASALE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias.
Montevideo, veintidós de octubre de dos mil doce EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 50648 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "FASCIOLO, NILDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-56678/2012", se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas:
1) de Matrimonio de LUIS FASCIOLO CON AMANDA BRIGNONE de fecha 16 de Mayo de 1936, Oficina de la Novena Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que:
- en la fecha de nacimiento del Sr. Luis Fasciolo donde dice: "14 DE SETIEMBRE DE 1909" debe decir "15 DE SETIEMBRE DE 1908", por así corresponder.-
- y donde dice: "LUISA GUIDIZ" debe decir: "LUISA GUIDI", por así corresponder.-
2) de Matrimonio de ELMO BACHINO CON NILDA FASCIOLO de fecha 18 de Julio de 1957, Oficina de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 28, en el sentido que:
- en la nacionalidad del padre (Luis Fasciolo), donde dice: "ORIENTAL" debe decir: "ITALIANO", por así corresponder.-
3) de Defunción de LUIS FASCIOLO GIUDI de fecha 5 de Julio de 1982, Oficina de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 215, en el sentido que:
- donde dice: "GUIDIZ" debe decir: "GUIDI", por así corresponder.-
4) de Nacimiento de:
a) NILDA SONIA FASCIOLO BRIGNONE de fecha 17 de Agosto de 1938, nacida en la Novena Sección del Departamento de Canelones el día 5 del mismo mes y año, Acta Nº 127;
b) NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE de fecha 15 de Noviembre de 1940, nacida

en la Novena Sección del Departamento de Canelones el día 3 del mismo mes y año, Acta Nº 152;
c) TERESITA MARLENE FASCIOLO BRIGNONE de fecha 8 de Abril de 1943, nacida en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja el día 1 del mismo mes y año, Acta Nº 173;
d) MARIA ROSARIO FASCIOLO BRIGNONE de fecha 2 de Octubre de 1957, nacida en la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja el día 24 de Setiembre del mismo año, Acta Nº 77;
e) EDUARDO CESAR FASCIOLO BRIGNONE de fecha 7 de Mayo de 1949, nacido en la Novena Sección del Departamento de Canelones el día 4 del mismo mes y año, Acta Nº 68;
en el sentido que en todas las mencionadas:
- donde dice: "GUIDIZ" debe decir: "GUIDI", por así corresponder.-Montevideo, diecinueve de diciembre de de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 51233 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BONILLA FIGUEREDO, EBERT Y BONIFACINO FEO, GISELLA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49613/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente Partida: NACIMIENTO: ACTA Nº 906 de fecha 9 de Julio de 1999 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de "GISELLA SILVANA BONIFACINO" debe decir "GISELA SILVANA BONIFACINO", y donde dice que comparece "HEBERT OMAR BONILLA" debe decir "EBERT OMAR BONILLA", por así corresponder.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 51215 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SCARONE TRIAS, MARIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-53352/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
MATRIMONIO: ACTA Nº 117 de fecha 5 de Noviembre de 1955 de la segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 402 de fecha 17 de Agosto de 1944 de la primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 67 de fecha 10 de Mayo de 1984 de la primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.-
Montevideo, treinta de Noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 50744 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RIVA-ZUCCHELLI, JUAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-47950/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 606 de fecha 27 de Julio de 1979 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 108 de fecha 10 de Setiembre de 1986 (inscripta de acuerdo con lo dispuesto por artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106), en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 528 de fecha 17 de Abril de 1995 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 1472 de fecha 24 de Noviembre de 1999 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de Noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 50441 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CAIMI GASPERINI, GLORIA PATRICIA -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-156/2012", se hace saber que con fecha 17/04/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. GLORIA PATRICIA CAIMI GASPERINI a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento; en el sentido que donde luce GLORIA PATRICIA CAIMI GASPERINI pase a decir PATRICIA GLORIA CAIMI GASPERINI. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil doce.- Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 51371 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: FERREIRA ROMERO, Baleria y FUENTES GOLARTE, Diego Martín.- RECTIFICACION DE PARTIDA DEL MENOR Maximiliano Franco.- Ficha 242-752/2012 por Resolución Nº 6852/2012 de fecha 16/11/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Maximiliano Franco, GOLARTE FERREIRA, Acta Nº 160 de fecha 11/03/2003, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido paterno GOLARTE", DEBE DECIR: "FUENTES", por así corresponder.- Durazno, 27/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 51304 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MORAES SAPPIA, Hilda y Albita. -RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-683/2012 por Resolución Nº 6182/2012 de fecha 18/10/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Hilda MORAES SAPPIA, Acta Nº 17 de fecha 7/01/1967 y de Albita MORAES SAPPIA, Acta Nº 302 de fecha 6/05/1961, ambas libradas por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "MORAES", DEBE DECIR: "de MORAES", por así corresponder.- Durazno, 22/111/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 50994 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "HERNANDEZ VARELA Sebastián.- Rectificación de Partida - IUE 274-641/2012 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián HERNANDEZ VARELA (acta nro. 124) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 29 de febrero de 2012 en el sentido que donde dice "del día ocho (8) de marzo de 2011" debió decir "del día nueve (9) de marzo de 2011" por así corresponder.
Minas, 4 de diciembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 50035 Dic 13- Dic 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de

5to. Turno, en autos: "FERREIRA TRINDADE ROSSIMARI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-226/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Rossimari Ferreira Trindade, inscripta el día 29 de Noviembre de 1979, ante el Oficial del Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 118; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "Marina Trindade", debe decir "Marina Sanguinet" y al margen donde dice "Rossimari Ferreira Trindade" debe decir "Rossimari Ferreira Sanguinet", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Octubre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 50841 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de ABREU BARCOS, Marta Neley, Olga Esclair, Gladys Graciela, Francisco y Edelmar (fallecido) RECTIFICACION de PARTIDAS", IUE: 353-406/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Marta Neley, Olga Esclair, Gladys Graciela y Francisco de ABREU BARCOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: Marta Neley de ABREU, ACTA número 624, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 02/07/1949.- En el sentido de que en el MARGEN donde dice "de ABREU MARTA NELEY DE" debe decir "de ABREU MARTA NELEY", por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de: Olga Esclair de ABREU, ACTA número 1208, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 04/10/1955.- En el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN donde dice "DE ABREU" debe decir "de ABREU"; por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de: Gladys Graciela de ABREU, ACTA número 994, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 20/08/1957.- En el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN donde dice "DE ABREU" debe decir "de ABREU"; por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de: Francisco de ABREU, ACTA número 1530, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 26/10/1961.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "hijo legítimo de... y de HORMA JULIA BARCOS..." debe decir "hijo legítimo de... y de ORMA JULIA BARCOS..."; por así corresponder. 5) de MATRIMONIO de: Edelmar de ABREU y Orma Julia BARCOS, ACTA número 6, del Oficial de Estado Civil de la DECIMO PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 15/03/1958.- En el sentido de que en el MARGEN donde dice "ABREU EDELMAR de BARCOS ORMA JULIA" debe decir "de ABREU EDELMAR c/ BARCOS ORMA JULIA"; por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de DICIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 51035 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "OLIVET GUTIERREZ CARLOS c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ MANUELA". Ejecución de Sentencia. Ficha 124-8/2009" se hace saber que el próximo 14 de febrero de 2013, a partir de las 12 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sobre las dos terceras partes de la tasación $ 411,471,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, paraje "Balneario Jardín Parque", empadronado actualmente con el número 5.429 antes en mayor área con el número 15.358, solar señalado con el número 25 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de diciembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre siguiente con el número 4858 y según el cual tiene una superficie de 640 metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a la calle Paraguay, 40 metros al Noroeste con solar veintiséis; 16 metros al Noreste con solar once y 40 metros al Sureste con solar veinticuatro. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 4) Existe deuda por Ingresos Territoriales, por un monto de $ 17,419,31 según informe de la Comuna Canaria al 14/09/2009; deuda por Impuesto de Primaria (al 15/09/09). 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación que fue agregada y se previene que: no se incluyó el inmueble en la relación de bienes de la sucesión de Luís Rosende, donde fue declarada única y universal heredera del causante, a su cónyuge supérstite MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ, según surge del Certificado de Resultancias de Autos agregado, el que no fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7) El estudio de títulos se efectuó con testimonios de la matriz y certificado registral. 8) El bien se encuentra ocupado por Arlene Pansera Santos de acuerdo a lo que surge de autos. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, cuarto piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 2012. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

20) $ 5670 3/p 51340 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to Turno en autos SCAMPINI, AURISTELA Y OTROS C/ GONZALEZ, ELIBERTO - Cesación de Condominio - IUE 2-57824/2010 se hace saber que el 26 de febrero de 2013 a las 12 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 parte de su tasación o sea $ 127.879,33 del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio padrón 148292 sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26/12/80 inscripto con el nro. 93692 tiene una superficie de 615 mts. 61 dms. con 10 mts. de frente al NE a calle Lucas Piriz puerta 2434 entre Emilio Raña y Martín Fierro distando su punto más próximo 29,80 mts de la esquina formada con la 1era. de las nombradas. La unidad 148292/003 se ubica en planta baja a cota + 0,00 mts. con un área de 40 mts. 51 dms. y parte en azotea a cota + 2,27 mts. con un área de 12,50 mts. lo que hace una superficie de 53 mts. 1 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes fondo D porche E y azotea M2 y pasaje C.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) El estudio de la documentación se hizo en

base a testimonios notariales. 6) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 7) Existen deudas de impuestos y tributos. 8) Se desconoce si existen deudas por OSE y BPS y el estado de las construcciones. Toda la documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de diciembre de 2012 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7700 5/p 51260 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos MARTINEZ, ULISES C/ CHAPARRO RODRIGUEZ, VERONICA IRENE Y OTROS - Crédito hipotecario - Ficha 2-22428/2008 se hace saber que el 19 de febrero de 2013 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo, 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 146153 que según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo inscripto en la Dirección de Topografía el 30/12/33 con el nro. 2050 tiene una superficie de 91 mts. con 7 mts. de frente al NE a la calle Coruña puerta nro. 3081 distando el punto extremo de su frente 59 mts. con la esquina formada con la calle Brazo Largo, 13 mts. al SE lindando con padrón 146149, al SO 7 mts. lindando con parte de los padrones 111987 y 111981 y 13 mts. al NO lindando con padrón 146151.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor: a) los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; b) la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio, y lo que la ley y demás disposiciones ponen a su cargo. 4) Existe deuda por Contribución inmobiliaria, Tributos domiciliarios y Tasa de Saneamiento ignorándose la situación ocupacional. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, diciembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6300 5/p 51261 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados REPUBLICA AFISA C/ RAILWAY S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 22-272/1999 se hace saber que el 28 de febrero de 2013 a las 10 horas en Avda Uruguay 826 - Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre el equivalente en dólares de $ 37.634 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio ubicado en la manzana 167 de la ciudad de Florida, sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Florida, zona urbana, empadronado con el nro. 310, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 4608 el 11/05/1977 tiene una superficie de 448 mts. 38 dms. y se deslinda así: 21,71 mts. al SO de frente a la calle Aparicio Saravia y 21,48 mts. al NO también de frente por ser esquina a la calle 18 de Julio. La unidad 001 está empadronada individualmente con el nro. 310/001 y según el citado plano se ubica en planta baja, a nivel + 30 cms. a menos 13 cms, tiene una superficie de 57 mts. 81 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: patio de aire y luz A y de la azotea G1
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% por concepto de Impuesto Municipal. 3) del certificado expedido por la Intendencia Municipal de Florida surge que existen deudas desconociéndose la existencia de deudas respecto al impuesto de Primaria, siendo los únicos rubros imputables al precio del remate la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 4) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5) se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6) el bien se remata en las condiciones que surgen de la información registral, documentación y del expediente. Que los títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de diciembre de 2012 Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
20) $ 5250 3/p 51389 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "KOMPEL, Felipe y otra c/ FREUE; José Daniel y otros" "CESACION DE CONDOMINIO", IUE 291-170/2009 se hace saber que el próximo 22 de Febrero de 2013, a la hora 10:00, en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor es decir $ 2:617.044.66 (Pesos Uruguayos: Dos millones seiscientos diecisiete mil cuarenta y cuatro con 66/100), el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno señalado con el número 3, situado en la manzana catastral 461, de la localidad catastral Punta del Este, empadronado con el número 2869, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de octubre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 7783, el 30.10.1978, tiene un área de 2.146 m, 8516 cm., y se deslinda así: Oeste Noroeste 61 metros 914 milímetros, con frente a la calle José de San Martín, al Noreste 61 metros 623 milímetros con frente a la Avenida Roosevelt, al Sureste en 30 metros, lindando con el Padrón 2868, y al Sursuroeste en 37 metros 425 milímetros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. IV) Respecto a la documentación del bien a rematarse, en el expediente se encuentra testimonio por exibición.
A los efectos legales se realizan cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local.
Maldonado, 17 de Diciembre de 2012.- Esc. LILIAN CORBO, ACTUARIA.
Última Publicación
20) $ 6650 5/p 50821 Dic 18- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados ""INTERAGROVIAL S.A. c/ H.M. Forestal S.R.L - Proceso Ejecutivo - IUE 431-52/2012", por Decreto 6176/2012 del 18 de octubre de 2012, se hace saber que el día 7 de Febrero de 2013 a las 10 horas en la puerta del Juzgado en 18 de Julio 366, Ciudad de Mercedes Depto. de Soriano, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUT

211225540019) con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, partiendo de una base de U$S 10.000.00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: máquina para uso forestal o "grapo", forwarder, marca TIMBERJACK, modelo 1210B con tracción 8 x 8, usada, con faltantes, figurando con 37.141 horas de trabajo.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (10.22%), 2) Que el bien se encuentra depositado en el local del Km. 396 de Ruta 5 Departamento de Tacuarembó. 3) Que el bien carece de grapo, estando en funcionamiento el resto de la maquinaria. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.44%) calculado sobre del valor de remate mas el 1% del Imp. Departamental. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral agregada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Mercedes, 21 de Diciembre de 2012. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 980 1/p 51534 Dic 24- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

REMATE OFICIAL

La Intendencia Departamental de Durazno; en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009, fija para el día 1 de febrero del año 2013, a la hora 9 y 30 en el local del Ex Abasto Municipal, sito en Ruta 5 km 182.500, pegado al Zoológico Municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cuál estará a cargo del Rematador Sr. Rodrigo Báez de los Reyes, Matrícula número 6230, R.U.T. 050162760015. Todo ello según expediente físico Nº 14181-10 y Geoexpediente Nº 2012-5003.
Condiciones:
La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 2800 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta. En forma inmediata a la bajada de martillo se procederá a la destrucción de los vehículos para su conversión en chatarra.
El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo. Teniendo un plazo de 72 horas hábiles para el retiro del lote subastado.
Detalle:
1) ZANELLA- DUE - PADRON 1635201- MATRICULA Q1-3976 - PROPIETARIO PALLARES FUMERO ANIBAL DARIO;
2) HERO PUCH- TURBO SPORT- PADRON 2099101- MATRICULA QA-4836- PROPIETARIO BOOK GARRONE IDA CATALINA;
3) YASUKI- UR 110B- PADRON 4000559- MATRICULA QAD-257- PROPIETARIO FERNANDEZ SUSANA GRACIELA;
4) WINNER- PADRON 4001119- MATRICULA QAI-982- PROPIETARIO SANCHEZ FURTADO NESTOR W.;
5) WINNER- CG125- PADRON 4008471- MATRICULA QAN-293- PROPIETARIO LOPEZ OJEDA JORGE LUIS;
6) WINNER 4TC- PADRON 4000797- MATRICULA QA-14001- PROPIETARIO ALEGRE JORGE;
7) HERO PUCH- STANDARD BKER- PADRON 2394601- MATRICULA QA-8694- PROPIETARIO OLIVERA PEDREDIRA SERGIO;
8) JIALING- AÑO 1998- MOTOR 156FMI98000174- CHASIS 98000315- PADRON 2348201- MATRICULA QA-13172 HERNANDEZ MIGUEL;
9) HERO PUCH- TURBO SPORT- PADRON 2105301- MATRICULA QA-4916- PROPIETARIO BOOK GARRONE IDA CATALINA;
10) HERO HONDA- CD100- PADORN 2695501- MATRICULA QA- 10100- PROPIETARIO BOOK GARRONE IDA CATALINA;
11) HONDA- PC 50 K1- PADRON 796201- MATRICULA QA- 2194- PROPIETARIO LOBELCHO CESPEDES ERNESTO;
12) HONDA- PC 50 K1- PADRON 957701- MATRICULA QA- 2473- PRPIETARIO PISCIOTANO JUAN FRANCISCO;
13) ZANELLA- DUE- PADRON 1888801- MATRICULA QA- 4322- PROPIETARIO DURAN TAFFURA JOSE;
14) HERO PUCH- TURBO SPORT- PADRON 2058601- MATRICULA QA-3458- PROPIETARIO MORANTE VARELA PABLO A.;
15) WINNER- STREET- PADRON 4010682- MATRICULA QAO- 870- PROPIETARIO GIRONA ACOSTA RUBEN DARIO;
16) SUZUKI- MOTOR 115718- MATRICULA 39378;
17) SUZUKI - MOTOR M5068625;
18) JIALING- MOTOR 147FM-19601152 - CHASIS JL70296014075;
19) YASUKI- MOTOR 156FMI70034392- CHASIS LAPPCJLJ07B061591;
20) HERO PUCH- MOTOR EB254276- CHASIS CB261840;
21) LIMING- CHASIS 9409439;
22) ZANELLA- DUE- MOTOR 50AG01714;
23) YASUKI- MOTOR 156FMI50029058- CHASIS 9U8UA1255AD29058;
24) YASUKI- MOTOR 1P52FMH04124983- CHASIS LAKXCHLK44K120533;
25) YAMAHA- MOTOR F5B-64097K;
26) KAWASAKI- MOTOR G7E-624647;
27) YUMBO- MOTOR ZS150FM99000203- CHASIS DLX10099010309;
28) MORINI- MOTOR FMM1- CHASIS LEMBM1013480L89215;
29) BACCIO- MOTOR ZS150FM1L99078_79;
30) YUMBO- MOTOR ZS150FM98032321 - CHASIS 98060264;
31) FI-MINING- MOTOR 1E40FMX121990 - CHASIS LALNABOB2X3112004;
32) HONDA MOTOR PC50ECD70518;
33) ROCKET- MOTOR 156FMI07030134 - CHASIS LEGPCJLLX71330106.
A/P Anabela Prieto
Directora General del Departamento de Administración IDD.

20) (Cta. Cte.) 10/p 50872 Dic 19- Ene 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROTONDARO LIMITADA

Contrato: 20/11/2012
Inscripción: 29157, 28/11/2012
Cedente: Claudio Alberto ROTONDARO OLIVERA (10 cuotas)
Cesionaria: Georgina Sonia ROTONDARO OLIVERA.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 51617 Dic 24- Dic 24

**FARMACIA COSTA ROSA LIMITADA
FE DE ERRATAS**

En aviso No. 11723 donde dice Inscripción 5/9/2012 debió decir Inscripción 5/9/2012 No. 14524.-
PLAZO: 30 AÑOS DESDE EL 3/9/2012
ADMINISTRACION: JOSE IGNACIO ETCHEVERRY y/o SEBASTIAN ETCHEVERRY INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51607 Dic 24- Dic 24

**FARMI LIMITADA
CESION DE CUOTAS**

CONTRATO: 3/12/2012
INSCRIPCIÓN: 10/12/2012 No. 30022
CEDENTES: PABLO ANDRES ALBERTI (50 CUOTAS) y JOSE GABRIEL ALBERTI (50 CUOTAS)
CESIONARIOS: JOSE IGNACIO ETCHEVERRY (10 CUOTAS), MARIA MAGDALENA ETCHEVERRY (10 CUOTAS), MARIA HELENA RACINE, (31 CUOTAS), BEATRIZ ETCHEVERRY (24 CUOTAS), SEBASTIAN ETCHEVERRY (25 CUOTAS)
MODIFICA PLAZO: 30 AÑOS DESDE EL 3/12/2012
ADMINISTRACION: JOSE IGNACIO ETCHEVERRY y MARIA MAGDALENA ETCHEVERRY INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 51606 Dic 24- Dic 24

**FARMACIA COSTA ROSA LIMITADA
FE DE ERRATAS**

En aviso No. 29587 donde dice Inscripción 5/9/2012 debió decir Inscripción 5/9/2012 No. 14524.-
PLAZO: 30 AÑOS DESDE EL 3/9/2012
ADMINISTRACION: JOSE IGNACIO ETCHEVERRY y/o SEBASTIAN ETCHEVERRY INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51605 Dic 24- Dic 24

**JUNTAS A POLO LTDA
Cesión de cuotas y modificación**

Documento: 31/08/2012.
Cedente: JACINTO GRACIA BENAUL, cede 30 cuotas.
Csionarios: MARIO PEREZ NEIREITTER (15 cuotas) y FERNADO POLO CONDE (15 cuotas).

Plazo: 30 años a contar de la fecha del documento. Prorroglabe automáticamente.
Inscripción: Nº. 15630 el 13/09/2012.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51595 Dic 24- Dic 24

ITRANSCEND SOLUTIONS LTDA CESION DE CUOTAS

Documento: 14/08/12012.
Cedente: FEDERICO LUIS HENZE OBES (18 cuotas).
Csionarios: JUAN IGNACIO ROHR BONILLA (6 cuotas) y NICOLAS DOS SANTOS ESCARON (12 cuotas).
Inscripción: Nº. 14.346 el 04/09/2012.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51594 Dic 24- Dic 24

ALBA ARCE MENA S.R.L.

Contrato: 1º. De Noviembre de 2012
Inscripción: No. 28113
Socios: VICTOR JULIO BOCCHI ARCE y NATALIA BOCCHI PEDOTTI
Capital: $ 100.000
Objeto: papelería, venta de timbres e insumos informáticos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51592 Dic 24- Dic 24

LUCAS ETCHEVERRITO S.R.L.

Contrato: 31/10/2012
Inscripción: 13/11/2012 Nº 28104
Socios: Pedro Lucas ETCHEVERRITO SÁNCHEZ (98 cuotas), Julio Alfonso ETCHEVERRITO SÁNCHEZ (2 cuotas).
Objeto: Remates, consignaciones.
Administración: Pedro Lucas ETCHEVERRITO SÁNCHEZ
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.- c/u)
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rocha.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51555 Dic 24- Dic 24

PEREA S.R.L.

Contrato: 8/11/2012.
Inscripción: 16/11/2012, 28381
Socios/ Cuotas: Amilcar Américo PEREA SOUZA (16)
Diego Martín PEREA GODIN (4)
Objeto principal: consultoría e ingeniería tecnológica en informática y sistemas de la información y asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 40.000,
Domicilio: Montevideo
Administración: Amilcar Américo PEREA SOUZA.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51550 Dic 24- Dic 24

INGENIERIA, MONTAJE Y CONSTRUCCION LTDA.

Contrato: 23/10/12.
Inscripción: 27.465/06.11.12.
Socios/ Cuotas: Ma. del Rosario FERNANDEZ RUBI.
Pedro SORUHET DOS SANTOS.
Alba FERNANDEZ RUBI.
Cuotas: 20 c/u.
Objeto: Montajes industriales, construcción.
Capital: $ 120.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51549 Dic 24- Dic 24

LEROCA S.R.L.

Contrato: 27/11/12.
Inscripción: 29.112/28.11.12.
Socios/ Cuotas: Sebastián Rodríguez Giannino (50).
Juan Carlos Pulitano Benedetto (50).
Objeto: Distribución, venta de filtros, aceites, aditivos y demás productos para vehículos.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta. Para actos de enajenación o afectación del patrimonio social, cesión de cuotas sociales a personas extrañas a la sociedad: unanimidad.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51548 Dic 24- Dic 24

KROMOPOLIS S.R.L.

Contrato: 19/10/12.
Inscripción: 26.653/25.10.12.
Socios/ Cuotas: Luis RAVIZZA PEREYRA (50).
María MOREIRA BESSO (50).
Objeto: Producir, comercializar audiovisuales, música, artes, afines.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 1 socio indistintamente.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51546 Dic 24- Dic 24

ORTHOCREATIVE IMPORT Y EXPORT S.R.L.

Contrato: 23/11/2012
Socios/ Cuotas: SARKIS BOGHTCHUMIAN KEIFLIAN (380)
CAMILA GABRIELA ALTIERI PONCE (20)
Capital: $ 400.000
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, industrialización, producción, fabricación, representación de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos, dispositivos terapéuticos, productos ópticos, odontológicos, ortopedia, ortodoncia, bienes y servicios en general
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Inscripción: 30357/13.12.2012.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51536 Dic 24- Dic 24

CRISANA LTDA.

Rectificase Publicaciones Diario Oficial del 24.08.1995 Nº 32564 del cesion de cuotas y reforma contrato del 12.05.1994, inscripta en el Regitro de comercio con Nº 1788 Fº 2338/2338 Lº 2 Legajo 3364/92 - 15.08.95
Cedentes: JULIO ATILIO y ANNABEL PAIZ ESCUDER (10 cuotas cada uno), donde dice Cesionarios: PABLO OMAR PIREZ y MABEL GIMENEZ PAIZ debe decir: RAFAEL GIMENEZ LOPEZ y MABEL NORMA PAIZ ROJAS (10 cuotas cada uno).

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 51528 Dic 24- Dic 24

GGIT SRL

Constitución: 22/10/2012
Inscripción: 27388/2012
Socios: JUAN GARAT MAYER (50 cuotas) Y FACUNDO GARAT MAYER (50 cuotas) administradores en forma indistinta.
Capital: $ 100.000
Objeto: Su objeto es producción de soportes lógicos (software) asi como la presentacion de servicios de producción de soportes lógicos a terceros. Implementación, actualización, corrección de versiones, personalización, testeo, y certificación de calidad, mantenimiento de soportes lógicos, capacitación y asesoramiento en sistemas. Compra venta y distribución de hardware y software y accesorios en general.
Plazo: 30 años, prorrogables por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 51527 Dic 24- Dic 24

ESCOSERIA LTDA. Cesión de Cuotas.

Reg 27781/2012 Fecha: 1º/11/2012
Cedentes: Miguel CIMINO (50 cuotas)
Ana SUAREZ (50 cuotas)
Cesionarios: Enrique MIRANDA (50 cuotas)
Silvia REGGIARDO (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51522 Dic 24- Dic 24

IUGO S.R.L.

Contrato: 26/09/2008
Inscripción: Nº 17588 el 14/10/2008
Socios: GONZALO GABRIEL MEDEIROS COLLARES (50 cuotas)
NICOLAS MARTIN MEDEIROS COLLARES (50 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Desarrollo y mantenimiento de soporte lógico y capacitación y asesoramiento, ambos en el área informática, comercialización, industrialización de toda clase de bienes, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nicolás Medeiros.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51483 Dic 24- Dic 24

CARBOX LTDA.

Contrato: 30/10/2012
Inscripción: Nº 27814 el 09/11/2012
Socios: GASTON MARCELO MEDINA CAROZO (80 cuotas)
MARIA ALEJANDRA GARCIA MUÑIZ (20 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Taller integral automotriz, distribución, comercialización, industrialización, producción, importación, exportación, representación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gastón Medina Carozo.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51482 Dic 24- Dic 24

MILUMANI S.R.L.

Contrato: 13/11/2012
Inscripción: Nº 30941 el 19/12/2012
Socios: ALVARO DANIEL FERNANDEZ ALONSO (50 cuotas)
GERMAN ROBERTO VALVERDE MARIÑO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comercialización y distribución de productos en general, así como corretaje, logística, importación, exportación, transporte.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 51474 Dic 24- Dic 24

PELUFFO Y SCHIAVO LIMITADA. Ratificación

Documento: 19/07/96
Inscripción: Nº 374, Fº 1006, Lº 1 el 6/08/96
Los socios ratifican en este acto todo lo actuado por la sociedad hasta hoy. Se prorroga el plazo hasta el 19/07/97.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 51473 Dic 24- Dic 24

CENTRO COLOR LTDA.-

REACTIVACION.-
CONTRATO:- San José, 06/11/2012
REGISTRO COMERCIO:- No. 27604 07/11/2012
Se reactiva la sociedad por un plazo de 30 años desde el 16/08/2012 hasta el 16/08/2042, se ratifican todos los actos y negocios jurídicos efectuados.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 51469 Dic 24- Dic 24

Venta de Comercios

Ley 2904
JORGE HECTOR CABRERA prometió vender a ZULLY CLAVIJO Quiosco (MANOLO) en Fernández Crespo y Mercedes, Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 1220 20/p 51285 Dic 20- Ene 18

"Ley 2904. Liderkli S.A enajenará a Cerritos S.A. establecimiento comercial "Hotel de Campo San Pedro de Timote" de Florida. Acreedores presentarse en Paraguay 1321 Esc. 802".
25) $ 2440 20/p 50646 Dic 17- Ene 15

Ley 2904
ANALIA ALBERTI prometió vender a MARIELA OTAIZA, salón de fiestas y eventos (EL BARULLO) ubicado en Rio de la Plata 1516 - Montevideo.-
Acreedores al mismo.
25) $ 2440 20/p 49399 Dic 07- Ene 07

Ley 2904
María Mora promete vender a Antonio De Souza establecimiento comercial "Paladares Numia" (Libertador 1941 local 4). Acreedores allí.
25) $ 1220 20/p 48228 Nov 29- Dic 27

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904

Enajenante: "Parrillada 18 de Julio San José S.R.L."
Adquirente: Claudio Fernando Taño Nova
Establecimiento Comercial: "CHE PEPE" ubicado en la ciudad de San José de Mayo en calle 18 de Julio Nº 607.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 580, San José de Mayo.
Última Publicación
25) $ 3660 20/p 47624 Nov 27- Dic 24

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PION PEREZ, MYRIAM MABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-045048/2012, se cita, llama y emplaza a Jesús David Collque, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 50585 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "GODAN PICARDO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-021434/2012, se cita, llama y emplaza a Alvaro Ramon Satriano, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49627 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CORNU MACHADO, GLADYS - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-13519/2012", se cita, llama y emplaza a RAUL BOLIVAR PAZOS SCHELL por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 28 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 50039 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GATTI, NANCI NOEMI- TENENCIA RATIFICACIÓN- FICHA 2-15048/2008, SE HACE SABER QUE: por auto No. 6354/2012 de fecha 26/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. VERONICA LILIÁN REINO ALMADA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 50986 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEISINO PEREZ MARIA ELISA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2/43879/2012, se cita y emplaza a WALTER DANIEL ACOSTA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días
Montevideo, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 3850 10/p 50924 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en

autos caratulados: "LUBARA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50206/2012, se cita y emplaza a Jorge Esteban GIMENO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 50273 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, VANESSA C/ BERTALMIO, MARÍA LUZ - PENSIÓN ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-39563/2012, se cita y emplaza a María Luz BERTALMIO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49588 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "TRABUCCO ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-118905/2011 se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN ROTULO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3080 10/p 50481 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Famlia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "NAVARRO MARTINEZ, NILDA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-42146/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO FERNANDO CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia yq eu la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18,078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 50185 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º, dictada en autos caratulados "MOLINA DEL RIO, GLADIS-TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-52025/2009, POR DECRETO 1772/2010 se ordenó que se emplace a estar a derecho por el término legal de 90 días en estos autos a la Sra. MONICA ALEJANDRA NIETO bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente asunto goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza y por la Ley 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
En Fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49634 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FISCHER PARRA, GUSTAVO Y OTRO C/ SANCHEZ PORTUGAL, MAYRA-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-16367/2012 -se cita, llama y emplaza a MAIRA GISELA SANCHEZ PORTUGAL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de octubre dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 3850 10/p 51543 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "IRAZOQUI RODRIGUEZ, SILVIA C/ LLANO FERNANDEZ, VANESSA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-51992/2012 -se cita, llama y emplaza a VANESSA ISABEL LLANO FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, once de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51182 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "VALDEZ, PATRICIA"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA 2-101424/2011 se cita y emplaza a NESTOR GONZALO MANERA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 50387 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SCALONE RIOS, LORENA GISSEL C/ PEREZ, JORGE EDUARDO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-59797/2010 por Decreto Nº 4551/2012 de fecha 10/10/2012, se dispuso EMPLAZAR a la Sr. JORGE EDUARDO PEREZ UMPIERREZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de octubre del año dos mil doce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 50541 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "FERREIRA LEIVA, MARGARITA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49403/2012 y por Decreto número 4894/2012 de fecha 130,10,2012, se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO PETTA TORRES.-.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 49818 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GODOY YFRAN, MARIA C/ SUAREZ, RAQUEL Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA-, FICHA: 2-105430/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. RAQUEL SUAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 50650 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segudno Turno, en autos: "ALAYON DIAZ, NELSON Y DE LOS SANTOS GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES -DAR CUENTA-; ALAYON, CARMEN PAOLA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-638/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS WILSON FIORE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Octubre de 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5082 del 26/7/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51018 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "FIGUEREDO SOTELO, MIRIAM JANETTE C/ CASCO, SOLNIE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-530/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SOLNIER CASCO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 50614 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ESQUIVEL MONICA C/ HERNANDEZ SERGIO GABRIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 179-356/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO GABRIEL HERNANDEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 50586 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "ROCHA RAMOS MARIA NANCY -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 180-450/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ADRIAN MIRABALLES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los treinta de noviembre de dos mil doce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51109 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "ROCHA RAMOS, MARIA NANCY c/ MIRABALLES, MARIO ADRIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-470/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ADRIAN MIRABALLES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los treinta de noviembre de dos mil doce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51108 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CACERES VELAZQUEZ, EDUARDO MARIANO C/ RODRIGUEZ MENDEZ, ELIDA LORELEY. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-366/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELIDA LORELEY RODRIGUEZ MENDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de octubre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 50602 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados IRIBARNE PEREIRA, Vanessa Yoseli c/ CORREA MOREIRA, Fredy Marcelo -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-755/2010, según providencia 2948 de fecha 23/7/2012 se dispuso que se emplace al Sr. Fredy Marcelo CORREA MOREIRA, a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparescencia. Minas, 15 de agosto de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) $ 3850 10/p 50823 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAAVEDRA RODRIGUEZ; AMELIA ARGENTINA C/ SAAVEDRA; MARCELO JAVIER Y GONZALEZ; MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-279/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA GONZALEZ, para que en un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 50957 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FICHER GONZALEZ, ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-904/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. MARTIN ALEJANDRO VILLANUEVA THOME, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 51376 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUEIROS, MARIELA C/ XIMENEZ MENDEZ, PABLO MANUEL.- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1071/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PABLO MANUEL XIMENEZ MENDEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 51214 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HOURCADE BIANCHESSI, ROSICLER NOEMI.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1388/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DANILO FABIAN ACOSTA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de diciembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 50652 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOUBIN FRERI, MARIA CECILIA C/ ORTIZ, JOSE ROBUSTIANO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y VISITAS" IUE 501-1301/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ROBUSTIANO ORTIZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de noviembre de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 49772 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "DA ROSA RODRIGUEZ MIRANDOLINA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-462/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. SABRINA JOSSELINE ALVARENGA DA ROSA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 51310 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "AGRADEM ALVEZ CENOIR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA IUE: 329-106/2012,, se NOTIFICA a la Sra: Rosemery Picapiedra Agradem, que se ha presentado la Sra. Cenoir Agradem Alvez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Kevin Gaston Dos Santos Picapera, Maikel Adrian Dos Santos Picapiedra y Beckam Michael, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 11 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 51329 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA CHAGAS ALVEZ CARMEN ANDREA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-441/2012, se NOTIFICA al Sr. Ronald Rafael Nuñez Valiente, que se ha presentado la Sra. Carmen Andrea Da Chaga Alvez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menor: Lucia Belen Nuñez Da Chaga, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 29 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 50752 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ESCOPE YEDWABINSKY, Estefanie Geraldine- Ratificación de Tenencia- I.U.E. 471-258/2012", se hace saber que por Auto Nº 2049/2012 de fecha 8/5/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Jonathan Daniel Pino Romero. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 50676 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados: "IGUINI, MICAELA; ADOPCION Y SEPARACION DEFINITIVA." FA. 449-188/2010, por Auto Nro. 4989/2012 de fecha 12/10/2012, se EMPLAZA A LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DE LA NIÑA FLORENCIA ACOSTA BUSTAMANTE, hasta el tercer grado de consaguinidad y a las personas que hasta la fecha se han encargado de su cuidado, conforme a lo dispuesto por el art. 133.1 del C.N.A., en la redacción dada por la ley 18.590, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que el presente proceso esta amparado por el inciso final del articulo 133.1 del C.N.A., en lo que refiere a la gratuidad de los edictos a publicarse en el Diario Oficial.- Treinta y Tres, 19 de Octubre de 2012.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 51046 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

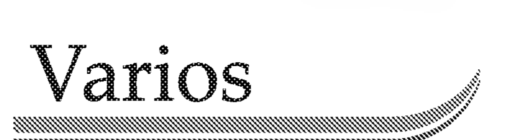
EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer

Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SANTANA MARTINEZ, ANGELA VICTORIA; SILVEIRA GIMENEZ, KARINA YISSEL Y SEGOVIA GUERRA, CARLOS OMAR; ART. 133 DEL C.N.A." FA. 449-491/2012, por Auto Nro. 5560/2012 de fecha 13/11/2012, se dispuso EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS A LA FAMILIA BIOLOGICA DE LA MENOR MARIA PIA SANTANA, hasta el tercer grado de consanguineidad, asi como otras personas que hubieran cuidado de la niña por el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 51016 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



El Ministerio de Educación y Cultura convoca a llamado público para hacer uso de frecuencias compartidas para la radiodifusión comunitaria.
Las presentes autorizaciones se otorgan en las condiciones de utilización establecidas en los artículos 6º y 13º de la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y el Decreto Nº 417/10.
Ampliando el plazo de entrega de propuestas hasta el 21 de enero de 2013. Se podrán entregar en Reconquista 535 piso 7 Dirección General (MEC), en los centros Mec de cada localidad o por consultas correo electrónico al mail frecuenciacompartida@mec.gub.uy

Localidad	Frecuencia
Artigas	92.1
Artigas	104.1
Tomás Gomensoro	89.9
Pueblo Sequeira	106.9
Fray Bentos	88.3
San Javier	89.9
Paso de la Cruz	89.7
Nuevo Berlín	92.7
Maldonado (San Francisco)	88.1
San Carlos	90.3
Mendoza Grande	90.7
Cerro Colorado	99.7
Florida	101.1
La Cruz	90.3
La Paloma	92.1
Cebollati	91.3
Chuy	91.5
Lascano	93.1
Juan Lacaze	91.5
Colonia	89.7
Colonia	94.7
Nueva Palmira	89.1
Miguelete	101.7
Nueva Helvecia	105.3
Playa Pascual	87.9
Delta del Tigre	90.7

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51342 Dic 24- Dic 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por TINBUL S.A. para el proyecto "Ampliación y reforma de vivienda en faja de defensa de costas"; ubicado en el padrón Nº 777 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral José Ignacio. Al mismo se accede desde Ruta Nº 10, tomando el Camino Sainz Martínez, calle Los Cisnes y calle Las Calandrias, El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: htt://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.

Única Publicación

27) $ 783 1/p 51347 Dic 24- Dic 24

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 11 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por MAMPUTUN S.A. del proyecto "Terminal de Ómnibus y Centro Comercial". El proyecto prevé la instalación de una terminal de pasajeros de transporte colectivo carretero y locales para actividades comerciales; previendo la construcción de un hotel. La terminal contará con casino 4 estrellas. La terminal contará con 17 plataformas para acceso de pasajeros, 6 andenes de espera, local para conductores y guardas, torre de control, 20 boleterías, sector de encomiendas y estacionamiento con 420 plazas para automóviles y 100 plazas para motos y bicicletas. El área destinada a la actividad comercial tendrá 68 locales y 19 stands. El hotel será de categoría 4 estrellas y se prevé el funcionamiento de un casino.

El sitio afectado al proyecto es un predio de 3,7 hectáreas, padrón Nº 14.144, solar 19 de la manzana 787, 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en la Ciudad de Minas, ubicado en Ruta Nacional Nº 8 esquina Ituzaingó.
La Comunicación del proyecto también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.

Única Publicación

27) $ 1044 1/p 51325 Dic 24- Dic 24

en el sentido que donde dice: "... Diploma de Profundización en Urología Pediátrica..." debe decir: "... Diploma en Urología Pediátrica..." y donde dice: "... Diploma de Profundización en Salud Pública..." debe decir: "Diploma en Salud Pública..." antecedentes que lucen en el distribuído Nro. 962.12 (Exp. 070640-005448-11 y adjs.).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51345 Dic 24- Dic 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 de Diciembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,899000	
BRASIL	REAL	1000		2,061500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,627500	
JAPON	YEN	3600		84,335000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,912200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,323900	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,028	3,028
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,155	9,155
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,228	19,228
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,226	19,226
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,226	19,226

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51499 Dic 24- Dic 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6199952, MORTOLA VACCARO MARIA AURELIA, Nº Actuación 597843;
6178307, CHALDAIN DOMINGORENA LIBIA ESTHER, Nº Actuación 598035;
5915394, SILVA SATURNINO, Nº Actuación 557401;
6178305, FARALL GODOY ELSA ALICIA, Nº Actuación 595479.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51181 Dic 20- Dic 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA DE GRADUADOS

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2012, adoptó la siguiente resolución:
1) Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, referente a que el conocimiento final a otorgar para las Diplomaturas que ofrece la Escuela de Graduados mencionadas en el distribuido Nro. 962.12, será el de Diploma en la disciplina que corresponda, sin incluir la palabra "profundización".
2) Modificar las resoluciones Nros. 35 y 16 adoptadas por el Consejo Directivo Central en sesiones de fecha 7.6.11 y 3.7.12 respectivamente,

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nadia Elizabeth BARRETO SCHWEGLER. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 51330 Dic 24- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 7º Turno en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Gloria María de Castro" Ficha 2-119687/2011, y según decreto 1461/2012, de fecha 11 de junio de 2012, se intima a los sucesores a cualquier titulo de la Sra Gloria María de Castro a la escrituración de la vivienda ubicada en Gavilán 3337 del Barrio Corrales , Padrón 410.178, apto 016, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 30 de noviembre de 2012. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50518 Dic 17- Dic 31

DECIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16o. TURNO: EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, en autos caratulados "FRATTI HUGUET CAROLINA C/ CANCELACION DE ACCIONES TITULOS DE DEUDA PUBLICA TITULO VALOR, Ficha 2-15706/2012; se hace saber que por Decreto 3854/2012 de 10 de diciembre de 2012, se dispuso: Habiéndose instrumentado la fianza, expídase edictos. Publíquense por el término de tres días hábiles. Vencido que sea el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación, declárase cancelada la letra de cambio a que refieren estos autos (letra de cambio Serie 07 Nº 183066, emitida el 20 de abril de 2012 por el Banco de la República Oriental del Uruguaya a la orden

de Carolina Fratti, por un monto de U$S 70,000 (setenta mil dólares americanos). Estímanse los honorarios fictos, a los efectos fiscales, en tres B.P.C.- Una vez repuesta la vicésima, archívense estas actuaciones. Notifíquese personalmente a la promotora, así como al Banco de la República Oriental del Uruguay. Dra. Nelly Rodríguez Banfi. Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- Esc. Andrea María Casal Muzzolon. ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 2610 3/p 51262 Dic 20- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan José Regueiro. Intimación." Ficha 2-045804/2012, por Decreto 2582/2012, de fecha 11 de octubre de 2012, se intima a José Regueiro, Daniel Regueiro, Alicia Isabel Regueiro y Clotilde Elisa Aguerre de Regueiro y demás sucesores del Sr. Juan José Regueiro, a la escrituración de la finca sita en la calle Dr. Capdehourat número 2787, Blok A, apartamento 005, padrón 409.823/A/005, del Barrio Flor de Maroñas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 3 de Diciembre de 2012. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 49636 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ GIMÉNEZ, RAÚL Y OTRO C/ GÓMEZ RODRÍGUEZ, NATALI - Auxiliatoria de Pobreza, CESE de Pensión Alimenticia (Art. 56 Num. 1, 3 y 4 CNA)", Expediente Nº 2-108224/2011, se NOTIFICA a Natali Giovana GÓMEZ RODRÍGUEZ por el plazo 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 6262/2012 de fecha 21/11/12, se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos "Rodríguez, Adelia C/ Gómez, Raúl - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 50-125/1989.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 50747 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE VICENTA AUSENCIA EXPEDIENTE Nº 2-31667/2011, se inicio ante esta SEDE un juicio por ausencia relativo a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE (8 NACIDO EL DIA 19 DE JULIO DE 1926) SEGUN ART. 59 DEL CODIGO CIVIL
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 4350 10/p 51361 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "SORIA CROSSA TEREZA MARIA Y OTRO C/ FONCIER S.A.- ESCRITURACION JUDICIAL.- FICHA IUE 413-166/2012", y según providencia Nº 1753/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, SE NOTIFICA a FONCIER S.A., la providencia Nº 1753/2012 que se transcribe: Expídase los edictos solicitados a fin de intimar a la promitente vendedora el otorgamiento de la escritura de compraventa en cumplimiento de la promesa y cesiones celebrada entre las partes. Al petitorio 2: como pide.- A los otrosíes: téngase presente.- Treinta y Tres, quince de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.

27) $ 5220 10/p 50419 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/06291, 2012-81-1050-00746, 12/00456.
Canelones, 26 de noviembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 09 de setiembre de 2012, al Sr. George Daniel Rezende Duarte C.I. Nº 4.411.653-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: D, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51015 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05074, 2012-81-1050-00658, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de agosto de 2012, al Sr. Carlos Alberto Reyes Boidi C.I. Nº 3.363.474-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51010 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05054, 2012-81-1050-00631, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 29 de julio de 2012, al Sr. José María Guerrero Rivero C.I. Nº 1.980.766-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de

constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51009 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04204, 2012-81-1050-00502, 12/00299.
Canelones, 13 de agosto de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 24 de junio de 2012, al Sr. Jonathan VILLARREAL, C.I. Nº 4.896.302-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51008 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/02271, 2012-81-1050-00241, 12/00170.
Canelones, 14 de mayo de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 26 de febrero de 2012, al Sr. Daniel Isidoro DUARTE RODRIGUEZ, C.I. Nº 1.966.199-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría DE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 50965 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05289, 2012-81-1050-00699, 12/00382.
Canelones, 08 de Octubre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de10 (diez) meses contados a partir del 12 de agosto de 2012, a la Sra. Maria Dolores Soler Sienra C.I. Nº 4.044.247-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 50964 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05037, 2012-81-1050-00619, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de agosto de 2012, al Sr. Mariano Dario Garro Sosa C.I. Nº 2.508.704-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 50963 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04808, 2012-81-1050-00600, 12/00344.
Canelones, 10 de setiembre de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de ocho (8) meses contados a partir del 18 de julio de 2012, al Sr. Mathías Esteban VELAZQUEZ MARTINEZ, C.I. Nº 4.435.988-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 50961 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05044, 2012-81-1050-00499, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 23 de junio de 2012, al Sr. Victor Daniel Rodriguez Piñeyro C.I. Nº 3.514.440-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un

exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.- 4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 50960 Dic 20- Dic 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN SALUD
SERVICIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE No. 3410-006847-12

Intímese al/los titular/es del bien Padrón Nº 184606, ubicado en la calle Cimarrones Nº 7658 entre Camino Campamentos Orientales y Zanja Reyuna , a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51047 Dic 20- Dic 24

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental NO 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ibirocahy que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
141952, 122711, 176622, 166890;
141954, 404331, 140818, 129968;
141955, 122710, 164799, 80921;
141956, 129971, 102623, 80923;
141957, 80936, 164800, 80954;
152928, 80935, 102624, 128938;
141924, 80938, 143907, 128937;
141965, 80941, 143910, 80960;
141958, 128904, 144407, 102402;
80743, 128905, 144408, 102401;
168892, 128908, 142010, 102597;
80766, 128893, 142009, 102595;
80767, 128891, 149079, 102594;
169685, 143669, 158872, 405282;
144366.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 51038 Dic 20- Dic 24

VARIOS

EXTRAVIO
CADER SOCIEDAD ANONIMA
(RUT: 210769380018)

Se denuncia pérdida de Libros de Directorio y Actas de Asamblea. Publicación conforme art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 174 1/p 51551 Dic 24- Dic 24

COCSCEA Y CEA. INCORPORACION LEY 18407 DE COOPERATIVAS. A los fines dispuestos por el artículo 126 de la Ley 16060, con aprobación de la AIN el 28 de Setiembre de 2012, se comunica que 1) COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (COCSCEA) y CLUB EMPLEADOS ANCAP (CEA) elaboraron Plan de Operaciones a efectos de la Incorporación, de fecha 26 de enero del 2011, autorizado por las Asambleas respectivas, mediante el cual acordaron que: 1) COCSCEA incorpore a la ASOCIACION CIVIL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CEA) la cual procederá a disolverse, sin liquidarse, conforme a lo establecido en art. 115 de la ley 16060. 2) a) COCSCEA entidad incorporante, con sede social en calle Paraguay 1621 de Montevideo, inscripta en DGI con Nº 210762480017. b) CLUB EMPLEADOS ANCAP (CEA) Asociación Civil, entidad incorporada, con sede social en calle Paraguay 1621 de Montevideo, inscripta en DGI con Nº 215696740010 3) La incorporación se efectúa en base a los balances especiales de fechas 31 de Octubre del 2011, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Totales de Activos: COCSCEA: $U 13.820.076.- CEA: $U 69.783.231.-Totales de Pasivos: COCSCEA: $U 7.618.418 - CEA: $U 1.425.803.- Totales Patrimonio Neto: COCSCEA: $U 6.201.658.- CEA: $U 68.357.428. - 4) Se resuelve modificar el art. 1, de los Estatutos sociales en cuanto a la Denominación: La Cooperativa se denominará COOPERATIVA DE CONSUMO CLUB EMPLEADOS ANCAP (CO.C.CEA), continuadora de la Cooperativa de Consumo para Socios del Club Empleados Ancap (COCSCEA).. 5) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de ley 16060 y art 34 del Dec. Reglamentario de ley 18407 se previene que el plan de operaciones y balances especiales están a disposición de los socios y acreedores en las sedes de cada institución. Se convoca a acreedores de la Asociación Civil CEA, para presentarse a justificar sus créditos en la sede calle Paraguay 1621 de Montevideo, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación. Asimismo se convoca a acreedores de ambas instituciones para que en el mismo plazo deduzcan oposición.
Montevideo, 14 de diciembre del 2012.

27) $ 15660 10/p 50550 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Sociedades Anónimas y Balances

MAWDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados Montevideo. Cien años. $ 800.000, 20/11/2012, 28625.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 51572 Dic 24- Dic 24

JITGAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27962.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51571 Dic 24- Dic 24

GASWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27971.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51570 Dic 24- Dic 24

DAKMIR TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27972.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51569 Dic 24- Dic 24

KAWERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27964.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51568 Dic 24- Dic 24

FYTMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27955.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51567 Dic 24- Dic 24

ALJUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27958.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51566 Dic 24- Dic 24

AVEWOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27956.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51565 Dic 24- Dic 24

LITWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27959.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51564 Dic 24- Dic 24

GUTMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27960.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51563 Dic 24- Dic 24

JOLWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 12/11/2012 - 27961.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51562 Dic 24- Dic 24

TRESWUR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27963.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51561 Dic 24- Dic 24

BOMEWYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27965.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51560 Dic 24- Dic 24

BURMILY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27966.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51559 Dic 24- Dic 24

BESTERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27968.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51558 Dic 24- Dic 24

PASWIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27969.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51557 Dic 24- Dic 24

DERKYL INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2012 - 27970.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 51556 Dic 24- Dic 24

GDL GLOBAL INVESTMENTS S.A.

OBJETO. Participar en otras sociedades (artículo 47, Ley 16.060) y su objeto secundario: a) realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos de: alimentación, informática, electrónica; b) servicios profesionales; c) importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Podrá realizar actividades de inversión y tenencia de activos financieros en: títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, por cuenta propia o de terceros. Las actividades previstas serán realizadas con recursos propios y no se encuentran comprendidas en el decreto ley 15.322, ni la ley 16.774 y no implican actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. El objeto se podrá cumplir en el país o en el exterior.
Asambleas: 31/05/2010, 3/8/2010, 7/10/2011.
Registro: 03/09/2012 Nro 14.154.

Única Publicación

28) $ 3339 1/p 51349 Dic 24- Dic 24

REFORMAS

OFIBEL S.A.
Ley 18.930 Art 17

Asamblea: 07/10/12
Inscripción: 30247 (12/12/12)
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51616 Dic 24- Dic 24

OFIBEL S.A
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 25.000.000
Asamblea: 30/04/2009
Inscripción: 30239 (12/12/12).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51615 Dic 24- Dic 24

FABRITEL S.A
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 20.000.000
Asamblea: 30/04/2012
Inscripción: 30244 (12/12/12).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51614 Dic 24- Dic 24

RIZMARY S.A
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 50.000.000
Asamblea: 28/02/2012
Inscripción: 30246 (12/12/12).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51613 Dic 24- Dic 24

BELEMIX S.A
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 10.000.000
Asamblea: 31/03/2012
Inscripción: 30242 (12/12/12).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51612 Dic 24- Dic 24

URUCENTER S.A
Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 25.000.000
Asamblea: 30/04/2009
Inscripción: 30236 (12/12/12).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51611 Dic 24- Dic 24

FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.

ASAMBLEA: 30/11/2012
INSCRIPCIÓN: 17/12/2012 Nº 30600
Art. 17 Ley 18.930, Transformación de acciones al portador a nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 51604 Dic 24- Dic 24

RONILCO S.A.
(art. 328 Ley Nº 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de RONILCO S.A. de fecha 19/12/2012 resolvió aumentar capital integrado en $ 53.101.103, convocando a accionistas a ejercer derecho de preferencia y acrecimiento.

Primera Publicación

28) $ 2862 3/p 51603 Dic 24- Dic 27

PALDETIR S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 16 octubre 2012
Reforma artículo 3, acciones nominativas endosables
Inscripción: No. 30500, 14/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51593 Dic 24- Dic 24

RINASUL S.A.

ASAMBLEA 20/11/12
MODIFICA ART. 3 ESTATUTO
ART. 17 LEY 18.930
REGISTRO 30989 20/12/12.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51590 Dic 24- Dic 24

CABITEX S.A.

ASAMBLEA 5/12/12
MODIFICA ART. 3 ESTATUTO
ART. 17 LEY 18.930
REGISTRO 30988 20/12/12.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51589 Dic 24- Dic 24

NICOLAS DE MARCO & COMPAÑIA S.A.

Asamblea, fecha 20/12/2011 resolvió reformar Estatuto, Art. 5º
$ 30.000.000
30234, 12/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51581 Dic 24- Dic 24

IBICELL S.A.
Fe de Erratas

Se hace constar que en publicación del 14/09/2012 donde dice "nominativas" debe decir "nominativas endosables".
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51554 Dic 24- Dic 24

"MILBESOL S.A"
(Reforma)

Contrato: 20/10/2012
Inscripción: 30382/2012
Domicilio: Departamento de Canelones, Sede Ruta 67 Km. 34500 Localidad de Sauce.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51547 Dic 24- Dic 24

OFALIX S.A.

LEY 18.930 - ART. 17
A.G.E. 23/10/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 28163 - 14/11/2012
ACCIONES PASAN A NOMINATIVAS.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51545 Dic 24- Dic 24

YAMAHA MOTOR URUGUAY S.A.

"ARTÍCULO 5: Capital y Acciones.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de un $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 16.060.-"
Acta: 19 de marzo de 2012.
Inscripción: 27 de setiembre de 2012. Nº 17373.
Única Publicación
28) $ 3339 1/p 51532 Dic 24- Dic 24

EDABAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria del 17/12/2009.
Artículo 3º. Cambia a acciones nominativas.
Inscripción: Nº 21.186, 29/12/2011.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51484 Dic 24- Dic 24

"LUSUTER S.A."

En el Diario de fecha 24 de Octubre de 2012 Aviso Nº 38263, donde dice al portador debe decir endosables.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51417 Dic 24- Dic 24

"NUEVA LEON S.A."

En el Diario de fecha 24 de Octubre de 2012 Aviso Nº 38266, donde dice al portador debe decir endosables.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51414 Dic 24- Dic 24

"ILBENE S.A."

En el Diario de fecha 24 de Octubre de 2012 Aviso Nº 38265, donde dice al portador debe decir endosables.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51413 Dic 24- Dic 24

"AUDOLUZ S.A."

En el Diario de fecha 24 de Octubre de 2012 Aviso Nº 382624, donde dice al portador debe decir endosables.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51412 Dic 24- Dic 24

"SANDERS S.A."

En el Diario de fecha 24 de Octubre de 2012 Aviso Nº 38262, donde dice al portador debe decir endosables.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51411 Dic 24- Dic 24

"SEVANALICH S.A."

En el Diario de fecha 24 de Octubre de 2012 Aviso Nº 38261, donde dice al portador debe decir endosables.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51410 Dic 24- Dic 24

MONTEFIX S.A.
Traslado de Jurisdicción a República de Panamá

Asamblea: 24/09/12
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá
Registro: Nro 28.033 13/11/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51348 Dic 24- Dic 24

DUMONDSUR S.A.

Reforma - Aumento de capital: 23/07/12
Artículo 3
Capital: $ 37.036.000.-
Inscripción: 30053 - 11/12/12.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51327 Dic 24- Dic 24

ACLEFOX S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

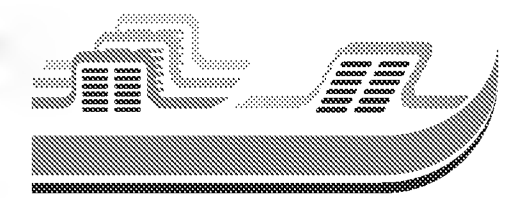
Aclefox S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/10/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 13.806.000 mediante rescate de acciones.
28) $ 9540 10/p 51217 Dic 20- Ene 04

SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de noviembre de 2012, resolvió rescatar acciones por $ 61.548.936,83 y reducir el capital autorizado a $ 1.300.000. Se convoca acreedores en Soriano 1124, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14310 10/p 50933 Dic 18- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 24/12/2012 publicados en esta edición: 151.





BALANCES

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

ACTIVO	2011	2010
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	**1.636.236**	**6.817.278**
Caja	589	2.046
Banco	1.635.647	6.815.232
CREDITOS POR SERVICIOS	**4.951.330**	**4.911.260**
Deudores por tasa - UTE	4.756.630	4.789.132
Otros deudeores por tasa	194.700	122.128
OTROS CRÉDITOS	**5.976**	**225.328**
Depositos en garantia	-	113.487
Adelantos al personal	5.976	56.535
Anticipos a proveedores	-	55.306
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**6.593.542**	**11.953.866**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO)	**1.413.109**	**1.304.619**
Bienes de uso	1.413.109	1.304.619
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**1.413.109**	**1.304.619**
TOTAL ACTIVO	**8.006.651**	**13.258.485**

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES	**3.279.254**	**5.950.780**
UTE a pagar	3.279.254	3.253.087
Acreedores compra spot	-	2.697.694
DEUDAS FINANCIERAS	**-**	**154.008**
Sobregiros bancarios	-	154.008
DEUDAS DIVERSAS	**2.396.020**	**2.770.112**
Anticipos de UTE (Nota 6)	-	223.828
Anticipos tasa agentes	8.282	191.800
Sueldos a pagar	2.182	-
Acreedores por cargas sociales	530.293	458.300
Provisión aguinaldo	82.837	76.211
Provisión licencia	734.784	521.525
Provisión salario vacacional	521.276	389.961
Garantías por cumplimientos de contratos	97.291	113.487
Otras provisiones y deudas	419.075	795.001
Otras deudas diversas	-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**5.675.274**	**8.874.901**
TOTAL PASIVO	**5.675.274**	**8.874.901**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**2.331.377**	**4.383.585**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**8.006.651**	**13.258.485**

ESTADO DE RESULTADOS 2011

		2011	2010
INGRESOS			
	Ingresos (Nota 6)	60.629.019	62.902.025
		60.629.019	**62.902.025**
GASTOS DE AMINISTRACION			
	Remuneraciones	(14.079.884)	(9.273.959)
	Cargas Sociales	(1.564.167)	(995.215)
	Indemnización por despido (Nota 8)	-	-
	Arrendamientos de servicios (Nota 7)	(40.613.703)	(40.131.927)
	Seguros	(17.806)	(152.696)
	Alquileres de inmuebles	(963.515)	(1.146.360)
	Gastos comunes	(418.208)	(430.478)
	Tributos municipales	(49.405)	(49.158)
	Otros impuestos	-	(52.128)
	Energía electrica	(251.421)	(252.461)
	Comunicaciones	(229.378)	(238.425)
	Amortizaciones	(432.522)	(313.776)
	Honorarios	(827.349)	(1.367.938)
	Desarrollos	(487.211)	(107.972)
	Consumo de oficinas	(312.946)	(294.011)
	Gastos de mantenimiento	(739.699)	(1.552.244)
	Eventos y publicidad	(537.732)	(437.125)

	Selección de personal	(35.457)	(363.516)
	Gastos de representación	(461.713)	(194.079)
	Otros gastos	(323.155)	(395.064)
		(62.345.271)	**(57.748.530)**
RESULTADOS FINANCIEROS			
	Diferencia de cambio		
	Descuentos obtenidos	-	10.683
	Gastos bancarios	(24.910)	(24.076)
	Resultado por desvalorizacion monetaria	(311.046)	(197.597)
		(335.956)	**(210.989)**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(2.052.208)**	**4.942.505**

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	3.184.402	1.407.789	(5.151.112)	(558.921)
Reexpresiones contables				-
Resultado del ejercicio			4.942.505	4.942.505
SUB - TOTAL	-	-	4.942.505	4.942.505
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.407.789		1.407.789
Resultados no asignados			(208.606)	(208.606)
TOTAL	3.184.402	1.407.789	(208.606)	4.383.585
Resultado del ejercicio			(2.052.208)	(2.052.208)
SUB TOTAL	-	-	(2.052.208)	(2.052.208)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Resultados no asignados				-
Reexpresiones contables		1.407.789		1.407.789
Resultados no asignados			(2.260.814)	(2.260.814)
Reserva legal				
Reservas libres				
Resultados no asignados				
TOTAL	3.184.402	1.407.789	(2.260.814)	2.331.377

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2011	**2010**
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	(2.052.208)	4.942.505
Más (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Amortización de bienes de uso	432.522	313.776
Cambios en activos y pasivos		
Aumento de créditos por servicios	(40.070)	(4.911.260)
Aumento de otros créditos	219.352	(131.011)
Disminución de deudas comerciales	-	
Aumento de deudas comerciales	(2.671.526)	5.950.780
(Disminución) Aumento de deudas financieras	(154.008)	(585.561)
Aumento (Disminución) de deudas diversas	(374.092)	705.196
Fondos provenientes de operaciones	**(4.640.030)**	**6.284.426**
2. FLUJO DE EFECTIVO ASOCIADO A INVERSIONES		
Altas de bienes de uso	(541.012)	(420.254)
Fondos aplicados a inversiones	**(541.012)**	**(420.254)**
3. AUMENTO DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	**(5.181.042)**	**5.864.172**
4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	**6.817.278**	**953.106**
5. SALDO FINAL DE EFECTIVO	**1.636.236**	**6.817.278**

CUADRO DE BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2011													2010
							DEPRECIACIONES						NETO	NETO
CUENTA PRINCIPAL	VALOR AL INICIO	VALOR AL INICIO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS	ACUMULADAS AL INICIO	ACUMULADAS AL INICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	RESULTANTE AL CIERRE	RESULTANTE AL CIERR
Mejoras en inmuebles arrendados	4.522.490	4.836.020	5.251.918	-	-	5.251.918	4.522.490	-	4.836.020	5.251.918	-	5.251.918	-	-*
Muebles y utiles	990.611	1.116.925	1.212.980	126.866	-	1.339.847	565.902	-	711.063	772.215	121.298	893.513	446.333	440.766
Maquinas de oficinas	932.551	1.019.386	1.107.053	-	-	1.107.053	521.195	-	657.048	713.554	110.705	824.259	282.794	393.499
Hardware	2.340.953	2.810.396	3.052.090	296.560	-	3.348.650	2.145.263	-	2.377.266	2.581.711	200.543	2.782.254	566.396	470.379
Equipos de seguridad			-	117.586		117.586				-	-	-	117.586	-
TOTALES 2011	8.786.605	9.782.727	**10.624.042**	**541.012**	-	**11.165.054**	**7.754.850**	-	**8.581.397**	**9.319.398**	**432.546**	**9.751.944**	**1.413.109**	**1.304.644**
TOTALES 2010	8.576.629	10.203.788	**10.203.788**	**420.254**		**10.624.042**	**7.531.836**		**8.053.994**	**9.005.621**	**313.776**	**9.319.397**	**1.304.644**	



Mendiburu Battistessa Nelson,
Cerisola Cardoso Andrés Miguel y Otros.
Av. L.A. de Herrera 1248 - World Trade Center, Torre B
Montevideo - Uruguay C.P. 11300
Tel.: (598) 2623 0000 Fax (598) 2628 2100
www.cpa.cpm.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. Presidente y Directores de
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) (en adelante "la entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditorfa sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

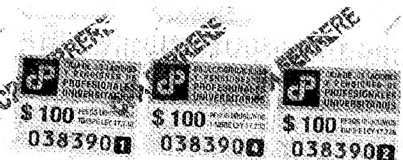
En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la

situación patrimonial de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo,
16 de marzo de 2012





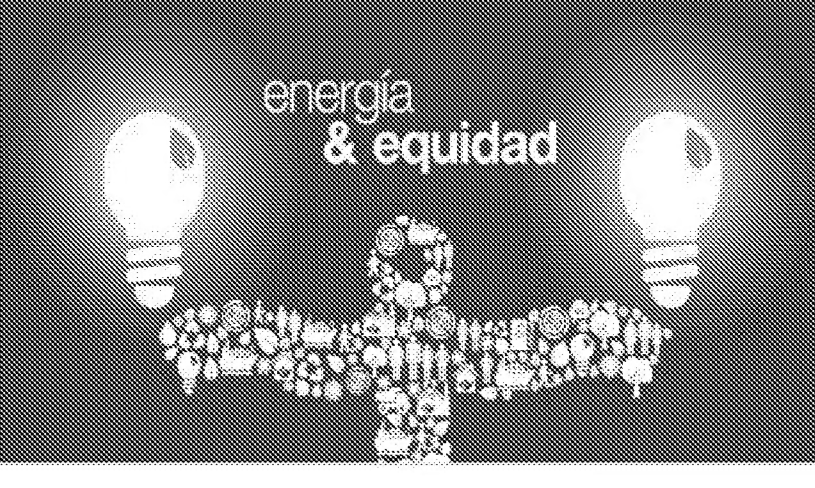


Única Publicación
28) $ 30696 1/p 51341 Dic 24- Dic 24

LIBROS, SEPARATAS y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  Libro (Agotado).. $ 480
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  Libro.. $ 350
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  Libro.. $ 380
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro.. $ 230
  CD .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro.. $ 112
  CD .... $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro.. $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR**
  (Arancel Externo Común, Decreto 426/011 y Resolución S/n de 19/12/2011)
  Libro y CD.. $ 390
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)**
  Libro.. $ 100
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro.. $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)**
  Libro.. $ 400
  CD .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy



Energía y equidad

La Política Energética (2005-2030) ha sido concebida como una política de Estado, que desde una visión multidimensional, ha definido como uno de sus cuatro grandes ejes estratégicos a la dimensión social, considerando el acceso a la energía como un Derecho Humano más. En este sentido, la Política Energética se orienta a la promoción del acceso adecuado a la energía de todos los sectores sociales del país, de forma sostenible.

El objetivo es que todos los hogares estén en condiciones de acceder a la forma de energía que mejor satisfaga sus necesidades, mediante un uso eficiente de la misma, en condiciones de seguridad apropiada y a un costo accesible, posicionándose como un instrumento de integración social.

Cuando hablamos de integración, referimos a dinámicas de sociedades que son estables, seguras y justas, basadas en la protección y promoción de derechos, en la igualdad de oportunidades, seguridad y solidaridad, incluyendo de forma prioritaria en la matriz de bienestar a las personas en situación de desventaja o vulnerabilidad a partir del diseño de planes integrales, que fomentan la participación y el involucramiento de la comunidad desde una lógica de trabajo territorial, dotando de sostenibilidad social a los proyectos.

Reconociendo la importancia y potencial aporte de la Política Energética para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde el Estado se articulan esfuerzos interinstitucionales mediante el desarrollo de políticas universales y focalizadas, que permitan la universalización del acceso desde una perspectiva de equidad.

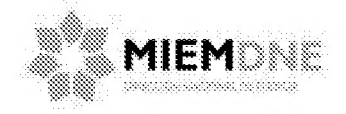
Atendiendo a la incidencia en el ingreso de los hogares más pobres del pago de la factura de energía eléctrica, el pasaje de unas 30.000 familias de la tarifa simple, a la de consumo básico residencial ha permitido un importante ahorro en la estructura familiar, apostando a la internalización de pautas de uso eficiente en el sector. Su articulación con otros programas, como por el ejemplo, el Plan Solar, ha demostrado importantes impactos, visión compartida por el conjunto de las familias beneficiarias.

El Programa Canasta de Servicios por su parte, busca facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a servicios de energía y agua desde un abordaje multidimensional, que aspira a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, articulando tarifas subsidiadas de los servicios, con la promoción de una cultura de uso eficiente y seguro de los recursos, facilitando el acceso a equipamiento y fuentes, regularizando instalaciones, disminuyendo riesgos y optimizando las inversiones del Estado.

Por otra parte, el Programa de Electrificación Rural, promueve la universalización del acceso a la energía eléctrica, mediante una combinación del tradicional tendido de redes y la utilización de sistemas de generación aislados, con sistemas híbridos basados esencialmente en energías renovables. Contribuyendo de este modo, a afincar a la gente en el medio rural, mejorando su calidad de vida, y promoviendo el desarrollo de la producción nacional.

La equidad se promueve también a partir de otras políticas universales, tales como, el subsidio al glp, y al transporte público colectivo (urbano y suburbano) que mediante el fideicomiso del boleto, viabiliza una importante reducción en el precio del mismo, siendo éste un rubro con una alta incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.

En suma, las políticas aquí reseñadas entre otras, dan muestra de la cristalización de los objetivos planteados desde el Eje Social, aportando a la equidad e integración, como meta política y ética ineludible de nuestra sociedad.





2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Galaña